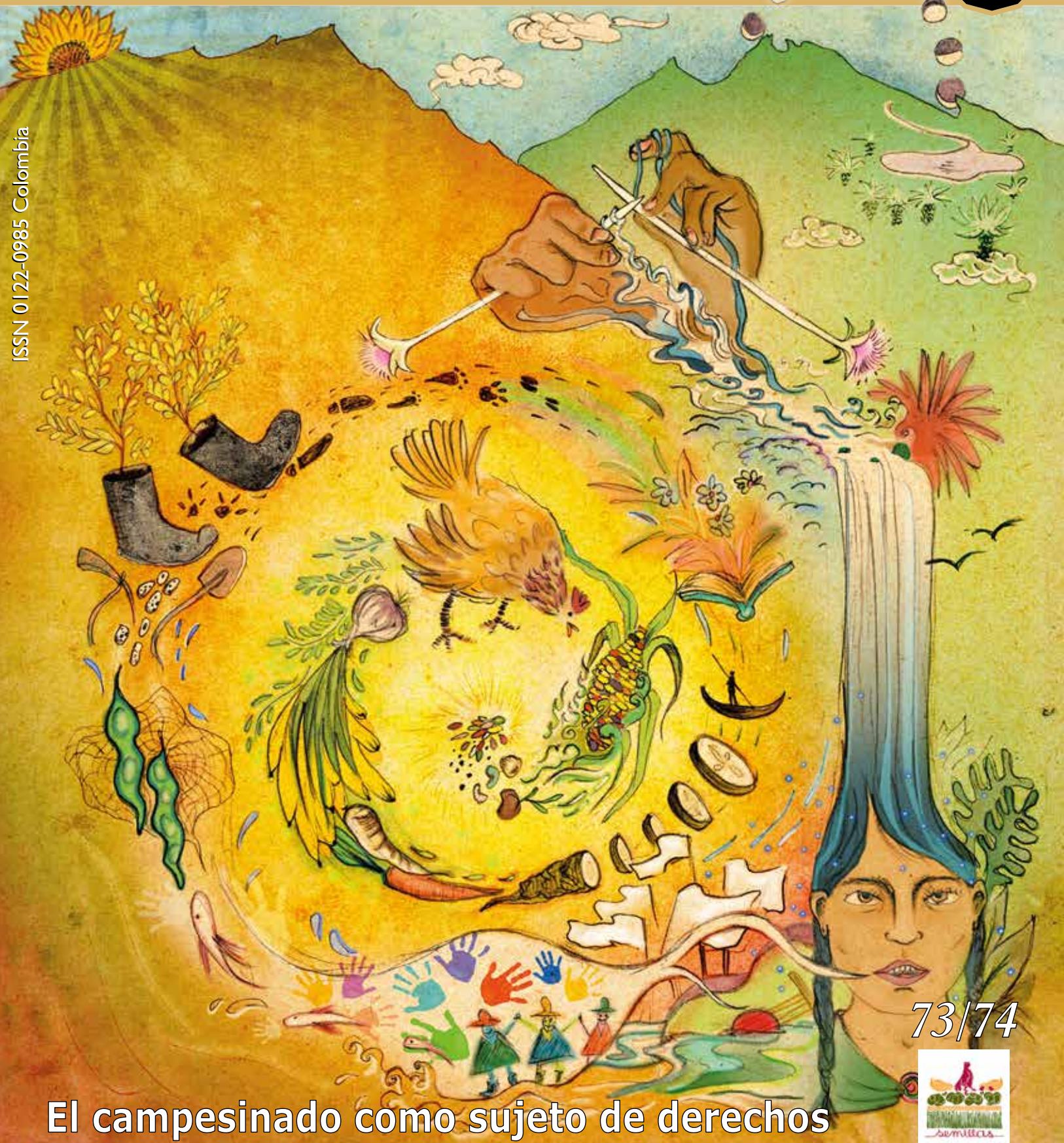


# Semillas

Diciembre 2019

CONTENIDO  
LIBRE  
DE PROPIEDAD  
INTELLECTUAL

ISSN 0122-0985 Colombia



73/74

El campesinado como sujeto de derechos





## Semillas

Conservación y uso sostenible de los bienes comunes  
Derechos colectivos sobre los territorios  
y soberanía alimentaria

No. 73/74 - diciembre 2019



### Comité Coordinador

Germán A. Vélez, Mauricio García,  
Dora Lucy Arias, Fernando Castrillón,  
Adriana Patricia Fuentes López,  
Samanta Arango Orozco.

### Autores y colaboradores en este número

Rober Daza, Adriana Patricia Fuentes López,  
Andrés Fuerte, María Clara van der Hammen,  
Diana Isabel Güiza Gómez, Ana Jimena Bautista Revelo,  
Rodrigo Uprimny Yepes, Juan Guillermo Ferro M,  
Jaime Forero Álvarez, Julián Augusto Vivas,  
Eva María Rodríguez Díaz, Viviana Tacha,  
Germán Vélez, Álvaro Acevedo,  
Padre Francisco de Roux, Leonel Plazas,  
Asociación de Mujeres por Inzá,  
Jhon Alexander Fernández, Olga Lucía Truque,  
Fupapt, Asoutritol, Marco Rubén García Pinzón,  
Asociación Amar Es Más, Centro para el Fortalecimiento  
Campesino Kakataima, Patricia Candela Orozco,  
Tarsicio Gómez Aguilar, Alejandro Henao Salazar,  
María Consuelo Montoya Giraldo, Asoquimbo, Tierradigna.

### Director

Germán Alonso Vélez

### Editora

Samanta Arango Orozco

### Portada y contraportada

Ilustraciones: Martín Sánchez Eme  
Poema: María Claudina Loaiza

### Diseño y diagramación

Sandra Vergara  
sandravergara3@gmail.com

### Impresión

La Cajuela  
Estudio gráfico. Diseño editorial. Taller Screen  
fidelgarzon@gmail.com

### Grupo Semillas

Calle 28 A # 15-31 oficina 302 - Bogotá D.C.  
semillas@semillas.org.co  
www.semillas.org.co

Publicación auspiciada por



	Pág.
Editorial. Los campesinos como sujetos de derechos .....	1

## 3

### El campesinado como sujeto de derechos

• La lucha por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos. <i>Rober Daza</i> .....	3
• Campesinado y acuerdo de paz: ¿hay avances en la democratización de la tierra? <i>Adriana Patricia Fuentes López</i> .....	8
• Plan Nacional de Desarrollo: exclusión y luchas del campesinado. <i>Andrés Fuerte</i> .....	14
• El tal campesinado si existe. Derechos culturales y patrimonio cultural inmaterial campesino: un universo por explorar, reconocer y vitalizar. <i>María Clara van der Hammen</i> .....	20
• El poder de ser nombrado. La movilización campesina por su reconocimiento como sujeto político y de derechos. <i>Diana Isabel Güiza Gómez, Ana Jimena Bautista Revelo y Rodrigo Uprimny Yepes</i> .....	25
• ¿El campesino empieza a ser “tenido en cuenta”? <i>Juan Guillermo Ferro M.</i> .....	31
• Contribución al entendimiento de la adaptabilidad y la resiliencia de la economía campesina colombiana. <i>Jaime Forero Álvarez</i> .....	36
• Agroecologizar la política: avances y retos de la construcción colectiva de una política pública para la agroecología en Colombia. <i>Julián Augusto Vivas</i> .....	41
• Mujeres campesinas sin tierra. Rostros de pobreza y exclusión. <i>Eva María Rodríguez Díaz</i> .....	45
• El mundo campesino tiene una declaración de derechos: reflejos de una lucha por existir. <i>Viviana Tacha</i> .....	52
• La posición de las organizaciones rurales en Colombia: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales .....	57
• Mario Mejía “el gran maestro”. <i>Germán Vélez y Álvaro Acevedo</i> .....	61
• Palabras del padre Francisco de Roux para Alfredo Molano Bravo. <i>Padre Francisco de Roux</i> .....	63
• Siembra. <i>Leonel Plazas</i> .....	64

## 65

### Experiencias locales de cuidado y defensa del territorio

• Mujeres campesinas de Inzá en junta por la soberanía alimentaria. <i>Asociación de Mujeres por Inzá</i> .....	65
• El Comité de Integración del Macizo Colombiano - CIMA, una construcción campesina para la defensa del Territorio y la Identidad. <i>Jhon Alexander Fernández y Olga Lucía Truque</i> .....	69
• El alimento sano y propio, base para construir iniciativas de paz desde el sur del Tolima. <i>Fupapt, Asoutritol y Grupo Semillas</i> .....	73
• Montañas Vivas: una experiencia de sostenibilidad de las comunidades en el páramo en Boyacá. <i>Marco Rubén García Pinzón</i> .....	77
• Escuelas Campesinas Agroecológicas: una propuesta por la recuperación y revaloración de los saberes campesinos. <i>Asociación Amar Es Más y Centro para el Fortalecimiento Campesino Kakataima</i> .....	82
• Política Pública de Desarrollo Rural Integral, construida desde lo local, en el municipio de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca: 2018-2034. <i>Patricia Candela Orozco</i> .....	87
• Antioquia avanza en la política de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. <i>Tarsicio Gómez Aguilar, Alejandro Henao Salazar y María Consuelo Montoya Giraldo</i> .....	93
• Las represas como factor de despojo de tierras y territorios campesinos: El caso del campesinado del Huila frente al Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. <i>Asoquimbo y Tierradigna</i> .....	97
• Tierra perdida. <i>Leonel Plazas</i> .....	103
Publicaciones .....	104

## Números 73/74

Las ideas presentadas en cada artículo son responsabilidad de sus autores.  
Se permite la reproducción total o parcial citando a los autores

El campesinado ha sido el heredero de las culturas ancestrales que han habitado este vasto territorio de América Latina. En la mayoría de nuestros países, los campesinos representan la mayor población rural que ocupa el campo. La historia trágica de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas ha estado signada por la continua connivencia entre los usurpadores y los Estados, que han permitido y promovido la violación de los derechos humanos, el desconocimiento de los campesinos como sujetos de derechos, la pérdida de la cultura, el despojo de los territorios, la privatización de los bienes comunes, la vulneración de los medios de sustento, la imposición de modelos de producción agroindustriales, la explotación extractivista y han profundizado la brecha de inequidad entre campo - ciudad.

En toda América Latina los campesinos han protagonizado múltiples luchas y movilizaciones sociales que reivindican sean reconocidos como sujetos de derechos, el derecho a la tierra, a una vida digna y a los medios de sustento; con diversos logros, alcances y frustraciones que varían con los contextos políticos, económicos y sociales de los países.

Colombia históricamente ha tenido políticas agrarias regresivas, haciendo que sea uno de los países más inequitativos y de mayor concentración de la tierra e implementa políticas que degradan y privatizan los ecosistemas y los bienes comunes, que han agudizado los conflictos socio ambientales. Esto ha sido acompañado de una sistemática y prolongada violencia y violación de los derechos humanos, que ha llevado a un despojo por quienes sustentan el poder político y económico. En esta cadena de exclusiones son las mujeres quienes tienen los mayores índices de inequidad, abandono y vulneración de los derechos, especialmente en el acceso a la tierra y a los medios productivos, pese a que las mujeres rurales han jugado un papel fundamental en la protección de la agrobiodiversidad y la soberanía alimentaria.

Luego de la Constitución Política del 91 en Colombia los pueblos y comunidades étnicas obtuvieron reconocimiento de algunos derechos, especialmente los culturales y territoriales. Pero los campesinos, a pesar de ser la población más numerosa en el campo, no han sido reconocidos por el Estado como sujetos de derechos especiales, no se valora su cultura y el papel que han desempeñado en la conservación y manejo sostenible de sus territorios y de los bienes comunes y tampoco su importante aporte a la soberanía alimentaria nacional.

Para el gobierno nacional y las políticas públicas rurales, los campesinos son vistos solo como trabajadores agrarios, pequeños productores, población dispersa, usuario agrario e incluso ahora se denomina agricultor familiar ineficiente y poco competitivo, que hace parte de una cadena productiva, privilegiando un enfoque económico y dejando de lado la muy importante dimensión cultural que comprende la vida campesina.

El Patrimonio Cultural Inmaterial campesino está conformado por los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes–, así como por las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, rituales, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, entre otros, que se transmiten de generación en generación. Pero gran parte de estos elementos culturales, saberes e historia se están perdiendo especialmente en los jóvenes y niños, lo que ha generado que los abuelos se están quedando solos en el campo. Las mujeres rurales han jugado un papel fundamental en la protección de la agrobiodiversidad y la soberanía alimentaria. Para fortalecer la cultura campesina es necesario que se reconozca de manera transversal el papel de la mujer en el sostenimiento de la vida campesina, ampliando su participación y desarrollo en la vida social, económica, cultural y política.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia en 2017 ha avanzado en un concepto técnico sobre lo que significa ser campesino en Colombia y recientemente la Corte Suprema de Justicia, mediante una sentencia reafirmó que el campesinado es un sujeto de especial protección constitucional, por lo que merece un trato diferenciado del Estado, mediante la formulación de políticas públicas que defina la identidad campesina, que debe ser determinada por las dimensiones territorial, cultural, productiva y organizativa.

En años recientes las organizaciones que convergen en la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, han posicionado a través de la movilización social cambios estructurales en las políticas públicas rurales, y las justas exigencias de las poblaciones étnicas y campesinas por el derecho a la tierra, el fortalecimiento de la economía propia basada en la producción agroecológica, la autonomía alimentaria, el financiamiento y la comercialización de la producción campesina. Pese a las movilizaciones sociales, paros agrarios y de fallidas negociaciones con el gobierno nacional, todos los acuerdos y reivindicaciones de los pueblos étnicos y organizaciones campesinas, han sido incumplidos e invisibilizados.

Así mismo en el Acuerdo de Paz entre las Farc y el gobierno nacional, se incluyó la Reforma Rural Integral - RRI, que busca avanzar en la solución de las profundas inequidades que existen en el campo colombiano y atender las necesidades de la población rural más marginada y afectada por el conflicto, mediante planes y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, para democratizar el acceso y el uso adecuado de la tierra y la protección de la economía étnica y campesina; también se incluyó como eje importante del desarrollo rural, la producción agropecuaria comercial de escala.

A través de la formalización de la propiedad de la tierra, se busca brindar seguridad jurídica especialmente a los inversionistas; para ello el Estado pone el énfasis en la adjudicación de baldíos y la formalización de predios privados, dejando intacta la estructura agraria causante de la profunda inequidad en la distribución de la tierra. Es así como de los tres millones de hectáreas de tierra que se prevé entregar a las comunidades más afectadas por el conflicto en el marco de la RRI, no se ha iniciado la adjudicación de tierras.

También se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET para ser implementados en las zonas con mayores afectaciones por la guerra; pero el gobierno nacional no ha asignado los recursos necesarios para su implementación. Sin embargo, en el marco de los acuerdos de paz, se ha priorizado avanzar en la implementación en la Ley de innovación agropecuaria aprobada, puesto que el gobierno la considera uno de los pilares fundamentales que permitirá “modernizar” el campo.

En contraste el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, refuerza la visión sesgada frente al campesinado, al fomentar prioritariamente el emprendimiento, la productividad, la innovación en ciencia y tecnología, la protección de la propiedad intelectual, el crecimiento y desarrollo empresarial, mediante encadenamientos productivos y clústeres agroindustriales que integren a pequeños y medianos productores, la agricultura por contrato, el agroturismo y la economía naranja. El gobierno nacional presentará nuevamente en el Congreso un proyecto de ley de tierras, que busca cambiar la Ley 160 de Reforma Agraria, que legalizaría el despojo histórico de tierras y entregaría las tierras que son propiedad del Estado a grandes inversionistas para proyectos agroindustriales, de minería y energía.

Este escenario coincide con la “Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales” por Naciones Unidas en 2018, que fue aprobada por la mayoría de los países del mundo, pero el gobierno colombiano se abstuvo de votarla, lo que evidencia su desprecio por el campesinado. Pero ahora los movimientos campesinos tienen la posibilidad de presionar al gobierno para que los derechos de los campesinos se apliquen y se implementen en las políticas públicas rurales. Depende de movimientos campesinos, organizaciones y personas solidarias con estas luchas, utilizar la Declaración para que se reconozca al campesinado e impedir su desaparición.

La Declaración reconoce el derecho de los campesinos y campesinas a la soberanía alimentaria, a determinar sus propios sistemas de agricultura, a producir alimentos que respeten sus culturas y que sean saludables y producidos de manera agroecológica. También el derecho a la tierra y a que se implementen reformas agrarias que garanticen que las tierras públicas sean para campesinos sin tierra. Igualmente el derecho a que se proteja el conocimiento tradicional campesino, y a desarrollar su propia cultura; así como el derecho a producir, controlar, proteger sus propias semillas. Así mismo reconoce el derecho de comunidades campesinas a la participación en la definición de políticas públicas rurales y agropecuarias y a ser consultadas directamente frente a medidas que puedan afectarles.

En este mismo sentido El Senador Alberto Castilla ha radicado desde el año 2016, tres veces un proyecto de acto legislativo que reforma el artículo 64 de la Constitución Política del 91, que busca el reconocimiento de los campesinos como sujeto de derechos y la adopción de la categoría de “campesino y campesina”, en remplazo del concepto de “trabajador agrario”. Desafortunadamente este proyecto no ha logrado avanzar. Se espera que la declaración de Naciones Unidas genere condiciones para que el gobierno nacional avance en su incorporación en las políticas públicas rurales; también debe ser reconocida claramente la categoría de campesino y ser contados con precisión en el censo poblacional, para poder definir políticas diferenciales, para las diversas poblaciones rurales.

Este número de la revista gira alrededor del campesinado en Colombia, se presentan diversos análisis y visiones sobre el significado de ser campesino, sus problemáticas, sus reivindicaciones y luchas que buscan sean reconocidas por el Estado y que sean incorporadas en las políticas públicas rurales en el ámbito internacional y nacional. Igualmente presentamos algunos procesos de construcción colectiva e iniciativas campesinas de manejo sostenible de los territorios y de los medios de sustento, que han permitido a las comunidades vivir y permanecer dignamente en sus territorios. También, incluimos algunos procesos de articulación de organizaciones sociales que buscan incidir en la construcción de políticas públicas rurales, a partir del ejercicio al derecho ciudadano a la participación en la definición de estas políticas públicas en el ámbito municipal y regional. Igualmente resaltamos algunas acciones de movilización social que buscan proteger y defender los territorios y los bienes comunes frente a proyectos extractivos, productivos y de infraestructura que afectan los territorios.

El reto que tienen hoy día los campesinos es cómo enfrentar los nuevos escenarios políticos, económicos y sociales, de cara a la implementación de los acuerdos de paz, a la convulsión política que vive hoy Latinoamérica, a la profundización de los conflictos socioambientales y al abandono del campesinado por el Estado. El reciente paro nacional ha evidenciado el generalizado rechazo e indignación de la sociedad frente a las políticas públicas regresivas, que le han quitado la esperanza a un futuro digno especialmente a los jóvenes. En medio de las crisis, se vislumbra la enorme capacidad que tienen los pueblos y comunidades étnicas y campesinos para defender sus territorios, para reinventarse y florecer nuevamente.

# La lucha por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos



Rober Daza<sup>1</sup>



*“El campesinado sobrevivió al esclavismo, el campesinado sobrevivió al feudalismo, el campesinado sobrevivió al capitalismo, el campesinado sobrevivió al socialismo. ¿Sobrevivirá al modelo neoliberal?”.*

El campesino se ha acomodado a los cambios que le han impuesto las diferentes formas de gobierno que han existido en la historia de la humanidad. En sus diez mil años de existencia se ha adaptado a los cambios y las amenazas que han entrado en contradicción con sus formas de vida, siempre sosteniendo la columna vertebral de su existencia: su relación con la tierra, el agua, la diversidad biológica y la producción de comida; elementos que guían sus pensamientos, comportamientos y cultura.

Una forma de acabar con un grupo social es borrar su historia. Los grupos que han gobernado la República de Colombia han denominado al campesino con categorías sociales extrañas, con el

propósito de negar su existencia como clase social que le aporta riqueza al país y como sujeto de derechos, apropiándose de sus bienes y su trabajo.

El 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General de la ONU en su 73° Período de Sesiones, adoptó formalmente “la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.” Esto es resultado de un proceso de movilización e incidencia de los movimientos campesinos en el mundo. Recordemos que el gobierno colombiano siempre se opuso y por eso su voto de abstención, lo que evidencia el desprecio por el campesinado que existe en las esferas de gobierno. Esta declaración es un impulso para quienes hemos luchado históricamente

<sup>1</sup> Líder campesino del CIMA - CNA, territorio campesino agroalimentario del norte de Nariño y sur del Cauca. Integrante de la UTL de Alberto Castilla. C.e: rdg.utlac@gmail.com



Se empezó a utilizar los términos: 'pequeño productor', 'trabajador rural', 'población dispersa' y ahora 'agricultor familiar', 'ineficiente', 'incapaz'. Eso persistió incluso en la constitución de 1991 y en los acuerdos de La Habana.

por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.

Sobre la génesis del campesinado en Colombia no existen mayores datos. Pero con seguridad somos producto del mestizaje; es decir, de las salvajes violaciones a indias y negras hechas impunemente por los conquistadores europeos, que dieron como resultado un grupo de personas que igual, fueron esclavos de las haciendas; que empezaron su vida como hijos "naturales", es decir no reconocidos por sus padres, como hasta ahora los somos por el gobierno colombiano.

A los campesinos nadie nos ha regalado nada; más bien nos han arrebatado el fruto de nuestro trabajo para someternos al exterminio y apoderarse de los territorios que hemos construido palmo a palmo con nuestras manos y que ahora son los territorios de la caña, de la palma de aceite, del banano, del ganado, de las zonas protegidas y de los campos petroleros. Las clases políticas con sus gobiernos de turno han utilizado al campesino para colonizar las tierras productivas; todos los potreros de la ganadería, todas las tierras para la siembra de palma, caña, banano fueron domesticadas por nuestros abuelos campesinos; allí no hubo manos perfumadas que cogieran el hacha o el azadón. Estas tierras, en los diferentes momentos de violencia, fueron arrebatadas y los campesinos desplazados en un círculo vicioso, de la colonización - despojo - colonización.

La categoría de campesino en Colombia ha sido usada por los gobiernos para sus fines de acumulación de riqueza. En los comienzos del siglo pasado se necesitó promover mano de obra en la colonización de la tierra para la producción agropecuaria y entonces allí si se reconoció como sujeto de reforma agraria, lo cual duró hasta el pacto de Chicoral, cuando la oligarquía conservadora y liberal se juntaron nuevamente para dejar sin fuerza la pretendida reforma agraria de la Ley 135 de 1961. A partir de ese momento el movimiento campesino liderado por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC, comienza la consigna de "tierra para quien la trabaja" y su proceso de recuperación de lo que los terratenientes les habían arrebatado por la violencia y los títulos que la corona y el Estado les había otorgado, sobre tierra que no les pertenecía.

Con el pacto de Chicoral, los documentos oficiales no registran la palabra campesino. Se empezó a utilizar los términos: "pequeño productor", "trabajador rural", "población dispersa" y ahora "agricultor familiar", "ineficiente", "incapaz". Eso persistió incluso en la constitución de 1991 y en

los acuerdos de La Habana. En la constituyente de 1991 no hubo contexto para participar debido a que el genocidio a los campesinos había comenzado; se llevan más de once mil muertos y no fue posible que nuestras propuestas se hicieran presentes.

A partir de la entrada en vigencia del modelo de apertura económica y globalización en los años noventa, los campesinos hemos enfrentado todo tipo de violaciones a nuestros derechos, los cuales se han enfrentado con movilización, incidencia y negociación. Desde ese momento hemos defendido la agricultura campesina como sustento de la soberanía alimentaria, hemos defendido los territorios campesinos contra megaproyectos que atentan contra el agua y la biodiversidad.

En la Ley 160 de 1994 se adoptó la figura de zona de reserva campesina con "el objetivo generar las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los colonos en las zonas rurales, con el fin de superar las causas de los conflictos sociales que las afectan y en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas". Pero eso no se ha dado. Nuevamente hay fuerzas políticas tradicionales que se han opuesto al avance y consolidación de este proceso.

El senador campesino Alberto Castilla ha radicado desde el año 2016, por tres veces consecutivas, un proyecto de acto legislativo que reforma el artículo 64 de la Constitución Política del 91, con el fin de ajustar el concepto de campesino como sujeto de derechos. Este proyecto promueve la concepción del campesinado, al abandonar la categoría de "trabajador agrario" y adoptar la de "campesino" y "campesina". Pasa de reconocer el acceso a la tierra a reconocer el derecho a la tierra individual y colectiva. Reconoce la construcción social del territorio por parte de comunidades campesinas. Establece la obligatoriedad del mecanismo de participación de consulta popular en caso de que haya afectación de tierras y territorios campesinos. Y por último, ordena adaptar los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, reconocidos universalmente, a las necesidades particulares del campesinado y de la vida en el campo.

El campesinado si ha tenido propuestas, expresadas en documentos como el Mandato Campesino de la ANUC de la década del sesenta, el Mandato Agrario de 2003 o el Pliego de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular de 2014 y los acuerdos de la mesa agraria del Cauca que dieron origen al artículo 253 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se



aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Estos documentos, con las diferencias dadas por el contexto sociopolítico en el que se dieron las discusiones que llevaron a su expedición, expresan las propuestas que el campesinado le ha hecho al país durante años, exigiendo cambios en la política rural y participación en la construcción de otro modelo que tenga en cuenta a los habitantes del campo. El campesinado ha jugado un rol preponderante en la historia política, social y económica de Colombia, a pesar de que al igual que en el plano internacional, haya sido un actor excluido y discriminado históricamente, tal como lo demuestra la exposición del siguiente panorama.

El solo hecho de que no se cuente con cifras exactas de la población campesina es una muestra de la discriminación e invisibilización que sufre el campesinado en Colombia. Mientras el censo poblacional del 2005 indagó por la pertenencia de las personas a algún grupo étnico, excluyó la categoría “campesinado”, impidiendo que quienes se reconocen como parte de este grupo social sean tenidos en cuenta como tales.<sup>2</sup> Lo mismo ocurrió en el Censo Agropecuario adelantado en 2014, que además incluyó la categoría de “productor”, pero no la de campesino. Existe en todo caso una categoría que permite indagar por la situación en las zonas rurales más precarias, cuyo nombre sugiere de nuevo la existencia de un patrón de discriminación: “resto municipal”.

De acuerdo con el DANE, la categoría de “resto municipal” agrupa las viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ellas que no cuentan con nomenclatura de calles, avenidas y demás, y que por lo general tampoco disponen de servicios públicos (DANE, 2014). Según sus proyecciones, la población comprendida de esta categoría para 2016 asciende a 11.414.753 personas, el 23,4% del total.

De otra parte, el tercer Censo Nacional Agropecuario identifica 2,7 millones de “productores” rurales, de los cuales 724 mil residen en el “área rural dispersa”.<sup>3</sup> Sobre las condiciones de la vivienda del área rural dispersa, establece que el 82,6% tiene conexión al servicio de energía, el 42,6% a acueducto y apenas 6% al alcantarillado.



Foto: Hernán Díaz.

Acorde con estos mismos datos, a junio de 2015 la pobreza a nivel nacional era de 28,2%, mientras para las cabeceras municipales el porcentaje era 24,6%, en los “Centros poblados y rural disperso” llegaba a 40,1%. Asimismo, el porcentaje de pobreza monetaria extrema (indigencia) en las cabeceras municipales era del 5% a junio de 2015, mientras que para el “área resto” era del 17,6% (DANE, 2015). De acuerdo al Censo Agropecuario, el Índice de Pobreza Multidimensional para el área rural dispersa era de 45,5%. De otro lado, el Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) para Colombia, publicado en el 2011, aseguró que el índice de ruralidad es más grande de lo pensado, al establecer que en estas zonas habita cerca del 32% del total de habitantes del país, siendo su mayoría campesinos.<sup>4</sup>

El país dispone de 23 millones de hectáreas para cultivar, de las cuales solo están aprovechadas 7 millones. Para ganadería hay disponibles 10 millones, pero en realidad en uso 30,2 millones de hectáreas. Según el Censo Agropecuario la pequeña producción (sector campesino) posee el 7% de los 23 millones de hectáreas disponibles para producción, esto equivale a 1,6 millones de hectáreas.

*El acto legislativo que reforma el artículo 91 de la Constitución promueve la concepción del campesinado, al abandonar la categoría de ‘trabajador agrario’ y adoptar la de ‘campesino’ y ‘campesina’.*

<sup>2</sup> De acuerdo con el Censo población realizado por el DANE en 2005, el 1'392.623 personas se identificaron como indígenas (3.04% del total de habitantes); 4'311.757 personas se reconocieron como afrocolombianos (10.6% del total de los habitantes), mientras que 8.865 personas declararon como rom o gitanos (0.01% del total de los habitantes). En total, el 14.06% de los habitantes reconoce su pertenencia algún grupo étnico.

<sup>3</sup> Información disponible en: <http://www.3ercensonalagropecuario.gov.co/>

<sup>4</sup> El índice se diseñó con base en la combinación de la densidad demográfica y la distancia de los municipios a centros poblados mayores de 100.000 habitantes. Al respecto ver Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El campesinado. Reconocimiento para construir país. Colección Cuadernos INDH 2011, disponible en: <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-cuadernocampesinado-2012.pdf>.



*El país dispone de 23 millones de hectáreas para cultivar, de las cuales solo están aprovechadas 7 millones. Para ganadería hay disponibles 10 millones, pero en realidad en uso 30,2 millones de hectáreas.*

Más grave aún, es el hecho de que el campesino en el contexto del conflicto es la víctima principal. Solo en los ocho años de la Presidencia de Álvaro Uribe Vélez se desplazaron 2,5 millones de campesinos, se despojaron 4 millones de hectáreas de tierras campesinas, se entregaron más de ocho mil permisos de exploración minera, además de los miles de “falsos positivos” y las normas que despojaron los pocos derechos que los campesinos habíamos conseguido con nuestras luchas.

La ausencia de una reforma agraria, reflejada en la ausencia de democratización en el acceso a la tierra, ha venido acompañada del renovado interés en la agricultura por parte del sector privado. Esta situación se evidencia en las cifras de importación de alimentos. Para el año 2013, Colombia había importado un total de 9'610.167 toneladas de alimentos, correspondientes a 7.240 millones de dólares, siendo los principales productos agrícolas importados: el maíz duro amarillo, las tortas y residuos de la extracción de aceite de soja, los demás trigos, aceite de soja en bruto, las demás habas (frijoles) de soja, carne sin hueso de la especie porcina, los demás arroces semi-blancos y manzanas frescas (DIAN, 2014). En el 2017 se importaron algo más de 13 millones de toneladas de alimentos, mientras en 1990 se importaban 500 mil toneladas. Esto representa por lo menos tres millones de campesinos sin trabajo. Sumado a que los alimentos importados son producidos con semillas transgénicas, con paquetes agresivos de agrotóxicos y por transnacionales que hacen de la comida un factor de poder. Esta situación está generando problemas de salud en los consumidores como la obesidad y enfermedades derivadas del alto consumo de azúcar.

En contraste con las representaciones sobre el campesinado por parte de los gobiernos, existen otras cuyo reconocimiento demanda el movimiento campesino. A pesar de la heterogeneidad al interior del grupo social campesino –tal como ocurre al interior de los pueblos indígenas o de las comunidades afrocolombianas– hay al menos dos características que diferencian este grupo de los grupos étnicos, pero que además los hace ser más que simples habitantes de zonas rurales. La primera, está relacionada con su pertenencia al campo y al territorio, con base en una particular forma de producción de alimentos y otros productos agrícolas. Este sistema de producción está basado a su vez en unos signos particulares, tales como tener a la familia como la unidad y base social de las comunidades campesinas, el integrar la producción animal y vegetal, priorizar la producción para el autoconsumo y el mercado local, preservar los

recursos ambientales, combinar cultivos permanentes con cultivos transitorios, utilizar insumos locales y reutilizar productos, perseguir autonomía de diversidad de semillas y animales y de tecnología, y preservar conocimientos tradicionales sobre producción sin dejar de integrar nuevos conocimientos. La segunda tiene que ver con su relacionamiento con la familia, la comunidad y el ambiente. Esta sociabilidad, en la que prima la organización del trabajo familiar y a pequeña escala, se basa en el respeto de lo local mediante los vínculos afectivos y familiares, en la valoración de las costumbres locales y populares, en el respeto del ambiente y los principales recursos para la producción agrícola como la tierra, el agua y las semillas (CLOC-Vía Campesina y CELS, 2013).

Es por ello que para el campesinado como grupo social, resulta tan definitiva la defensa de lo que han denominado como soberanía alimentaria, que sostiene que la agricultura es mucho más que un negocio, pues es la forma de enfrentar el hambre y la pobreza; que entiende que la producción de alimentos debe hacerse de forma sostenible ambientalmente; y sobre todo que impulsa el derecho de los pueblos a decidir y definir sobre la producción de sus propios alimentos así como sobre las políticas agrarias. Es necesario anotar que, a pesar de la crisis del campo, el 70% de los alimentos que se producen en Colombia vienen de pequeños campesinos y campesinas (Revista Semana, 2012). Este grupo siembra el 70% del área cultivada de maíz, el 89% de la caña panelera, el 80% del frijol, el 75.5% de las hortalizas y 85% de la yuca (Vélez, 2015), entre muchos otros productos, constituyéndose de esta manera en la base de la soberanía y seguridad alimentaria. En efecto, contrario a las representaciones discriminatorias que se han fraguado en torno al campesinado y a las políticas adelantadas contra este sujeto, sus contribuciones a la sociedad son muy relevantes. En la línea anterior, podemos destacar, entre otros, sus aportes a la producción de alimentos, a la soberanía alimentaria, a la protección del ambiente y la apuesta por la construcción de un modelo económico distinto.

El campesinado y sus prácticas productivas también pueden servir para contrarrestar el modelo de monocultivo agroindustrial que resulta perjudicial para el medio ambiente, debido a la deforestación que produce, la pérdida de biodiversidad, el uso intensivo de recursos como el agua y la contaminación derivada del uso de agroinsumos artificiales a gran escala. Enfoques como la agroecología, que reivindican el saber campesino



y que lo fortalecen para construir un modelo de producción alternativo a la “revolución verde”, trae importantes contribuciones al ambiente y al buen vivir de las comunidades rurales. Demanda mano de obra, conserva la biodiversidad, previene la erosión de los suelos, promueve la producción de alimentos sanos, contribuyendo así a mejorar la salud de toda la población (León, 2014). La configuración de territorialidades campesinas va en esta misma dirección: acotar el monocultivo, la gran plantación, la ganadería extensiva, la gran minería y otras actividades que degradan el ambiente, promoviendo prácticas productivas más sustentables.

Organizaciones campesinas como la Cumbre Agraria han planteado entre sus exigencias la construcción de un modelo de economía propia, basada en el fortalecimiento de la economía campesina, indígena y afrocolombiana, que regule el libre mercado, promueva la agroecología, ofrezca garantías de comercialización y financiamiento para los productores campesinos y proteja la producción agropecuaria nacional.

Así las cosas, con base en el reconocimiento de la diversidad cultural de la nación, los seres humanos están en la capacidad de definir su propia identidad, sus referentes y sus proyectos de vida, atendiendo valores culturales concretos (Corte Constitucional, sentencia T-496 de 1996). En ese orden, el concepto de ‘campesinado’ comprende a un grupo social diferenciado pero diverso, con un proyecto de vida comunitario o familiar ligado a actividades de sustento que dependen del aprovechamiento tradicional de la tierra y el territorio rural, que se ocupa de la protección del ambiente y los ecosistemas del campo, así como de la recreación de la cultura y las costumbres regionales. El concepto de ‘campesinado’ incluye a pequeños agricultores, ganaderos a pequeña escala, guardianes de semillas, pescadores artesanales, pequeños mineros tradicionales, pastores, artesanos rurales, cazadores por supervivencia, recolectores, trabajadores agrarios, personas que derivan su sustento de la agricultura familiar y a pequeña escala, colonos tenedores de pequeñas extensiones de tierra, y otros sujetos con actividades e identidades similares.

Los campesinos y campesinas han construido una identidad con base en los ante-

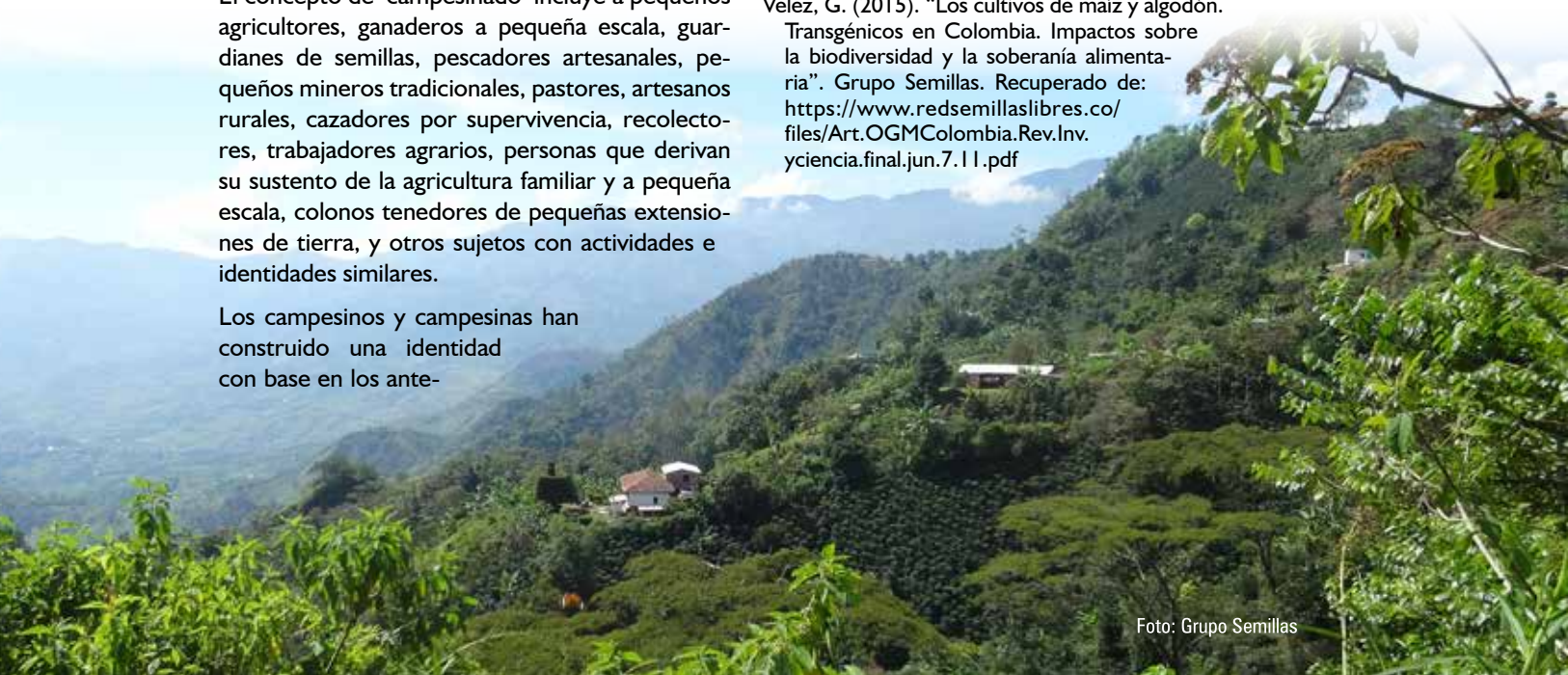
riosos supuestos y apuestas de vida como parte de un proceso histórico y en permanente construcción, el cual es deber del Estado reconocer. ■

### Bibliografía

- Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC-VÍA CAMPESINA) y Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2013). Documento entregado en el marco de la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los DESC en las comunidades campesinas en América Latina y el Caribe, Buenos Aires, octubre. Recuperado de: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/InformeDESCCampesinos-CIDH.pdf>.
- Corte Constitucional. (1996). Sentencia T-496 de 1996, Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz.
- DANE. (2014). Respuesta a solicitud de información enviada por el Senador Alberto Castilla. Rad: 20141510092671 del 27 de agosto de 2014.
- DANE. (2015). “Pobreza Monetaria. Resultados Año Móvil Julio 2014-Junio 2015”. Recuperado de: [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/pres\\_pobreza\\_mon\\_jul14\\_jun15.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/pres_pobreza_mon_jul14_jun15.pdf)
- DIAN. (2014). Respuesta a solicitud de información enviada por el Senador Alberto Castilla. Rad: 100219326-0965 del 19 de septiembre de 2014.
- León, T. (2014). Perspectiva ambiental de la agroecología. Instituto de Estudios Ambientales, Universidad Nacional de Colombia.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2014). Tercer Censo Nacional Agropecuario. Recuperado de: <http://www.3ercensonacionalagropecuario.gov.co/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011). El campesinado. Reconocimiento para construir país. Colección Cuadernos INDH 2011, disponible en: <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-cuadernocampesinado-2012.pdf>.
- Revista Semana. 2012. Así es la Colombia rural. Informe especial, 2012. Recuperado de: <http://www.semana.com/especiales/pilares-tierra/index.html>
- Velez, G. (2015). “Los cultivos de maíz y algodón. Transgénicos en Colombia. Impactos sobre la biodiversidad y la soberanía alimentaria”. Grupo Semillas. Recuperado de: <https://www.redsemillaslibres.co/files/Art.OGMColombia.Rev.Inv.yciencia.final.jun.7.11.pdf>



*En el 2017 se importaron algo más de 13 millones de toneladas de alimentos, mientras en 1990 se importaban 500 mil toneladas. Esto representa por lo menos tres millones de campesinos sin trabajo.*



# Campesinado y Acuerdo de Paz: ¿hay avances en la democratización de la tierra?

Adriana Patricia Fuentes López<sup>1</sup>



Quisiera empezar por recordar que sin pleno respeto por los derechos del campesinado será imposible lograr la paz. Esto que parece una frase de cajón, es en realidad una constatación de las lecciones que nos han dejado los diversos y numerosos procesos de paz que este país ha emprendido a través de su historia. Lo anterior, se corresponde también con lo que los estudiosos del conflicto armado han indicado, al concluir que el problema de la tierra del cual es gran protagonista el campesinado, ha estado en el centro del desarrollo y evolución del conflicto armado en Colombia desde sus orígenes hasta nuestros días.<sup>2</sup>

El proceso de negociación iniciado por el Gobierno nacional en el año 2013 con la guerrilla de las FARC-EP vuelve sobre esta evidencia y el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado en La Habana en el 2016 (en adelante el Acuerdo de Paz o el Acuerdo), pone nuevamente sobre la mesa muchos de los problemas del campesinado y la necesidad de revisar su situación. Pero sobre todo pone énfasis en un asunto fundamental para el sujeto campesino: la necesidad de democratizar el acceso a la tierra.

En lo que sigue presentaremos brevemente como el campesinado está presente de diversas maneras

<sup>1</sup> Abogada, especialista en derecho constitucional y magíster en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia; miembro del grupo de investigación en Política y Derecho Ambiental de dicha universidad e investigadora del Centro de Estudios Rurales, Ambientales y Apoyo Legal - CERAL. C.e: apfuentesl@unal.edu.co

<sup>2</sup> Al respecto se pueden consultar varios de los ensayos producidos por la Comisión Histórica del Conflicto y sus víctimas en 2015, en el trabajo titulado: "Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia."



a lo largo del contenido del Acuerdo de Paz, para posteriormente detenernos en el tema de la democratización de la tierra y en analizar de qué manera siendo esta una premisa fundamental ligada a lo campesino que está contenida en el Acuerdo, no ha tenido los avances deseados. Por ello, más que revisar una a una las medidas del acuerdo y su implementación, sobre lo cual ya hay juiciosos ejercicios realizados periódicamente por diversas instancias,<sup>3</sup> nos interesa revisar los avances en torno al objetivo específico de democratización de la tierra.

### 1. El campesinado en el Acuerdo de Paz

Al revisar el Acuerdo de Paz se comprueba que el campesinado está presente de manera importante a lo largo de todo su contenido. Lógicamente aparece en el punto uno sobre “Reforma Rural Integral”, en el cual se presenta como beneficiario directo e indirecto de varias de las medidas que allí se establecen, como las relacionadas con el acceso a tierras, los programas de desarrollo con enfoque territorial, los planes nacionales, las medidas para la estabilización de la frontera agrícola y la atención y solución para quienes están en ecosistemas estratégicos o colindan con estos. Igualmente, el sujeto campesino aflora cuando se habla de las ne-

cesidades de formalizar las precarias relaciones laborales del campo, la protección de las semillas y la necesidad de reestructurar el sistema alimentario desde una perspectiva de derechos humanos. El Acuerdo también dispuso una serie de acciones que promueven la regularización y protección de los derechos de la propiedad rural y el uso adecuado de la tierra, trató de impulsar la jurisdicción agraria, la formación y actualización del catastro multipropósito, todas las cuales son medidas en las que el campesinado encuentra participación y beneficios.

El campesinado también está presente en el punto dos del Acuerdo de Paz, ya que también esta población debería poder contar con mejores garantías democráticas y de participación política, aspectos de los que ha estado históricamente excluido. Por lo mismo, desde hace algunos años con mucha fuerza el movimiento campesino a través de diversas iniciativas y estrategias está luchando por su reconocimiento como sujeto político. Dentro de estas iniciativas cabe resaltar: i. Las propuestas de reforma constitucional que han cursado en el Congreso desde el 2016 y que incluso actualmente se tramitan, las cuales buscan incluir expresamente la noción de campesinado en la Constitución;<sup>4</sup> ii). La solicitud para

*La reforma Rural Integral, presenta varias medidas como el acceso a tierras, los programas de desarrollo con enfoque territorial, los planes nacionales, estabilización de la frontera agrícola y la atención para quienes están en ecosistemas estratégicos.*



Foto: infoamazonia.org

<sup>3</sup> Para una revisión sobre la implementación del acuerdo pueden consultar los informes de seguimiento que elabora el Instituto Kroc o los del Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP y el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos – CERAC.

<sup>4</sup> Al respecto ver los proyectos de Acto Legislativo 6 de 2016 Senado y 19 de 2019 Senado.





Foto: Álvaro Cardona.

*Aunque el Acuerdo busca reconocer, apoyar y proteger la economía campesina e incluso otras formas de economías propias (étnicas por ejemplo), no se enfoca solo en ellas y concede un lugar importante a la agricultura comercial de escala y al fomento de la inversión en el campo con visión empresarial.*

que la categoría campesino/a fuera incluida en las preguntas del Censo de Población que se realizó en el 2018, que aunque no fue incorporada ahí, si ha logrado algunas acciones del Estado en torno a ello, principalmente a través de una acción de tutela en la que Corte Suprema de Justicia exhortó a las autoridades a que elaboren estudios complementarios al Censo Agropecuario 2014 y al Censo Poblacional 2018 que permitan delimitar a profundidad el concepto “campesino”, contabilizar a los ciudadanos que integran ese grupo poblacional, identificar su situación actual y apoyar la formulación y seguimiento de planes, programas y políticas públicas “que permitan la materialización del derecho fundamental a la igualdad material que le asiste al campesinado colombiano” (Corte Suprema de Justicia, 2018). iii. El arduo trabajo por el reconocimiento del campesinado como sujeto político, encontró también un triunfo importante en que como resultado de la minga y de las negociaciones se incluyera en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, un artículo que ordena expresamente la construcción de una política pública especial para la población campesina.<sup>5</sup>

El campesinado también está presente en el punto tres del Acuerdo de Paz y en todo lo referido a la

reincorporación, porque también algunos de los excombatientes de las FARC-EP que se reintegraron a la vida civil, eran de origen campesino.

En el punto cuatro del Acuerdo, el campesinado está de manera importante, pues plantea, entre otros temas, que para solucionar el problema de las drogas ilícitas hay que empezar por entender la diferencia entre el campesino cultivador de coca y el narcotraficante, y por lo mismo debe haber un tratamiento penal diferente para quien siembra y quien comercia, trafica y se enriquece con el negocio ilegal de la droga.

Finalmente, el campesinado también está en el punto cinco, pues gran parte de las víctimas del conflicto armado han sido precisamente las poblaciones campesinas. Son estas las que en muchos casos han puesto los muertos, los torturados, los desaparecidos, los masacrados, los desplazados e incluso los soldados. Así, campesinos y campesinas aún esperan las medidas de reparación integral, sueñan con poder retornar a sus tierras y que se sepa la verdad sobre los crímenes que padecieron. En este tema en particular, no cabe duda de la necesidad de que instancias como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, que fueron creadas en virtud del

<sup>5</sup> Dice la Ley 1955 de 2019 por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Artículo 253. Política pública del sector campesino. El Gobierno nacional construirá una política pública para la población campesina. El proceso de elaboración de dicha política se realizará a partir de la recolección de insumos de diferentes espacios de participación que incluyan a las organizaciones campesinas, la academia y las entidades especializadas en el tema campesino, se tendrán en cuenta los estudios de la Comisión de Expertos del campesinado, entre otros. El proceso será liderado por el Ministerio de Agricultura con el acompañamiento del Ministerio del interior y el Departamento Nacional de Planeación. Parágrafo. Una vez sancionada la presente Ley se iniciará la construcción de la ruta de elaboración de la política pública del sector campesino.”



Acuerdo y que están ya en funcionamiento, incluyen análisis y menciones expresas a las afectaciones específicas sufridas por el campesinado en el marco de la guerra. La Jurisdicción Especial para la Paz también podría hacer lo propio para aquellos casos en que conozca de delitos que hayan afectado especialmente a la vida campesina.

Ahora bien, aunque es innegable que el campesinado está presente en estos y muchos otros apartados del texto del Acuerdo, es necesario reconocer que dicho documento no se refiere exclusivamente a los derechos campesinos. Por el contrario, en lo referido a los supuestos para el desarrollo del campo, el pacto de La Habana mantiene el enfoque dual que ha caracterizado las visiones sobre el campo colombiano, por una parte dirigen acciones a la agricultura comercial y por otra a la agricultura tradicional o campesina. Aunque el Acuerdo busca reconocer, apoyar y proteger la economía campesina e incluso otras formas de economías propias (étnicas por ejemplo), no se enfoca solo en ellas y concede un lugar importante a la agricultura comercial de escala y al fomento de la inversión en el campo con visión empresarial. El texto tampoco resuelve las tensiones derivadas del modelo económico, ni las asociadas al concepto predominante de “desarrollo”, que corresponde a lo que las partes anunciaron que no sería negociado<sup>6</sup> y de lo que está pendiente por ser discutido en este país de manera amplia y democrática, en primer lugar con la sociedad civil y luego con otros grupos armados que busquen

procesos de paz. No obstante, el Acuerdo sí recoge una consigna fundamental para el campesinado, siendo el reconocimiento de democratizar el acceso a la tierra, el cual quedó incorporado como uno de los principios de la Reforma Rural Integral.

### 2. La democratización del acceso a la tierra como objetivo del Acuerdo de Paz y reivindicación campesina

Colombia es el país con la distribución más desigual de la tierra en toda Latinoamérica y uno de los primeros del mundo, donde el 1% de las fincas más grandes ocupan el 81% del territorio y 704 fincas controlan la mitad de la tierra, mientras 2.046.536 se reparten la otra mitad (Oxfam, 2017). Esto lo señalan diversos estudios y lo ratifican los análisis de los resultados del último Censo Nacional Agropecuario, que corroboran que una de las características de la ruralidad colombiana es la elevada concentración de propiedad de la tierra (Suescún y Fuertes, 2017). Este modelo deja para unos pocos el control de amplias superficies agrícolas, al tiempo que excluye del acceso a la tierra al resto de la población.

Sin embargo, la política de tierras del Estado antes que corregir esta situación y racionalizar el uso de las tierras en la frontera agraria, se ha orientado a su expansión a través de la titulación de baldíos, aun a costa de las reservas forestales y la selva. La prevalencia de la adjudicación de baldíos se observa al revisar los resultados en materia de acceso a la tierra rural en Colombia entre 1962 y 2011, detallados en la siguiente tabla:

*Para la democratización en el acceso a la tierra, en el acuerdo de paz se debía crear el Fondo de Tierras con tres millones de hectáreas y desarrollar un proceso de formalización masiva de siete millones de hectáreas.*

Tabla 1. Mecanismos estatales de redistribución de la tierra rural en Colombia 1962-2011

	Compra directa		DNE		Fondo Nacional Agrario		Subsidio integral de tierras		Titulación de baldíos a colonos*		Titulación de baldíos a comunidades negras		Constitución y ampliación e resguardos indígenas		Total	
	Filas	Has	Filas	Has	Filas	Has	Filas	Has	Filas	Has	Filas	Has	Filas	Has	Filas	Has
1962-1984					56.041	1.496.455			291.569	10.006.268			38.055	12.058.144	385.665	23.560.867
1985-2000					57.852	869.315	15.762	237.468	174.666	7.687.115	21.945	2.295.221	52.310	19.117.935	322.535	30.207.053
2001-2011	5.885	59.477	3.844	49.982	3.332	35.180	3.511	26.936	89.285	2.486.004	44.507	3.002.789	13.456	455.169	163.820	6.115.536
<b>Total</b>	<b>5.885</b>	<b>59.477</b>	<b>3.844</b>	<b>49.982</b>	<b>117.225</b>	<b>2.400.950</b>	<b>19.273</b>	<b>264.404</b>	<b>555.520</b>	<b>20.179.397</b>	<b>66.462</b>	<b>5.298.009</b>	<b>103.821</b>	<b>31.631.248</b>	<b>872.020</b>	<b>59.883.457</b>

\* Para 1962-2000 se habla de predios

\*\* Para 1962-2000 son datos de CGR

Fuente: Incoder citado en Contraloría General de la República, 2013:48 - Adaptación propia sin datos ZRC

<sup>6</sup> En una entrevista publicada en el 2012 el entonces presidente Juan Manuel Santos dejó muy claro que los modelos económico y político del país no estaban en discusión dentro del proceso de paz con las FARC y afirmó: “no vamos a entrar a negociar ni a conversar sobre aspectos fundamentales de la vida nacional, como la propia Constitución, el modelo de desarrollo, el concepto de propiedad privada, eso no está en discusión ni va a estar en discusión”. Ver: <https://www.semana.com/nacion/articulo/santos-el-modelo-economico-politico-no-esta-discusion-farc/267919-3>



De los cuarenta y tres municipios priorizados en el año 2017 para la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, únicamente se encuentran aprobados mediante acto administrativo doce planes, de los cuales once se encuentran suspendidos, y solo uno en ejecución.

Como se observa en la tabla I, la adjudicación de baldíos de la nación tiene un papel predominante, que asciende a 20.179.387 hectáreas en ese periodo, en comparación a otros mecanismos como la compra directa de tierras (59.477 hectáreas), y la extinción de dominio por incumplimiento de la función social de la propiedad y otros que solo llega a 2.400.950 hectáreas. Lo anterior demuestra que han sido los baldíos una de las fuentes principales de tierra para los programas de acceso, aún con la falta de precisión en torno a la determinación del área que estos representan en el país, los conflictos e irregularidades en varias de las adjudicaciones y las múltiples deficiencias que tiene su gestión.

La democratización en el acceso a la tierra es uno de los objetivos del Acuerdo de paz, lo cual garantizaría que hombres y mujeres habitantes del campo sin tierra o con tierra insuficiente pudieran acceder a ella “incentivando el uso adecuado de la tierra con criterios de sostenibilidad ambiental, de vocación del suelo, de ordenamiento territorial y participación” (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016:13). Para ello se debía crear el Fondo de Tierras con tres millones de hectáreas y desarrollar un proceso de formalización masiva de siete millones de hectáreas. El fondo de tierras para la paz se creó mediante el decreto Ley 902 de 2017 y a través de este y de otras normas reglamentarias, el Estado ha puesto en marcha su visión del ordenamiento social de la propiedad, focalizada y vertical, junto con los programas de formalización. El primer informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo, elaborado por la Procuraduría Delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz publicado recientemente, señala como de los cuarenta y tres municipios priorizados en el año 2017 para la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, de acuerdo con la información de la Agencia Nacional de Tierras, únicamente se encuentran aprobados mediante acto administrativo doce planes, de los cuales once se encuentran suspendidos, y solo uno en ejecución.<sup>7</sup> La Procuraduría muestra además como, con corte al 31 de marzo de 2019, al Fondo de Tierras habían ingresado tan solo “546.700 hectáreas que representan 4273 predios, provenientes de las doce fuentes señaladas en el artículo 18 del Decreto 902 de 2017” y especifica que de estas, 6719,45 hectáreas corresponden a bienes de extinción judicial de dominio, 5840 a

procesos agrarios de extinción de dominio por incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, 217.541,79 corresponde a predios del inventario del antiguo Fondo Nacional Agrario y 316.599 a baldíos” (PGN, 2019:28). Igualmente, señala como hay poca gestión frente a otros mecanismos con mayor componente redistributivo, por tanto tienen una mayor capacidad de incidir en la democratización. Dice el mencionado ente de control en su informe:

*“El número de hectáreas ingresadas al fondo evidencia una baja gestión de la Agencia en cuanto al trámite de procesos agrarios de recuperación de tierras en favor de la nación, por ejemplo, en la recuperación de baldíos indebidamente ocupados o procesos de extinción administrativa de dominio, así como en solicitudes de sustracción de tierras en zonas de reserva forestal – ZRF (Ley 2ª de 1959). La mayor parte de las tierras que actualmente integran el Fondo se encontraban en el Fondo Nacional Agrario o se trata de baldíos” (PGN, 2019, p.30-31).*

Así mismo, la Procuraduría afirma que lo que hay en el Fondo de Tierras es lo que ya había antes, y el resto son baldíos, sumado al marcado énfasis que tiene la gestión actual de la Agencia Nacional de Tierras en la formalización. No hay duda de que trabajar en la formalización es un objetivo del Acuerdo, pero no es el único ni el más importante y sin embargo, es el que la Agencia Nacional de Tierras hasta ahora ha privilegiado. A través de la formalización se legaliza y asegura un derecho y se avanza en seguridad jurídica, pero poco se impacta la inequitativa distribución de la tierra, el latifundio improductivo, ni el minifundio, ambos fenómenos antieconómicos. Los procedimientos que verdaderamente podrían apuntar a una democratización, como los derivados de compras de tierras a grandes propietarios para luego ser entregadas a campesinos/as pobres o los procesos de extinción de dominio (agraria y judicial) que son los que mayor impacto producirían en términos de redistribución de la tierra y democratización, son precisamente los que brillan por su ausencia en lo que la Agencia Nacional de Tierras ha priorizado en su actuación.

Lo dicho pone en evidencia que los errores y tendencias del pasado se mantienen, teniendo una oportunidad de modificarse para avanzar en la democratización propuesta en el Acuerdo, pero

<sup>7</sup> Los Planes de Ordenamiento social de la propiedad aprobados corresponden a los municipios de: Puerto Gaitán, Guaranda, San Marcos, Caimito, Lebríja, San Carlos, Topaipí, Ituango, Tarazá, Cáceres, Valdivia y Ovejas. Los demás se quedaron en fases previas. El único de los aprobados que se encuentra en fase de implementación es el del municipio de Ovejas, Sucre.





Foto: Gregorio Díaz.

simplemente están volviendo a repetirse. La gestión del Estado vuelve a poner el énfasis en adjudicación de baldíos y la formalización de predios privados, dejando intacta la estructura agraria causante de la profunda inequidad en la distribución de la tierra. Queda claro que, si entre los principales objetivos del Acuerdo de Paz estaba la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural, entre ella el campesinado, aún estamos bastante lejos de que esto sea una realidad. Sin embargo, como desde los tiempos de la colonia, mucho más allá de las decisiones tomadas por otros, de los acuerdos políticos, las normas y sus interpretaciones y las sentencias judiciales, será la fuerza propia del campesinado, sus autonomías y resistencias las que continuarán recordándonos su existencia e importancia, en un país que pese a todo no se resigna a dejar de luchar por abrir la participación ciudadana democrática y superar la violencia como expresión predominante de la vida social. ■

## Bibliografía

- Comisión Histórica del Conflicto y sus víctimas. (2015). "Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia".
- Congreso de la República. (2016). Proyecto de acto legislativo No. 6 Senado "Por el cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular". Publicado en su versión inicial en la Gaceta del Congreso 591 de 2016, imprenta Nnacional.
- Congreso de la República. (2019). Proyecto de Acto Legislativo No. 14 de 2019 Senado. "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular". Publicado en su versión inicial en la Gaceta del Congreso 726 de 2019, imprenta nacional.
- Congreso de la República. (2019). Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022". "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1955\\_2019.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html)
- Contraloría General de la República. (2013). Informe sobre la acumulación de baldíos en la Altillanura. Bogotá
- Corte Suprema de Justicia, sentencia del 13 de febrero de 2018 STP2028-2018, Radicación No. 96414 Acta 47, M.P. Patricia Salazar Cuéllar.
- Gobierno Nacional y Farc-Ep. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Versión noviembre 24 de 2016. pp.10-34.
- Oxfam. (2017). Radiografía de la desigualdad: lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia. Recuperado de: <https://www.oxfam.org/es/informes/radiografia-de-la-desigualdad>
- Procuraduría General de la Nación - PGN. Delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz (2019) Primer Informe al Congreso sobre el estado de Avance de la implementación del Acuerdo de Paz 2016-2019. Agosto de 2019.
- Revista Semana. (2012). Santos: "El modelo económico y político no está en discusión con las FARC". Artículo publicado el 16/11/2012. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/santos-el-modelo-economico-politico-no-esta-discusion-farc/267919-3>
- Suescún C y Andrés Fuertes. (2017). La escandalosa desigualdad de la propiedad rural en Colombia. En: Razón pública. Recuperado de: <https://www.razonpublica.com/index.php/economia-y-sociedad/10243-la-escandalosa-desigualdad-de-la-propiedad-rural-en-colombia.html>.

*La gestión del Estado vuelve a poner el énfasis en adjudicación de baldíos y la formalización de predios privados, dejando intacta la estructura agraria causante de la profunda inequidad en la distribución de la tierra.*

# Plan Nacional de Desarrollo: exclusión y luchas del campesinado

Andres Fuerte<sup>1</sup>

La política rural se centra: los clústeres agroindustriales, la integración de la producción industrial con pequeños y medianos productores, los encadenamientos productivos, la agricultura por contrato, la introducción de derivados financieros, el agroturismo, entre otros.



Imagen: aláinet.org

En los últimos años se ha venido consolidando en Colombia un modelo para el campo basado en la agricultura empresarial, los agronegocios a gran escala, la asociatividad entre campesinos y empresarios y la orientación exportadora. Este modelo recibió un nuevo impulso con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)<sup>2</sup> presentado por el gobierno de Iván Duque y aprobado por el Congreso de la República el primer semestre de 2019, documento que orientará la política pública por los próximos cuatro años. Un modelo excluyente para el campesinado, contrario a sus demandas y que amplía las desigualdades frente a las corporaciones del agro.

## Más y nuevos impulsos a los agronegocios a gran escala

El Plan de Desarrollo denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” está dividido en

“pactos” estructurales, transversales y regionales. Ninguno de ellos hace referencia directa al campo o al desarrollo rural. Lo que se propone es un subcapítulo denominado “Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural”, dentro del Pacto por el emprendimiento. De allí se destacan varios elementos en los que estaría centrada la política rural: los clústeres agroindustriales,<sup>3</sup> la integración de la producción industrial con pequeños y medianos productores, los encadenamientos productivos, la agricultura por contrato, la introducción de derivados financieros, el agroturismo, entre otros.

Todos los mencionados conceptos tienen un elemento común: son ajenos a la economía campesina. Se trata de impulsos a un modelo protagonizado por el empresariado y puesto en función de la producción de materias primas para el mercado internacional. Ese modelo se ve plasmado en

<sup>1</sup> Economista de la Universidad Nacional de Colombia y Magister en Investigación Social Interdisciplinaria de la Universidad Distrital. C.e: andresfuertep@gmail.com

<sup>2</sup> En este artículo se hace referencia tanto a las Bases del PND (un documento técnico que contiene conceptos, enfoques de política, metas, indicadores, etc.) como al articulado, que tiene más fuerza normativa.

<sup>3</sup> Un cluster se define como una concentración de empresas e instituciones interconectadas en la actividad económica que desarrollan, cerca geográficamente unas de otras. Definición tomada de <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Iniciativas-de-Clusters/Que-son-los-Clusters-y-donde-están-ubicados>



agronegocios como el de la palma aceitera, instaurado en varias regiones del país, el cual refleja las alertas de la propuesta del gobierno Duque, principalmente frente a las desigualdades y concentración de poder que generan las alianzas productivas. A la concentración del poder, las ganancias y el control sobre la tierra a favor del empresario, se suman otros impactos negativos del modelo, como las afectaciones a la soberanía alimentaria y la producción de alimentos (pues el agronegocio desplaza otros cultivos tradicionales), así como los impactos ambientales, por la expansión indiscriminada del monocultivo.<sup>4</sup> Medidas como la agricultura por contrato refuerzan la concentración del poder en el empresario comprador de la producción, constituyendo una falsa solución a los problemas de comercialización que enfrenta el campesinado.

### La sofisticada expansión del agronegocio y sus impactos

El monocultivo, los agronegocios y las cadenas agroindustriales predominan con la palma aceite-

ra y la caña de azúcar en varias regiones del país. De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario, los cultivos agroindustriales ocupan cerca de la tercera parte del área cultivada en Colombia.<sup>5</sup> No obstante, el nuevo Plan de Desarrollo (PND) insiste en la intención de los anteriores gobiernos de extender el mismo modelo en la Orinoquía. El PND propone para esta región un Pacto para “Conectar y potenciar la despensa sostenible de la región con el país y el mundo”, el cual enfatiza “la disponibilidad de tierras para la producción intensiva agropecuaria, agroindustrial, forestal (...)” y se propone impulsar clústeres y las cadenas de valor agroindustriales. De esta manera se da continuidad al modelo Zidres,<sup>6</sup> indispensable para el desarrollo de este tipo de emprendimientos en la Orinoquía, donde predominan predios baldíos o recientemente adjudicados en procesos de reforma agraria.

El documento de las bases del PND lo indica con claridad:

*“Uno de los factores que dificulta el proceso es la falta de seguridad jurídica de la propiedad,*

*Los cultivos agroindustriales ocupan cerca de la tercera parte del área cultivada en Colombia. El nuevo Plan de Desarrollo insiste en la intención de extender el mismo modelo en la Orinoquía.*



<sup>4</sup> Ver: “Oleoflores e Indupalma- Corporativismo Empresarial y Relaciones de Poder en El Monocultivo de Palma de Aceite en Colombia” <https://es.scribd.com/document/366597303/Oleoflores-e-Indupalma-Corporativismo-Empresarial-y-Relaciones-de-Poder-en-El-Monocultivo-de-Palma-de-Aceite-en-Colombia>

<sup>5</sup> Ver: “Radiografía de la desigualdad” <https://www.oxfam.org/es/informes/radiografia-de-la-desigualdad>

<sup>6</sup> Sobre el modelo Zidres ver: Legislando contra el campesinado: La aprobación del proyecto de Ley Zidres en el Congreso de la República <http://semillas.org.co/apc-aa-files/353467686e6667686b6c676668f16c6c/3-andrs-fuerte-y-viviana-tacha.pdf>





*relacionada con la figura de la Unidad Agrícola Familiar (UAF). Con la entrada en vigor de la Ley ZIDRES y con la reglamentación de las Zonas de Desarrollo Empresarial, se espera imprimir el dinamismo que tanto necesita la Región [de la Orinoquía] para convertirse en la despensa del país”.<sup>7</sup>*

Es decir, con la motivación de promover los agronegocios, se insiste en la intención de dismantlar la UAF, un instrumento determinante para la redistribución de la tierra y el acceso por parte de las familias campesinas. De otra parte, concentrar la política pública y el escaso presupuesto del agro en una región y en un actor (el empresariado), conduce a la falta de apoyo estatal a la economía campesina.

El modelo habría recibido un impulso adicional si se hubieran aprobado tres artículos propuestos en materia de tierras. Los artículos buscaban legalizar baldíos entregados por jueces en procesos de prescripción adquisitiva<sup>8</sup> (algo prohibido por la Ley y la Constitución) y permitir la acumulación de baldíos en actividades consideradas de “utilidad pública”, como la minería y las propias Zidres. Esta propuesta generó tal preocupación en la opinión pública, que luego de algunas denuncias públicas

fue retirada del Plan de Desarrollo. Se acordó en cambio una comisión amplia y participativa que estudiará el tema a profundidad.<sup>9</sup>

### ¿Cierre o expansión de la frontera agrícola?

La expansión de los agronegocios incluye además el debate sobre el cierre de la frontera agrícola, elemento indispensable ambiental y económica-mente. El cierre que se propone en Colombia es más bien una apertura, pues pone los puntos de concentración del desarrollo agrícola en la región de la Orinoquia, apartada de los principales mercados y con déficits de infraestructura, que el propio PND busca resolver.<sup>10</sup> Durante la discusión de esta norma en el Congreso de la República, se agregaron una serie de artículos para incentivar la construcción de infraestructura vial, incluyendo la privatización de activos del Estado para financiarla.

Hace parte del mismo objetivo de dotar a la región de infraestructura la “Conexión Pacífico – Orinoquia”,<sup>11</sup> un proyecto vial que partiría de Puerto Carreño (capital del Vichada), atravesando las áreas proyectadas para el desarrollo de agronegocios en la Altillanura y el clúster agroindustrial del azúcar en el Valle del Cauca, hasta terminar

<sup>7</sup> Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. DNP, 2019.

<sup>8</sup> La prescripción adquisitiva se refiere al proceso mediante el cual se adquiere un bien por haber actuado como el dueño de este por un tiempo determinado.

<sup>9</sup> Retiran las proposiciones sobre baldíos de la ponencia para segundo debate del PND en Senado <https://www.elespectador.com/noticias/politica/retiran-las-proposiciones-sobre-baldios-de-la-ponencia-para-segundo-debate-del-pnd-en-senado-articulo-851887>

<sup>10</sup> Las bases del PND ubican dentro del diagnóstico de la región de la Orinoquia la baja conectividad y propone conectarla con los mercados nacionales e internacionales.

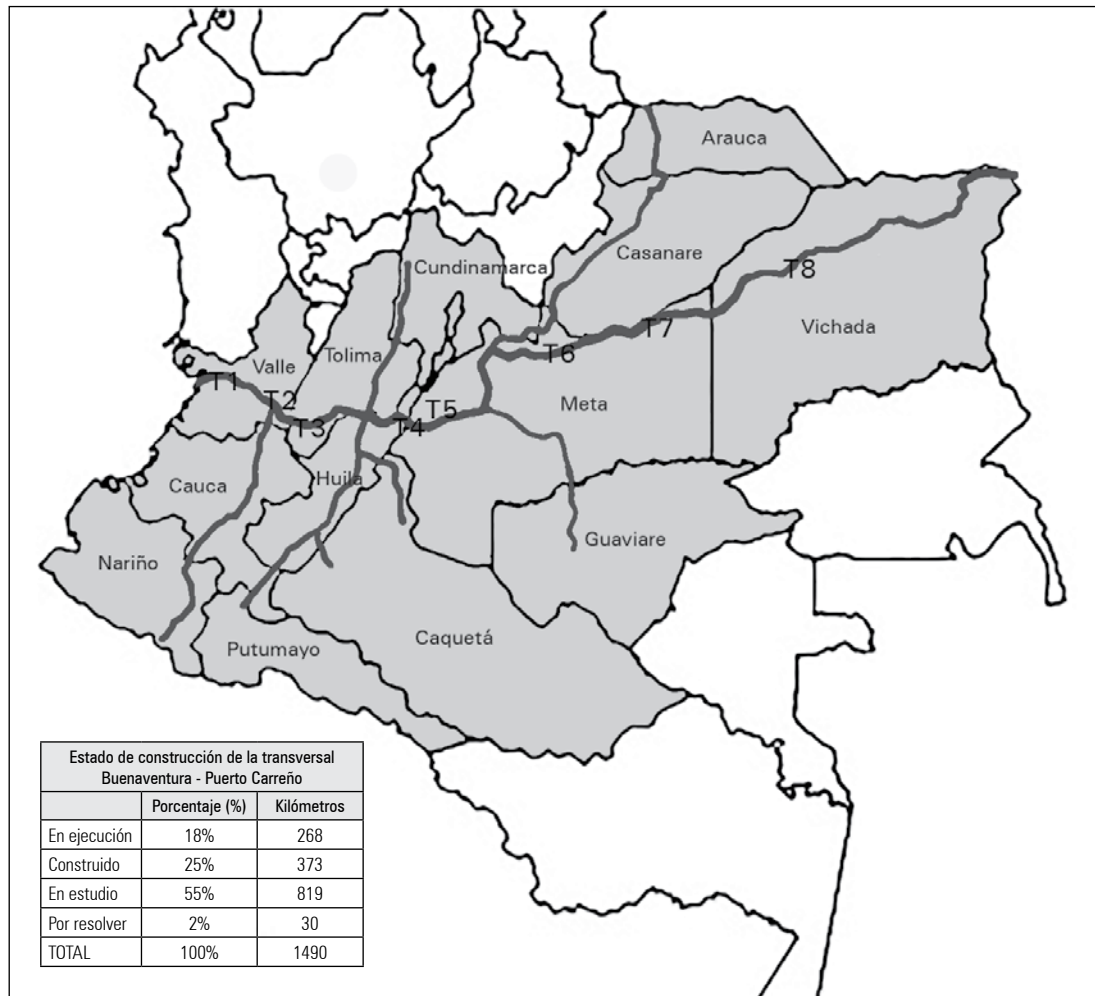
<sup>11</sup> Puede encontrarse información del proyecto en [https://www.youtube.com/watch?v=KOcpS\\_aobPA](https://www.youtube.com/watch?v=KOcpS_aobPA)

en Buenaventura, uno de los principales puertos marítimos del país.

La dotación de infraestructura en la región va acompañada del “cierre” de la frontera agrícola<sup>12</sup> y la propuesta de “agricultura climáticamente inteligente”, recogida también en el PND. Este es un enfoque propuesto por el Banco Mundial, que ya ha avanzado en la Orinoquia, mediante el programa “Paisaje Forestal Sostenible” y el Fondo del Biocarbono.<sup>13</sup> La propuesta consiste básicamente en incrementar la productividad agrícola y reducir así las emisiones de CO<sub>2</sub>, lo cual sería recompensado económicamente a los actores involucrados mediante recursos del Banco Mundial. El programa está enfocado en ganadería, palma aceitera y silvicultura comercial.

A la agricultura climáticamente inteligente se le pueden hacer varias críticas. En primer lugar, propone un uso intensivo (competitivo) del suelo, lo cual es especialmente delicado en un ecosistema frágil y de la riqueza hídrica de la Orinoquia. En segundo lugar, funciona en lógicas empresariales y de gran escala, distintas a las de las poblaciones indígenas y campesinas que tradicionalmente han habitado la región, agudizando la concentración de la tierra. Tercero, los actores privados que intervienen en el proyecto probablemente serán las mismas empresas señaladas por acumular tierras indebidamente. Así lo indica el hecho de que entre los principales actores invitados por el Banco Mundial para participar de los paisajes sostenibles se encuentran Poligrow, Colombia Agro (Cargill),

Mapa Trazado Transversal Buenaventura - Puerto Carreño. (Invías, 2017)



<sup>12</sup> Las Bases del PND (pg. 1038) recogen la cifra del documento sobre delimitación de la frontera agrícola del gobierno anterior, según el cual, el 34% de las tierras aptas para cultivos están en la región de la Orinoquia.

<sup>13</sup> Ver: El enfoque de la agricultura climáticamente inteligente, la última frontera agropecuaria de Colombia <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/03/16/el-enfoque-de-la-agricultura-climaticamente-inteligente-la-ultima-frontera-agropecuaria-de-colombia>



*“Mientras se incentiva el modelo de desarrollo que está detrás de la deforestación, se profundiza la represión contra el campesinado que habita en zonas protegidas, como ocurrió en el área aledaña al Parque Nacional Chibiriquete”.*

Aliar (La Fazenda), Pacific Rubiales, Riopaila,<sup>14</sup> señalados todos por presuntamente haber acumulado predios con antecedente de baldío por encima de los límites permitidos.<sup>15</sup> Existe entonces el riesgo de que la agricultura climáticamente inteligente termine legitimando el acaparamiento de tierras en la Orinoquia e incluso, concediendo beneficios adicionales a quienes lo llevaron a cabo.

Además de lo dicho, la promoción y ampliación del modelo agroindustrial a gran escala podría incentivar la deforestación. Según los diagnósticos del PND, la apropiación de tierras, la expansión de la frontera agrícola y la infraestructura vial están entre las principales causantes de la deforestación. Estos factores identificados por el propio gobierno, están relacionados con la agroindustria a gran escala, pues es probable que la apropiación de tierras y la expansión de la frontera agrícola estén determinadas por los estímulos que se dan a ese modelo.

De acuerdo al último boletín de información del IDEAM, el 75% de la deforestación en Colombia se ubica en la Amazonia.<sup>16</sup> A manera de ejemplo,

dentro de esta región, el Caquetá es donde más se concentra la deforestación, con el 45,9%. Este departamento tiene a su vez 1.264.566 de hectáreas consideradas aptas para la palma aceitera, siendo el cuarto departamento con mayor extensión apta para ese cultivo en todo el país.<sup>17</sup> De otra parte, la mencionada Conexión Buenaventura - Puerto Carreño (hecha a la medida de los intereses agroindustriales) atraviesa los municipios de Mesetas y La Uribe, en el Meta, el segundo departamento con mayor deforestación.

Mientras se incentiva el modelo de desarrollo que está detrás de la deforestación, se profundiza la represión contra el campesinado que habita en zonas protegidas, como ocurrió en el área aledaña al Parque Nacional Chibiriquete.<sup>18</sup>

### La lucha campesina por la inclusión en el PND

Como se ha señalado, la esencia del modelo agrario contenido en el PND del gobierno Duque es completamente anticampesina. En reacción a ello, diferentes organizaciones propusieron un “Pacto Campesino”, que incluye temas como el acceso a tierras, el fortalecimiento de la economía campesina, derechos sociales para la población campesina, entre otros. Pese a cumplir todos los procedimientos, presentar la propuesta ante el Consejo Nacional de Planeación y el Congreso de la República, el “Pacto Campesino” no fue incluido en el PND.<sup>19</sup>

Por otra parte, luego de los trámites institucionales infructuosos, las organizaciones recurrieron a la movilización. Fruto de los esfuerzos de la Minga del Suroccidente en el Departamento del Cauca, se acordó con el gobierno incluir un artículo en el PND sobre una política pública para el reconocimiento de los derechos del campesinado. Finalmente, el compromiso quedó plasmado en la Ley del PND, aunque mucho más recortado que el acordado inicialmente por el gobierno y las organizaciones sociales.

Este logro se suma a la Sentencia 2028 de 2018, en la que la Corte Suprema hace un llamado al gobierno colombiano para la caracterización de la

<sup>14</sup> BioCarbon Fund - Initiative for Sustainable Forest Landscapes. Banco Mundial. 2016. [https://www.biocarbonfund-isfl.org/sites/biocf/files/documents/ISFL%20CSO%20Briefing\\_June%202016.pdf](https://www.biocarbonfund-isfl.org/sites/biocf/files/documents/ISFL%20CSO%20Briefing_June%202016.pdf)

<sup>15</sup> Así se roban la tierra en Colombia. Arias, Wilson. 2018.

<sup>16</sup> Ver: <http://www.ideam.gov.co/documents/24277/84382637/Detecciones+Tempranas+de+Deforestaci%C3%B3n/96e81976-195e-4d0f-8aaf-24c05c7312f8>

<sup>17</sup> “Cultivo comercial de palma de aceite en Colombia”. UPRA (2017).

<sup>18</sup> Denuncian falso positivo judicial en captura de campesinos en el Parque Nacional Chiribiquete <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/denuncian-falso-positivo-judicial-en-captura-de-campesinos-en-el-parque-nacional-chiribiquete-articulo-853626>

<sup>19</sup> Los campesinos no son los mismos empresarios rurales <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/los-campesinos-no-son-los-mismos-empresarios-rurales-70573>





población campesina y la formulación de políticas públicas que garanticen sus derechos.<sup>20</sup> Ambos esfuerzos hacen parte de la lucha del campesinado colombiano por existir, por su reconocimiento como sujeto de derechos, por mantener su cultura, su economía y su forma de relacionarse con la tierra. Una lucha que encuentra en la agroindustria a gran escala su principal obstáculo. 🇵🇪

### Bibliografía

- Alvarez P. A. Fuerte y Carlos Suescun. (2017). “Oleoflores e Indupalma- Corporativismo Empresarial y Relaciones de Poder en El Monocultivo de Palma de Aceite en Colombia” Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/366597303/Oleoflores-e-Indupalma-Corporativismo-Empresarial-y-Relaciones-de-Poder-en-El-Monocultivo-de-Palma-de-Aceite-en-Colombia>
- Arias W. (2018). Así se roban la tierra en Colombia, Bogotá, Impresol ediciones.
- Banco Mundial. (2016). BioCarbon Fund - Initiative for Sustainable Forest Landscapes. Recuperado de: [https://www.biocarbonfund-isfl.org/sites/biocf/files/documents/ISFL%20CSO%20Briefing\\_June%202016.pdf](https://www.biocarbonfund-isfl.org/sites/biocf/files/documents/ISFL%20CSO%20Briefing_June%202016.pdf)
- Banco Mundial. (2018). El enfoque de la agricultura climáticamente inteligente, la última frontera agropecuaria de Colombia Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/03/16/el-enfoque-de-la-agricultura-climaticamente-inteligente-la-ultima-frontera-agropecuaria-de-colombia>
- Dejusticia. (2017). El campesinado sí cuenta para la Corte Suprema. Recuperado de: <https://www.dejusticia.org/el-campesinado-si-cuenta-para-la-corte-suprema/>

- Departamento Nacional de Planeación. (2019). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- Duarte Carlos. (2019). Los campesinos no son los mismos empresarios rurales Recuperado de: <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/los-campesinos-no-son-los-mismos-empresarios-rurales-70573>
- El Espectador. (2019). Retiran las proposiciones sobre baldíos de la ponencia para segundo debate del PND en Senado Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/retiran-las-proposiciones-sobre-baldios-de-la-ponencia-para-segundo-debate-del-pnd-en-senado-articulo-851887>
- El Espectador. (2019). Denuncian falso positivo judicial en captura de campesinos en el Parque Nacional Chiribiquete Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/denuncian-falso-positivo-judicial-en-captura-de-campesinos-en-el-parque-nacional-chiribiquete-articulo-853626>
- Fuerte A, y V. Tacha. (2015). Legislando contra el campesinado: La aprobación del proyecto de ley Zidres en el Congreso de la República. Recuperado de: <http://semillas.org.co/apc-aa-files/353467686e6667686b6c676668f16c6c/3-andrs-fuerte-y-viviana-tacha.pdf>
- IDEAM. (2019). Comunicado de prensa: Décimo séptimo Boletín de Detecciones Tempranas de Deforestación. Recuperado de: <http://www.ideam.gov.co/documents/24277/84382637/Detecciones+Tempranas+de+Deforestaci%C3%B3n/96e81976-195e-4d0f-8aaf-24c05c7312f8>
- Oxfam. (2017). Radiografía de la desigualdad: lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia. Recuperado de: <https://www.oxfam.org/es/informes/radiografia-de-la-desigualdad>
- UPRA. (2017). “Cultivo comercial de palma de aceite en Colombia”.

*Pese a cumplir todos los procedimientos, presentar la propuesta ante el Consejo Nacional de Planeación y el Congreso de la República, el “Pacto Campesino” no fue incluido en el PND.*

<sup>20</sup> El campesinado sí cuenta para la Corte Suprema <https://www.dejusticia.org/el-campesinado-si-cuenta-para-la-corte-suprema/>

# El tal campesinado sí existe

## Derechos culturales y patrimonio cultural inmaterial campesino: un universo por explorar, reconocer y vitalizar

María Clara van der Hammen<sup>1</sup>



Foto: Viviana Sánchez.

En el país existe una enorme variedad de expresiones de lo campesino, que sin embargo han sido invisibilizadas, despreciadas y objeto de todo tipo de esfuerzos por eliminarlas. Los campesinos han sido despojados de su identidad cultural y de su historia. En el discurso institucional se hace referencia a la población rural, a los agricultores, a los empresarios del campo o a los productores rurales, formas de nombrar que solo hacen que sean vistos como parte de una cadena productiva o como una cifra, privilegiando un enfoque económico y dejando de lado una dimensión cultural muy importante que comprende la

vida campesina, tanto que es difícil encontrar políticas y programas gubernamentales que aunque digan reconocer lo campesino como tal, al mismo tiempo no estén negando los derechos culturales de los campesinos. La cultura campesina ha sido objeto de reflexiones y estudios de la academia y, poco a poco, está entrando a espacios políticos de reclamo de derechos, como la petición de reconocer la opción de identificarse como campesino en el censo o los debates alrededor de la Declaración de los derechos campesinos adoptada por las Naciones Unidas en el 2018, a la que Colombia votó desfavorablemente.

<sup>1</sup> Docente e investigadora de la Universidad Externado de Colombia e investigadora de Tropenbos Colombia. C.e: mvanderhammen@gmail.com

El presente texto se basa en la compilación “Entre memorias, haceres y saberes”,<sup>2</sup> que surgió como resultado de un convenio entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Tropenbos Colombia, el cual se desarrolló con el objetivo de hacer una exploración en el patrimonio cultural campesino a través de la implementación de metodologías participativas y ejercicios de investigación-reflexión local con distintos grupos de campesinos en Santander y Cundinamarca, como una manera de comenzar a llenar el vacío de la invisibilidad cultural de los campesinos, en conjunto con el Encuentro Nacional de Culturas Campesinas que se organizó como parte de este convenio, así como de algunas otras experiencias posteriores en las que se incorporó la dimensión patrimonial en trabajos y reflexiones con grupos de campesinos. Esta exploración mostró el enorme acervo cultural campesino y la necesidad de reconocerlo, puesto que equivale, como lo dijo alguno de los participantes en el encuentro, al derecho a existir.

En el marco del reconocimiento de la diversidad cultural, el Ministerio de Cultura ha generado directrices de política pública y herramientas de gestión para promover y fortalecer los procesos sociales de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de los colombianos, promoviendo el ejercicio y respeto de los derechos culturales colectivos y generando vínculos de cohesión e identidad en los ciudadanos. En este contexto, se

entiende que el PCI está conformado por los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes–, así como por las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.

La política de salvaguardia del PCI permite cumplir con la Ley 1037 del 2006 que adopta la Convención de la Unesco para la salvaguardia del PCI y la Ley 1185 del 2008, que modifica la Ley General de Cultura que propone, entre otros, la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del PCI, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro, y técnicas artesanales que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. El PCI se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y la historia, les infunde un sentimiento de identidad y continuidad y contribuye a promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.

Teniendo esta política como punto de partida, se comenzó un trabajo exploratorio y reflexiones con distintos grupos de campesinos, los cuales fueron

*El patrimonio cultural e inmaterial se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y la historia.*



<sup>2</sup> Van der Hammen, María Clara (Comp.) 2014 Entre memorias, haceres y saberes: intercambios y conversaciones sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial campesino en Colombia. Convenio Patrimonio Cultural Inmaterial desde la perspectiva local. Bogotá: Ministerio de Cultura & Tropenbos Internacional Colombia.





*‘Sin tierra no hay cultura campesina’ y sin campesinos no hay quien cuide de los seres vivos, las plantas y animales, así como el territorio al cual pertenecen.*

enfáticos en decir que no existe una única cultura campesina, sino que es importante reconocer sus múltiples expresiones que enraízan sabidurías, saberes, formas de trabajo por su relación directa y local con la naturaleza y la tierra y su tradición oral y muchas maneras de expresar la solidaridad en lo colectivo. Esta diversidad de expresiones refleja procesos históricos de apropiación del territorio que fueron construyendo los distintos paisajes en las regiones que son tan importantes para la identidad.

Algunas dimensiones de lo campesino concuerdan con los distintos campos que identifica la política, como su relación con la tierra, el papel que juega la tradición oral, los diferentes oficios y artes que han desarrollado y lo festivo que identifica las formas de celebrar en cada contexto particular.<sup>3</sup> La alegría y el orgullo al adelantar todas las investigaciones y buscar que estas se plasmaran en cartillas fueron la constante y convirtieron todo el proceso en una fiesta. Pero también se presentaron momentos dolorosos al recordar los episodios de violencia que se han vivido, y al narrar las vivencias con la discriminación por ser campesinos. Por eso también se enfatizaba que “sin tierra no hay cultura campesina” y sin campesinos no hay quien cuide de los seres vivos, las plantas y animales, así como el territorio al cual pertenecen. Tal vez algunos asuntos como la hospitalidad y solidaridad campesina es lo que más orgullo genera, puesto

que aun cuando se tenga poco dinero, siempre hay algo del producido para compartir.

Sobre lo cultural se ciernen amenazas como la pérdida de la herencia cultural, el desarraigo evidente en jóvenes y niños: los jóvenes se van del campo a la ciudad y los abuelos se están quedando solos ante el despoblamiento, la urbanización de la población campesina y el desconocimiento de su historia. También, se resalta el bajo sentido de pertenencia y vergüenza a la condición de ser campesino, la falta de que los padres campesinos difundan sus conocimientos a sus hijos, no les enseñen sus tradiciones, su conocimiento de la tierra, su naturaleza, factores que ponen en riesgo la transmisión de conocimientos sobre la agricultura. Es generalizado el reclamo por el fortalecimiento de procesos de memoria para que no se pierda ese acervo tan importante, pero también como práctica de curación.

En el proceso se recopiló una serie de propuestas que buscan visibilizar estas prácticas y saberes y se plantearon alternativas para que las mismas comunidades campesinas promuevan acciones en esta dirección:

- Documentar las historias locales y los aportes de los y las campesinas.
- Elaborar las cartografías locales con las toponimias y formas de reconocer los distintos espacios desde lo campesino.
- Elaborar un inventario de semillas con todos los saberes y prácticas asociadas sobre sus usos y cuidados, que luego permita construir un libro rojo de las semillas, pues muchas de ellas se encuentran amenazadas.
- Documentar las prácticas de buen manejo de suelos, agua, plantas y animales que han permitido la conservación y uso sostenible del ecosistema. En este contexto también se señaló la importancia de documentar los calendarios de producción y calendarios ecológicos que condensan todos estos saberes en consejos concretos.
- Hacer inventarios de alimentos y recopilar todos los saberes asociados a la comida sana.
- Documentar los saberes sobre las plantas silvestres y, en especial, sobre la medicina campesina.

<sup>3</sup> En el marco del convenio se publicaron algunas de las investigaciones adelantadas por los distintos grupos de campesinos resultado en muchos casos de intensos debates, intercambios de saberes, recorridos por el territorio y esfuerzos por enfatizar en temas, como la memoria histórica de la colonización y ocupación del territorio, la memoria histórica de las luchas por la tierra, los ejercicios de conservación de cuencas y bosques, el conocimiento sobre los árboles, los calendarios productivos y ecológicos, el conocimiento de las plantas medicinales, las semillas nativas y su cuidado, las recetas de cocina, los oficios del fique, la paja de paramo, el barro y la lana, las formas de construcción con materiales locales, la organización del trabajo y las formas de solidaridad campesinas y algunas fiestas. Ver [www.tropenbos.org](http://www.tropenbos.org)

- Documentar los saberes y prácticas asociadas al buen cuidado del cuerpo y la afectividad.
- Elaborar las cartografías del desplazamiento de las comunidades campesinas.
- Elaborar un diccionario que recoja toda la riqueza lingüística asociada con la vida campesina en las distintas regiones del país.
- Documentar las prácticas y saberes del buen vivir relacionadas con la convivencia, en especial todas las formas propias de manejar las relaciones sociales como la solidaridad o las mingas y formas de comunicación, como el chisme y las mañas.
- Reconocer y documentar aquello que se puede denominar paisajes campesinos o paisajes moldeados por los saberes y prácticas de los campesinos.

De muchas maneras se expresó una preocupación porque se asuma la salvaguardia del PCI campesino desde las mismas comunidades, pues sin un compromiso en los contextos personal, familiar, veredal y organizativo se va a perder autonomía y muchos elementos que solo las mismas comunidades campesinas pueden valorar y fortalecer. Para esto se planteó la necesidad de dinamizar la cultura mediante espacios de diálogo y práctica, de actividades que involucren a los jóvenes y los niños, de conectar la cultura campesina con otros aspectos de la vida en la actualidad, de replantear en algunos casos las relaciones internas, cambiando relaciones jerárquicas tradicionales entre generaciones y géneros, para volverlas relaciones más horizontales y de diálogo, manteniendo el patrimonio dinámico y pertinente para las condiciones actuales. Para esto se deben generar espacios de intercambios de experiencias, recuperar espacios comunitarios y familiares de socialización, así como el fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios.

Desde las diferentes voces se reiteró que esta responsabilidad propia se debe complementar con abrir la educación escolar a lo campesino, por un lado, para que la nación entera, y en especial la población urbana, convierta el desprecio y la discriminación de lo campesino en un reconocimiento y valoración de su importancia. También, se hicieron muchas propuestas para que los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las zonas campesinas sean pertinentes al contexto y desarrollen propuestas educativas que no solo valoren lo campesino y generen un autorreconocimiento y valoración de lo propio o lo campesino, sino que también se genere una autorreflexión y una problematización de la realidad que permita reivindi-

car y valorar la cultura. Otro espacio importante son los proyectos ambientales escolares (PRAES), como espacios en los que se puede incorporar la transmisión de conocimientos, por ejemplo, de las buenas prácticas agropecuarias y las artes y oficios que hacen parte de la vida campesina. Otro camino educativo propuesto es la conformación y fortalecimiento de las escuelas campesinas como espacios de educación de campesino a campesino, articulando temas del PCI, es decir, los saberes y prácticas propios del manejo del territorio, de los elementos vitales como el suelo y el agua, de especies animales y de plantas silvestres y domesticadas, así como las formas de convivencia y reproducción social que tienen toda la posibilidad de ser fortalecidas y dinamizadas.

Los temas que se señalaron con mayor énfasis fueron la agroecología o agricultura tradicional, las huertas caseras, la medicina campesina, las artes y oficios propios del campesinado, el cuidado de las fuentes de agua, el uso de especies nativas integradas a los sistemas de producción, el manejo de abonos y semillas y el manejo de alimentos propios y sanos.

El territorio y el acceso a la tierra es una necesidad reiterativa sin la cual no tienen opción las expresiones culturales campesinas y por lo tanto este acceso a la tierra, el manejo integrado del territorio y sus recursos y aspectos relacionados con la definición de formas de tenencia y manejo que permitan la proyección de los valores y de la vida campesina se proponen como fundamento y como una alternativa deseable y viable. En relación con el territorio, se resaltaron las posibilidades de los paisajes culturales campesinos como una forma de proyección y protección de la vida campesina y de los planes de vida veredales como una forma de ordenamiento territorial a escala local que resalten el PCI y permitan la pervivencia de lo campesino en la gestión municipal y a escala veredal. Pues una vida campesina solo se puede salvaguardar si también se logra su base material y si se protegen las prácticas y saberes, el territorio y los recursos naturales.

Dado que la vida campesina se centra en la familia, buena parte de las recomendaciones se dieron en términos de su reconocimiento y fortalecimiento mediante políticas que hagan funcional a la familia, ofrezcan oportunidades a todos para su pervivencia y para que puedan enfrentar las causas y consecuencias de su desintegración. El papel de la construcción de la vivienda campesina se mencionó como un elemento que fortalecería a la familia al brindarle los espacios adecuados, en especial,

*No existe una única cultura campesina, sino que es importante reconocer sus múltiples expresiones que enraízan sabidurías, saberes, formas de trabajo por su relación directa y local con la naturaleza y la tierra y su tradición oral y muchas maneras de expresar la solidaridad en lo colectivo.*





*Para fortalecer la cultura campesina es necesario reconocer de manera transversal el papel de la mujer en el sostenimiento de la vida campesina.*

la tradicional cocina grande y acogedora que permite reproducir las relaciones sociales. Esto, con respecto a la tendencia de construir casas y programas de vivienda rural sin considerar la importancia del PCI campesino.

Para fortalecer la cultura campesina es necesario reconocer de manera transversal el papel de la mujer en el sostenimiento de la vida campesina, lo cual implica crear las posibilidades para su amplia participación y desarrollo en la vida social, económica, cultural y política para proyectar todas las habilidades y capacidades de la mujer como portadora de y reproductora de la vida campesina y todo su PCI.

Las relaciones sociales que se tejen entre los campesinos de muchas maneras y aspectos como la unión, la solidaridad, la identidad, la memoria, la perseverancia, el trabajo duro y la humildad son valores a resaltar. Y en este sentido se puede resaltar la importancia de fortalecer instituciones como el compadrazgo, las mingas o la vida en vereda. De ahí que existe la necesidad del fortalecimiento de la vereda como unidad mínima o básica.

En este trabajo por los derechos culturales de los campesinos se puede hacer un llamado para que las asociaciones, organizaciones y comunidades campesinas hagan parte de los consejos municipales y departamentales de cultura. Y de esta manera que el Ministerio de Cultura llegue a actuar como un ente integrador y un convocador de las instituciones para incluir la vida campesina y el PCI como un componente básico, transversal y muy necesario en toda la acción institucional pública. Así, se señaló la importancia de tener presente el PCI campesino no solo en la concreción de políticas culturales, sino también en el actuar del ICBF o del Departamento para la Prosperidad Social

(DPS), en el marco de la atención en salud o en las actividades relacionadas con las políticas económicas. De manera explícita y reiterativa además se recalcó la importancia de que el Ministerio de Cultura integre la mesa agraria para que esta dimensión cultural se pueda considerar integrada a otras políticas.

Las políticas de comunicación, en tanto aspecto fundamental de la vida campesina, requieren de la comunicación campesina y por lo tanto del acceso y democratización de los medios, el fortalecimiento de la radio comunitaria, la producción local de programas radiales, de periódicos y de documentales que muestren la vida campesina y su PCI.

Otro medio de salvaguardia importante pueden ser los centros de memoria y museos que muestren los valores e historia de la vida campesina y de su PCI. En ese sentido, el dolor que ha acompañado la historia de las comunidades campesinas en medio de los conflictos que han vivido y aún viven deben ser tratados como un elemento dentro de la discusión que merece reconocimiento y respeto. Es necesario generar estrategias para la creación de redes y alianzas entre escuelas campesinas, entre colectivos de comunicación campesina, entre grupos y personas interesadas en el PCI campesino, de iniciativas de mercados campesinos, entre productores campesinos y consumidores en la ciudad y la consolidación y apoyo de redes como la de guardianes de semillas.

Sin duda, los derechos culturales de los campesinos encuentra en la política de salvaguardia del patrimonio un gran aliado, desde donde se pueden ir hilando otras relaciones de manera que la cultura campesina entre a hacer parte de las políticas diferenciales y se reconozca su enorme aporte a la construcción de la nación, sus regiones y sus paisajes. ■



# El poder de ser nombrado

## La movilización campesina por su reconocimiento como sujeto político y de derechos<sup>1</sup>

Diana Isabel Güiza Gómez,<sup>2</sup> Ana Jimena Bautista Revelo,<sup>3</sup>  
Rodrigo Uprimny Yepes<sup>4</sup>



En una de las prácticamente inaccesibles zonas rurales de la Colombia profunda, un encuestador del DANE le hace a su encuestado tres preguntas hasta entonces inéditas: (i) ¿Usted se considera campesino(a)?; (ii) ¿Usted considera que alguna vez fue campesino(a)?; y (iii) ¿Usted considera que la comunidad en que vive es campesina? Es la primera vez en la historia republicana que el Estado colombiano intenta recoger estadísticas sobre el campesinado, en un país que sigue siendo muy rural, pero que poco sabe de las particularidades de los distintos sujetos que habitan esa ruralidad. Estas preguntas aparecen en la Encuesta de Cultura Política, la cual mide el llamado capital social y político de una persona, es decir, el nivel en que está conectada con asociaciones —tales como organizaciones caridad, cooperativas de trabajo, agremiaciones de productores o grupos

religiosos— y grupos políticos, así como su participación en la vida electoral. Aunque su cobertura es restringida —con alrededor de 2000 entrevistados en 22 departamentos y en Bogotá—, la inclusión de esas tres preguntas representa una ganancia significativa para los movimientos campesinos que, por primera vez, tendrán unas cifras parciales de cuántas personas se autorreconocen con esa identidad cultural.

Por décadas, el campesinado le ha disputado al Estado y a la sociedad el poder de ser nombrado un sujeto que tiene una identidad específica y diferenciable de aquella que poseen otros sujetos de la ruralidad. Como sostiene Yie (2018), el Estado colombiano ha creado regímenes de clasificación del campesinado que niegan su identidad al reemplazar su nombre propio por califi-

<sup>1</sup> Los autores agradecemos a Andrés Fuerte Posada por la discusión y desarrollo de estas ideas. Por supuesto, cualquier imprecisión es responsabilidad nuestra.

<sup>2</sup> Estudiante del doctorado en Ciencia Política y Estudios de Paz de la Universidad de Notre Dame (Estados Unidos); afiliada al Kellogg Institute for International Studies y al Kroc Institute for International Peace Studies; e integrante del grupo de investigación “Derecho Constitucional y Derechos Humanos” de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. C.e: dguiza@dejusticia.org

<sup>3</sup> Investigadora del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - Dejusticia e integrante del grupo de investigación “Derecho Constitucional y Derechos Humanos” de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. C.e: dguiza@dejusticia.org

<sup>4</sup> Socio fundador e investigador del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - Dejusticia; y profesor e integrante del grupo de investigación “Derecho Constitucional y Derechos Humanos” de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. C.e: ruprimny@dejusticia.org





Foto: elcampesino.co

*El Mandato Agrario demandó el “reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos específicos y actor social diferenciado, con identidad propia, pluricultural.”*

cativos de diversa índole: desde pobres rurales que deben ser exiliados y pequeños productores que deben ser empleados en los sistemas agropecuarios; hasta una población que debe ser mejorada física y psicológicamente; pasando por una clase oprimida que busca reformas sociales bajo la orientación estatal. De esa forma, el término campesino casi desapareció por completo en el lenguaje oficial.

De ahí que la lucha del campesinado por su reconocimiento como sujeto político y de derechos recobra singular relevancia en la esfera pública. En palabras de Yie (2018), esta movilización persigue la revalorización política del término campesino, lo cual implica el reconocimiento de su otredad y, en últimas, su existencia en la vida pública. Así lo entendieron las organizaciones de diversa índole —campesinas, indígenas, afrodescendientes, de productores agrícolas y ganaderos— que convergieron en el Congreso Nacional de 2003 del cual surgió el Mandato Agrario. Ese pacto demandó el “reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos específicos y actor social diferenciado, con identidad propia, pluricultural”. Ello implicaría, entre otras cosas, la “retribución justa de su significativa e indispensable contribución a la nación para el logro de la soberanía y seguridad alimentaria y sostenibilidad integral”; así como la participación del campesinado en las decisiones de desarrollo que lo afectaren (Congreso Nacional Agrario, 2003).

Una década después, en 2013, las organizaciones campesinas exploraron vías de diálogo con el DANE y los Ministerios del Interior y de Agricultura para que el Tercer Censo Nacional Agropecuario, que no era aplicado desde los años setenta, le preguntara al encuestado si se reconocía como campesino. Allí surgió un diálogo entre las entidades estatales y el campesinado, quienes acudieron al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH, 2017) para que elaborara un concepto técnico sobre lo que significa ser campesino en Colombia. Esta institución cumplió su tarea, pero las voluntades políticas flaquearon y ese proceso participativo quedó bloqueado al punto que, en 2014, la movilización se trasladó a los escenarios judiciales cuando la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT) presentó una tutela pidiendo a los jueces que ordenaran la inclusión de preguntas específicas de autorreconocimiento en el Censo Agropecuario. Con razones debatibles jurídica y sociológicamente, los jueces negaron esa petición bajo el argumento de que el campesinado no tenía una identidad étnica, por la cual el Estado no debía incluirles en los instrumentos estadísticos oficiales. Por ello, un juez no podía ordenarle al DANE que indagara si el encuestado se reconocía como campesino.

Pero allí no terminó la pelea. Tres años después, las principales organizaciones campesinas nacionales<sup>5</sup> y regionales<sup>6</sup> volvieron a los jueces y, esta vez, fueron acompañados de 1770 campesinas y

<sup>5</sup> La Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro-CUT), el Coordinador Nacional Agrario (CNA), la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC) y la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzorco).

<sup>6</sup> Principalmente, la Fundación Estrella Orográfica del Macizo Colombiano (Fundécima) y el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (del cual hace parte la ACIT). Otras organizaciones regionales se sumaron a esta acción judicial, provenientes del Valle del Cauca, Tolima y Nariño.

campesinos. El Censo Nacional de Población y Vivienda se acercaba y, ante las pocas vías de diálogo con el Estado, los jueces parecían la salida para que su petición de reconocimiento fuera exitosa y, por fin, pudiéramos saber cuántos campesinos hay en el país y en qué condiciones viven. Era una oportunidad de oro. Los censos recogen datos de todos los habitantes de un territorio y son el insumo básico para la formulación, implementación y monitoreo de las políticas públicas.

Con el acompañamiento de Dejusticia y el apoyo de Oxfam, las organizaciones campesinas argumentaron que el Estado violaba su derecho a la igualdad material (artículo 13 de la Constitución Política) al no recoger estadísticas desagregadas sobre su condición de vida, pues sin ellas no podría formular políticas y programas sociales que se ajustaran a sus necesidades específicas y removerían los obstáculos estructurales que este sujeto enfrenta para gozar plenamente sus derechos.<sup>7</sup> De ahí que su lema fuera: “¡Para que el campesinado cuente, tiene que ser contado!” (Güiza Gómez, Bautista Revelo, y Fuerte Posada, 2018).

El caso llegó a la Corte Suprema de Justicia que, en segunda instancia, reafirmó que el campesinado es un sujeto de especial protección constitucional y, por tanto, merece un trato diferenciado del Estado con la formulación de políticas públicas específicas a su favor. Esto significa que, debido a que el campesinado se encuentra en unas condiciones desventajosas y tiene una identidad específica, el Estado tiene el deber de remover esas condiciones estructurales que le impiden a este sujeto gozar de todos sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad. Este argumento no es para nada retórico. Por el contrario, es una razón poderosa que le recuerda al Estado que sus obligaciones frente al sujeto campesino están en la Constitución y, para cumplirlas, debe tomar todas las medidas necesarias que le permitan ajustar sus programas sociales a las necesidades específicas que enfrenta este sujeto.

Sin embargo, la Corte Suprema no ordenó que el censo nacional incluyera la categoría campesina en sus preguntas, porque para ese entonces el

censo ya había iniciado y sería demasiado costoso reiniciar la recolección de los datos. Con todo, la Corte le pidió al Estado que (i) elaborara un concepto sobre el sujeto campesino, que contara con la participación de estos movimientos; (ii) contabilizara cuántos campesinos habitan en el país; y (iii) adoptara políticas públicas especiales a favor de este sujeto, a través del entonces recién creado Grupo de Asuntos Campesinos del Ministerio del Interior.<sup>8</sup>

Para cumplir esas tareas, surgió una mesa de diálogo entre las organizaciones campesinas, el DANE, los Ministerios del Interior y Agricultura, el ICANH, la Procuraduría General, la Defensoría del Pueblo y Dejusticia —que había acompañado legalmente a las organizaciones campesinas en la tutela—. Así, los jueces reabrieron un espacio participativo que había quedado truncado por el surgimiento de voluntades políticas adversas (Güiza Gómez, 2018). De ese espacio nació una comisión de expertos,<sup>9</sup> que tuvo la tarea de ela-



Foto: colombiainforma.info

*La Corte Suprema de Justicia que, en segunda instancia, reafirmó que el campesinado es un sujeto de especial protección constitucional y, por tanto, merece un trato diferenciado del Estado con la formulación de políticas públicas específicas a su favor.*

<sup>7</sup> La tutela puede consultarse en este enlace: <https://www.dejusticia.org/con-tutela-1-700-campesinas-y-campesinos-piden-ser-incluidos-en-el-censo/>

<sup>8</sup> Al tiempo de la movilización legal, las organizaciones campesinas recurrían a formas de cabildeo e incidencia ante instancias del ejecutivo, tales como el Ministerio del Interior. Tras múltiples peticiones, el Ministerio creó un grupo especializado en asuntos campesinos, que se encargaría de elaborar, implementar y evaluar políticas públicas a favor del campesinado. Hasta la fecha, los resultados del trabajo de este grupo son casi inexistentes.

<sup>9</sup> Esa Comisión está integrada por Juan Guillermo Ferro Medina, Carlos Arturo Duarte Torres, Absalón Machado Cartagena, Darío Fajardo Montaña, Olga Lucía Acosta Navarro, Ángela María Penagos Concha, Francisco Gutiérrez Sanín y Marta María Saade Granados.

*En su versión final, el concepto indica que el sujeto campesino es un 'sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo'.*



Foto: Grupo Semillas.

borar un concepto académico de lo que significa ser campesino.

En su versión final, el concepto indica que el sujeto campesino es un “sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo” (Comisión de Expertos, 2018). De acuerdo con la Comisión de Expertos, la identidad campesina está determinada, entonces, por cuatro dimensiones: (i) territorial, (ii) cultural, (iii) productiva y (iv) organizativa. La primera dimensión destaca la estrecha relación del campesinado con la tierra y las territorialidades<sup>10</sup> que se forman a partir de la tenencia de la tierra, la organización social y los núcleos comunitarios y familiares. La dimensión cultural evidencia que la identidad campesina se construye tanto desde la auto-identificación individual, familiar y comunitaria, así como las formas de educación campesina, medicina tradicional, cuidado de semillas nativas o tradicionales, historia oral y artes populares. La tercera dimensión se expresa en las diversas prácticas económicas que están marcadas por el autoconsumo, las precarias condiciones

de la fuerza de trabajo campesino y las labores del cuidado —que ejercen, principalmente, las mujeres—. Por último, la dimensión organizativa muestra que el campesinado se ha constituido en dinámicas de participación social y ciudadana, que incluyen la familia campesina, el rol de la mujer campesina en la reproducción social de este sujeto, las juntas de acción comunal y juntas de colonos, así como las asociaciones que reivindican su carácter de sujeto político.

Al mismo tiempo, una Mesa Técnica —conformada por el ICANH, el DANE, algunos de los expertos y las organizaciones campesinas— empezó a explorar qué instrumentos estadísticos podrían usarse para emprender la tarea de recoger información sobre el campesinado colombiano. En 2019, cinco de las encuestas aplicadas por el DANE<sup>11</sup> incluirán la categoría campesina, es decir, incluirán las tres preguntas que aparecen al inicio de este escrito. Más aún, dichas encuestas indagarán por el proceso de descampesinización —esto es, la pérdida de los rasgos identitarios de este sujeto debido a factores externos como la urbanización—y las condiciones de vida del campesinado. La Encuesta de Cultura Política, por ejemplo, arrojará datos concretos sobre el nivel en que los

<sup>10</sup> La Comisión de Expertos resalta que el territorio es “un espacio socialmente construido por sus habitantes, quienes desarrollan allí la mayor parte de su vida política, económica y social”.

<sup>11</sup> Las encuestas en las que se incluyen las preguntas son: la Encuesta de Cultura Política, la cual indaga por las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político, como insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia colombiana; la Encuesta Longitudinal, la cual pregunta las condiciones de vida y de la dimensión productiva; la Gran Encuesta Integrada de Hogares en la que hay un énfasis de caracterización laboral; la Encuesta Nacional Agropecuaria que recolecta datos sobre las condiciones productivas de la ruralidad; y la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana que indaga por los factores de inseguridad y convivencia.



campesinos hacen parte de asociaciones, así como la clase de organizaciones sociales, productivas y políticas que integran. Así mismo, la Encuesta Nacional Agropecuaria indicará si quienes se autorreconocen campesinos fueron víctimas de desplazamiento forzado o de despojo y las razones por las que han dejado de cultivar sus unidades productivas agropecuarias.

Más allá de la cobertura de estos datos —que, sin dudas, es limitado porque no son recopilados en un censo—, la ganancia de los movimientos campesinos reside en el poder de ser nombrados públicamente por su identidad, la cual, además, empieza a tener un valor en la vida pública. En efecto, el lenguaje tiene dimensiones políticas y simbólicas, como el movimiento feminista nos lo recuerda en su lucha por el lenguaje incluyente bajo el supuesto según el cual “lo que no se nombra no existe”. En el mismo sentido, la referencia al campesinado por su nombre propio implica remover las relaciones del poder simbólico y político que niegan su existencia en la esfera pública. Como lo afirma Salgado (2010), el campesinado enfrenta no solamente unas injusticias por la falta de distribución de la tierra, sino también unas injusticias de déficit de reconocimiento: en la medida en que no son nombrados ni reconocidos por sus rasgos específicos, no son considerados un sujeto diferenciado que presenta unos reclamos concretos en la redistribución de la riqueza —sobre todo, de la tierra—.

Eso sugiere que un primer paso para revertir esas injusticias es precisamente el reconocimiento de que el campesinado existe y es un sujeto político y de derechos. Ser nombrado tiene, entonces, un poder simbólico, que redundará en un poder político y material. O, en palabras de Fraser (1996, 2010), la justicia de reconocimiento conlleva a la justicia de la representación y la justicia de redistribución de las relaciones de poder: solo aquellos que son nombrados —y, por tanto, reconocidos— en la vida pública, tienen espacio en la contienda política con el objetivo de hacer escuchar su voz y promover sus agendas redistributivas.

En este caso, los movimientos campesinos cuestionan las razones políticas que sustentan las decisiones de excluir a ciertos sujetos de los datos oficiales. En efecto, la omisión de conteo de determinados grupos (conocidos como *uncounted* en la literatura especializada) tiene motivaciones

políticas que persiguen dos propósitos: por un lado, marginalizar aún más a los desventajados, quienes no tendrían acceso a bienes públicos al no conocer sus condiciones de vida para adoptar políticas que remedien su situación; y, por otro lado, favorecer aún más a los poderosos, quienes podrían incumplir sus obligaciones fiscales al esconder su fortuna del escrutinio oficial (Cobham, 2014). De esa forma, el campesinado controversia la idea predominante sobre las estadísticas, según la cual estas se encuentran en un terreno meramente técnico despojado de cualquier puja de poderes. Como lo sostienen Stiglitz, Sen, y Fitoussi (2009), “[I]o que medimos afecta lo que hacemos; y, si nuestras mediciones son defectuosas, las decisiones pueden estar distorsionadas (...) Si nuestros indicadores de rendimiento son defectuosos, las inferencias que hacemos también pueden serlo”.<sup>12</sup> Así, las estadísticas también son una herramienta política con la que se juega el futuro



Foto: unperiodico.unal.edu.co

<sup>12</sup> “What we measure affects what we do; and if our measurements are flawed, decisions may be distorted .... [I]f our metrics of performance are flawed, so too may be the inferences that we draw”. (Traducción propia).



de los derechos, como lo ha entendido el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU que, en 43 ocasiones, le ha solicitado a los Estados que recojan datos desagregados de ciertos sectores poblacionales (Güiza Gómez y Rodríguez Llach, 2018).

A esta estrategia se suman otras que apuntan al mismo fin de las justicias de reconocimiento, representación y redistribución. Gracias a la presión que ejercieron sobre el gobierno nacional, las organizaciones campesinas lograron que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 le ordenara al Estado la formulación de una política pública diferenciada a favor de este grupo poblacional. Los datos estadísticos que sean recogidos en las encuestas antes mencionadas serán el insumo base para la creación de dicha política pública. Aunque el objetivo final sigue siendo esquivo, el conteo del campesinado parecer ser una herramienta que contribuye a impulsar una revolución democrática, que remueva las condiciones de desvalorización, exclusión política y desigualdad socioeconómica que le han sido impuestas por años. ■

*La referencia al campesinado por su nombre propio implica remover las relaciones del poder simbólico y político que niegan su existencia en la esfera pública.*

### Bibliografía

- Cobham, A. (2014). Uncounted: Power, inequalities and the post-2015 data revolution. *Development*, 57(3-4), 320-337.
- Congreso Nacional Agrario. (2003). *Mandato Agrario*. Recuperado de: [http://www.mamacoca.org/FSMT\\_sept\\_2003/es/lat/mandato\\_agrario.htm](http://www.mamacoca.org/FSMT_sept_2003/es/lat/mandato_agrario.htm)
- Fraser, N. (1996). *Justice Interruptus. Critical Reflections on the "Postsocialist" Condition*. New York: Routledge.
- Fraser, N. (2010). *Scales of Justice. Reimagining Political Space in a Globalizing World*. New York: Columbia University Press.
- Güiza Gómez, D. I. (2018). El campesinado deberá ser contado: Jueces reactivan su diálogo con el Estado. *El Tiempo*. Recuperado de: <http://blogs.eltiempo.com/no-hay-derecho/2018/04/03/campesinado-debera-contado-jueces-reactivan-dialogo-estado/>
- Güiza Gómez, D. I., A. J. Bautista Revelo, y A. Fuerte Posada (2018). ¡Para que el campesinado cuente, tiene que ser contado! Recuperado de: <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/para-que-el-campesinado-cuenta-tiene-que-ser-contado-64119>
- Güiza Gómez, D. I., y A. Rodríguez Llach. (2018). Para contar para el Estado, hay que ser contado. Recuperado de: <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/para-contar-para-el-estado-hay-que-ser-contado-67286>
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). (2017). *Elementos para la conceptualización de lo "campesino" en Colombia*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).
- Salgado, C. (2010). Procesos de desvalorización del campesinado y antidemocracia en el campo colombiano. In J. Forero, *El campesino colombiano. Entre el protagonismo y el desconocimiento de la sociedad*. Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- Stiglitz, J., A. Sen, y J.P. Fitoussi. (2009). *Report of the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress*. Paris: Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress.
- Yie, S. M. (2018). *¡Vea, los campesinos aquí estamos! Etnografía de la (re)aparición del campesinado como sujeto político en los Andes nariñenses colombianos*. Universidade de Campinas, Campinas (Brazil).





# ¿El campesino empieza a ser “tenido en cuenta”?



Juan Guillermo Ferro M.<sup>1</sup>

Aunque parezca increíble no sabemos cuestiones fundamentales sobre el campesinado colombiano, por ejemplo:

¿cuántas personas se auto-reconocen como campesino(a)s? ¿cuántos campesinos y campesinas existen en Colombia? ¿cuántas personas viven en comunidades campesinas? ¿cuál es su situación en materia social, política, cultural y territorial? Estas preguntas no se hicieron en el pasado Censo de Población y Vivienda de 2018 y son fundamentales para el conocimiento y el reconocimiento político del campesinado.

Por ese motivo varias organizaciones campesinas del orden nacional y regional interpusieron una tutela para que el campesinado sea “tenido en cuenta” a través de las diversas encuestas que el DANE hace en el país. Esta tutela forma parte del proceso de lucha de las organizaciones que incluye propuestas legislativas, acciones colectivas y movilización social, acciones judiciales y acciones de incidencia política para que el campesinado sea reconocido no solo como productor o trabajador agrario, sino como perteneciente a una población con una particular forma de vida y una cultura propia.

Se llega a este recurso dado que el gobierno del presidente Santos no quiso reconocer al campesinado su derecho a la igualdad material como sujeto de especial protección y su derecho a que se proteja su identidad cultural diferenciada, con el peregrino argumento de que los campesinos no son un grupo étnico. Según el gobierno ya existía un Censo Nacional Agropecuario que permitía conocer la situación de los campesinos colombianos, pero claramente éste no da cuenta de varios aspectos sociales y culturales del campesinado colombiano. En particular no indaga sobre los millones de campesinos desplazados que viven en las ciudades, así como de los campesinos sin tierra, que son la población más vulnerable dentro del campesinado. En voz baja, algunos funcionarios



reconocían que detrás de este rechazo se pretendía evitar que los campesinos pudieran exigir, a través de este reconocimiento, el derecho a la consulta previa, que ya tienen los grupos étnicos, complicando aún más la realización de los proyectos de “desarrollo” que tiene impactos sobre las comunidades rurales.

Esta tutela finalmente es aceptada basada en el derecho a la igualdad material, que dice que todas las personas tenemos el derecho a disfrutar una vida digna y ejercer nuestros derechos en igualdad de condiciones frente al resto de la sociedad y con mayor razón aquellos sujetos considerados de especial protección por sus condiciones de pobreza, de discriminación y por ser víctimas mayoritarias del conflicto armado. Igualmente pesó el derecho a la diversidad cultural, que no debe confundirse con el derecho a la diversidad étnica.

<sup>1</sup> Profesor Asociado y Coordinador Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, Facultad de Estudios ambientales y rurales de la Universidad Javeriana - Bogotá. C.e: jgferro@javeriana.edu.co





Se quiere mostrar el carácter no étnico del campesinado colombiano y su condición de “heredero” de diferentes culturas indígenas, africanas y europeas.

En términos concretos, producto de dicha acción judicial, la Corte Suprema de Justicia hizo un llamado de atención al Gobierno Nacional, incluyendo obviamente al DANE, para que elabore estudios que garanticen la igualdad material de esta población mediante la conceptualización, caracterización, e identificación de la situación actual de la población campesina, de tal manera que se apoye la formulación y seguimiento de programas y políticas.

La tarea de la conceptualización y caracterización del campesinado, propuesta por la Corte, fue realizada por una comisión de académicos de diferentes instituciones de investigación del país. La definición de campesino que finalmente fue concertada en dicha comisión es la siguiente:<sup>2</sup> “Sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo”. De un lado, se quiere mostrar el carácter no étnico del campesinado colombiano y su condición de “heredero” de diferentes culturas indígenas, africanas y europeas.

Este concepto también tiene la pretensión de incluir a todos los habitantes del campo que tienen esta especial relación con la tierra y los recursos naturales, lo que implica que más allá de una visión estrictamente agraria se concibe al campesino como aquel que interactúa vital y laboralmente no solo con la tierra sino con otros recursos naturales del campo, como pueden ser el agua, el bosque, los animales, los recursos mineros, etc. De ahí que dentro de esta conceptualización claramente entran, además de los campesinos agricultores, los pescadores, los recolectores, los cazadores, los campesinos mineros, los criadores, los pastores, y las múltiples combinaciones que sabemos existen en la realidad. Otro elemento importante en esta conceptualización es la inserción en formas de organización social, sobre todo informales y de carácter familiar y comunitario; la idea con esto último es subrayar, de un lado, que se hace muy difícil realizar la vida y el trabajo campesino sin un contexto familiar y/o comunitario y, de otro, la particular combinación que el campesino tiene entre ingresos monetarios y no monetarios (estos últimos incluirían el autoconsumo).

Esta definición viene acompañada de una caracterización cultural, territorial, organizativa y produc-

tiva cuya pretensión es mostrar las diversas dimensiones de la forma de vida campesina, con el fin de orientar las diversas preguntas que las encuestas del DANE deben hacer en el país para poder conocer la realidad campesina actual. Ya el Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH–, en un ejercicio anterior al de la Comisión, había propuesto una serie de preguntas claves como sugerencias para el DANE, en el intento de caracterización estadística del campesino colombiano. Estas preguntas están orientadas a conocer:

- (i) el auto-reconocimiento de ser campesino como individuo, como familia y como comunidad.
- (ii) el tipo de relación que el campesino o campesina tiene con la tierra en la que habita.
- (iii) el tipo de actividades, propias de la vida campesina, que la persona realiza.
- (iv) el origen de su conocimiento de las labores y oficio campesino.
- (v) el tipo de mercado al que se dirige su producción agraria
- (vi) la pertenencia a algún tipo de asociación o forma organizativa de tipo campesino
- (vii) la victimización o no del sujeto campesino como parte del conflicto armado y sus efectos.

En relación a la primera pregunta sobre el auto reconocimiento el acuerdo con los funcionarios del DANE fue el de hacer estas tres preguntas:

¿Usted se considera campesino (a)?	12.	Sí	1	
		No	2	
		No informa	9	9

¿Usted se considera que alguna vez fue campesino (a)?	12.	Sí	1	
		No	2	
		No informa	9	9
Nota: sólo contestan los que respondieron un NO en la pregunta 12.				

¿Usted considera que la comunidad en que vive campesina?	14.	Sí	1	
		No	2	
		No informa	9	9

En este momento se están aplicando estas preguntas de autorreconocimiento y caracterización sociopolítica a través de la Encuesta de Cultura y Política. Adicionalmente, se han incluido, además de las preguntas de autorreconocimiento, preguntas de caracterización para las siguientes

<sup>2</sup> Esta definición se encuentra en último proceso de revisión y de corrección de estilo por parte del ICANH, en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión.

encuestas: Encuesta longitudinal de Colombia, Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-, Encuesta Nacional Agropecuaria -ENA-. Estas son algunas preguntas que ya fueron aplicadas en la Encuesta de Cultura y Política:

1. Inclusión de la opción organización o asociación campesina, agropecuaria o de pesca (opción m.) entre los diferentes grupos, organizaciones o instancias en las que pueden participar quienes responden la encuesta:

Participa en alguno de los siguientes grupos, organizaciones o instancias	1.	a. Junta de Acción Comunal	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		b. Organización de caridad (no como beneficiario sino como miembro)	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		c. Cooperativa de trabajo o agremiación de productores	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		d. Un grupo u organización religiosa	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		e. Junta de edificio o conjunto residencial	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		f. Espacios de participación apoyados o promovidos por el Estado	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		g. Una organización étnica (por ejemplo de afrocolombianos o indígenas)	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		h. Organización cultural o deportiva	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		i. Organización educativa (asociación de padres de familia, etc.)	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		j. Organización de conservación del medio ambiente	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		k. Asociación u organización comunal de vigilancia y seguridad	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		l. Sindicato	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		m. Organización o asociación campesina, agropecuaria o de pesca	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		n. Movimiento o partido político	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		o. Organizaciones comunitarias (consejo comunitario, asociación de cabildos; de mujeres, de ancianos o de jóvenes)	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
		p. Otro	Sí	<input type="checkbox"/>	1	No	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
¿Cuál? _____ (Máximo 70 caracteres)									
<p><b>Nota:</b> Si responde No en todas las opciones de la a. a la p. pasa a la pregunta 4, debe responder todas las opciones de la preguntas de la pregunta 1 y si responde Sí en alguna de las opciones pasa a la 12.</p>									

2. Percepción de dificultad para organizarse y resolver los problemas a los que se ven expuestos. Esta es una pregunta que permite medir la capacidad de las comunidades para resolver el problema de acción colectiva. Sumada a la pregunta de la comunidad campesina, tendrá una medición específica para los individuos campesinos:

<p>En una escala de 1 a 10, donde 1 significa muy difícil y 10, es muy fácil, ¿Cree usted que organizarse con otros miembros de su comunidad para trabajar por una causa común es:</p> <p><i>(Entregue la tarjeta 1, espere respuesta y marque una sola casilla).</i></p>	6.	Muy difícil								Muy fácil	NS/NR
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



3. Percepción de discriminación política hacia individuos campesinos

Votaría alguna vez por:  (Lea cada una de las opciones de respuestas)	12.	a. Una mujer	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		b. Un(a) indígena	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		c. Una persona en condición de discapacidad	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		d. Un negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a), afrodescendiente.	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		e. Un gitano(a)- rom	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		f. Un raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		g. Un palenquero(a) de San Basilio o descendiente	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		h. Un(a) campesino (a)	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>
		i. Una persona LGBTI o con otras opciones sexuales diversas.	Sí	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	NS/NR	<input type="text" value="99"/>

4. Percepción de participación política por parte de individuos campesinos

En una escala de 1 a 10, donde 1 significa suficiente y 10 suficiente, que tan suficiente cree usted que es la participación de las siguientes personas en cargos de elección popular.  (Lea cada una de las respuestas)  (Entregue la tarjeta 1, espere respuesta y marque una sola casilla)	12.	a. Las mujeres	Insuficiente										Suficiente										NS/NR		
		b. Las indígenas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	
		c. Las personas en condición de discapacidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	
		d. Los negros (as), mulatos(as), afrocolombianos(as), afrodescendientes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99												
		e. Los gitanos(as)- rom	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	
		f. Los raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99												
		g. Los palenqueros (as) de San Basilio o descendiente	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99												
		h. Los campesinos (as)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99	
		i. Las personas LGBTI o con otras opciones sexuales diversas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	99												

A continuación, presento un cuadro que muestra tentativamente las 6 categorías o grupos de personas que se podrían presentar de acuerdo a las diversas combinaciones entre las respuestas de autorreconocimiento y de caracterización campesina. Estas categorías, además de su utilidad académica sobre los diversos estadios en que se encuentra la población con respecto a los diferentes niveles de “campesinidad” planteados, permitirían establecer una agenda política de los movimientos campesinos en torno a una aplicación o reorientación de la política pública campesina, sobre todo para los casos 2 (En condición de recampesinización) y 3 (Nostálgico); y un reforzamiento de la identidad campesina sobre todo para los casos 4 (Vergonzante) y 5 (En condición de descampesinización).

La articulación entre el autoreconocimiento y la caracterización: seis categorías

Caracterización/ Autoreconocimiento	Corresponde claramente a la caracterización de campesino	Corresponde parcialmente a la caracterización de campesino	No corresponde claramente a la caracterización de campesino
Se autoreconoce como campesino	1. “Auténtico” campesino.	2. En condición de recampesinización.	3. Nostálgico.
No se autoreconoce como campesino	4. Vergonzante.	5. En condición de descampesinización.	6. No campesino.



### Algunas reflexiones finales:

¿La definición que se proponga el campesino debe ser sobre el campesino actual, independiente de lo que fue en el pasado o lo que se quiere que sea en el futuro? Es decir, ¿qué tanto de tradición y de proyecto del sujeto debe haber en una conceptualización?

En esta definición de campesino esta la condición de ser un sujeto comunitario, es decir, aquel que pertenece a alguna forma de asociación, entonces: ¿el que tiene otras características campesinas, pero no pertenece a alguna forma de asociación no sería un “auténtico” campesino?

¿El campesino debería habersele definido como aquel que en principio tiene prácticas amigables con el medio ambiente, así esto haya cambiado?

¿En el concepto propuesto debería estar el tradicional anhelo de autonomía del campesino: “ser patrón de sí mismo”?

¿Efectivamente qué tanto recogen las preguntas el fenómeno del desplazamiento forzado de campesinos?

Qué pasa con los posibles traslapes: ¿es decir, con el indígena y el negro que se autorreconocieron como tales en el Censo Nacional de Población y que ahora podrían contestar que también se autorreconocen como campesinos? Muy interesante ver que ocurre con esto para evidenciar qué tanto se ha caído o no en las llamadas “trampas del

multiculturalismo” que tienden a separar, pese a sus intereses comunes, a las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas.

¿Cómo lograr en la definición un buen equilibrio entre la aproximación académica y la operatividad estadística con fines de política pública?

Si bien, este proceso de instar al Estado colombiano a que cuente a los campesinos terminó siendo acompañado por la aprobación en la Asamblea General de Naciones Unidas de la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos, el pasado 18 de diciembre de 2018, no hay que olvidar una dificultad fundamental y es que el actual gobierno de Colombia se abstuvo en la votación final de esta Declaración, demostrando así las mismas reticencias políticas que mencionamos en el caso del gobierno anterior.

Ahora, hay una victoria política del campesinado colombiano (obtenida sobre todo gracias a la movilización social) que refuerza este reconocimiento “político-estadístico”, y es la aprobación del artículo 253 en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, en la que el Gobierno Nacional se compromete a construir una política pública para la población campesina de manera participativa.

El proceso de conteo y caracterización campesina apenas comienza, la idea es que desde los diversos sectores sociales y académicos podamos hacerle seguimiento sistemático para que efectivamente se convierta en un instrumento de reconocimiento político para la población campesina. ■



# Contribución al entendimiento de la adaptabilidad y la resiliencia de la economía campesina colombiana

Jaime Forero Álvarez<sup>1</sup>



Foto: Viviana Sánchez.

al riego y con el grave problema, de por medio, de la informalidad e inestabilidad de los derechos de propiedad sobre la tierra. Las explicaciones de la adaptabilidad y resiliencia de la economía campesina tienen que ver con múltiples y complejos procesos. En este artículo trataré de hacer una contribución parcial a este proceso centrándome en un aspecto crucial: la gran diversidad de sistemas de producción de los campesinos. Me baso especialmente en resultados de investigaciones que he adelantado con mis colegas de la Universidad Javeriana a lo largo de 30 años y en los últimos tres años en la Universidad de La Salle (El origen de las fuentes explica la recurrencia a citas de trabajos en que figuro como autor o coautor). A partir de ese panorama trato de esbozar algunas explicaciones (parciales) de la adaptabilidad y de la resiliencia de la economía campesina colombiana.

## 1. La diversidad de sistemas de producción campesinos

### 1.1 Caficultura y producción panelera en las laderas de las tres cordilleras

En la Hoya del Río Suárez (departamentos de Boyacá y Santander) (Forero y Rudas, 1995) la medianería fue utilizada por los campesinos ricos y por un naciente empresariado para hacer viable la economía panelera en la medida en que distribuyen sus pérdidas con los campesinos quienes asumen todo el trabajo del cultivo y de la molienda (familiar y contratado), mientras que el dueño de la tierra aporta la mayor parte de los insumos (incluida, en ocasiones, la preparación mecanizada de la tierra) (Forero, Ezpeleta y Torres, 2003). Es un sistema de producción con alta utilización de insumos agroquímicos. Excepcionalmente algunos agricultores producen panela orgánica.

En Riosucio y Supía (occidente del departamento de Caldas) los campesinos cafeteros conservan una producción panelera a muy pequeña escala (Forero y Corrales, 2007a). En esta región es no-

## Introducción

La economía campesina ha logrado una gran estabilidad productiva haciendo frente a las fuertes perturbaciones a las que ha sido sometida: desplazamiento forzado, despojo de tierras, desastres climáticos, tierras de mala calidad, acceso muy limitado al crédito, a la asistencia técnica y



table el surgimiento de alternativas de corte agroecológico que han introducido en la finca cafetera la producción animal a muy pequeña escala, integrándola a los cultivos.

En las laderas de Consacá (Nariño) se ha venido consolidando un campesinado cafetero relativamente próspero que forma parte de esa nueva ola de caficultura familiar del sur occidente del país que hoy en día tiene más peso en la producción del grano que el antiguo eje cafetero (Forero 2019). La finca cafetera en estos casos diversifica frecuentemente con frijol. Siembran también, yuca y plátano y crían unos pocos animales para el autoconsumo. No pocos cafeteros han logrado introducir cambios en sus fincas que tienden a recuperar la cobertura boscosa y a minimizar los impactos sobre los ecosistemas accediendo por esta vía a los mercados de cafés especiales, de las familias y de sus animales de cría.

Sin dejar de ser familiares los sistemas de producción del eje cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda, Antioquia, el norte del Tolima y el norte del Valle del Cauca) están muchos más monetizados que los del sur occidente del país. De todas maneras, el hecho de que el pequeño productor cafetero haya podido combinar un ámbito monetario con un ámbito no monetario ha sido clave para la resiliencia de la caficultura nacional.

En un estudio que está llevando a cabo Ligia María Arias (2019) en Belén de Umbría (departamento de Risaralda) se ha encontrado que los campesinos cafeteros han sido capaces de superar varias perturbaciones que los han golpeado muy fuertemente como la mencionada crisis de los noventa y el fenómeno de la Niña en los años 2007 y 2010/2011. Ligia María Arias ha hallado una gran diversidad de asociaciones entre familiares, y entre vecinos, que han sido claves en la adaptación de la caficultura campesina al cambio técnico, a las tendencias de los mercados agropecuarios y a los cambios socio demográficos.

## 2. Lo sistemas de producción en las tierras alto andinas

### 2.1 Las franjas hortofrutícolas de clima medio y frío

Las medianerías entre campesinos y entre campesinos e inversionistas han sido fundamentales para la estabilidad y expansión de la producción hortícola. El último trabajo terminado en 2014 (la tesis doctoral de Álvaro Gutiérrez) concluye que un sector de productores exitosos que tienen invernaderos con tomate (combinados, en la mayor parte de los casos, con otros cultivos comerciales y de pan coger) y que utilizan mano de obra familiar en una proporción de poco más de 20% sobre el trabajo total empleado, han tenido un proceso de empresarización sin descampesinización. Algunos de ellos manifiestan que son empresarios porque trabajan para gestionar lo mejor posible sus fincas y son campesinos (lo dicen con orgullo) porque son del campo, viven en el campo y se sienten campesinos.

Claudia Sofía Rodríguez (2019) está estudiando una zona que tiene un modelo de agricultura agroquímica irrigada que contrasta con el de Fómeque, porque es menos intensivo en el uso de agroquímicos y del riego. Otra diferencia muy importante consiste en que el trabajo familiar y el autoconsumo tienen mayores proporciones que en el referido caso de Fómeque. En otras palabras, es un sistema más campesino y menos empresarial.

### 2.2 Los sistemas papa - leche

Por encima de los 2.400 m.s.n.m. en los paisajes cultivados andinos dominan los pastos (para ganaderías lecheras y de doble propósito) y el cultivo de la papa, salpicados de pequeñas “manchas” de producción hortícola y frutícola. Mientras que los sistemas de producción campesinos especializados en leche son empresas familiares autónomas, para sembrar la papa se recurre frecuentemente a asociaciones entre campesinos y, principalmente, entre cultivadores campesinos y empresarios financieristas.



Foto: Grupo Semillas.





Foto: Gregorio Díaz.

*El tránsito hacia una agricultura sostenible bien sea agroecológica, orgánica o de buenas prácticas, que corrija o mitigue los impactos de la agricultura basada en el uso de agroquímicos y de semillas industriales, garantizará la viabilidad de los sistemas de producción campesinos.*

En los valles de Chiquinquirá y Ubaté (Cundinamarca y Boyacá), al igual que la “cuenca lechera del norte de Antioquia (Don Matías, Santa Rosa de los Milagros, Santa Rosa de Osos, entre otros municipios) los pequeños productores (campesinos) comparten el espacio productivo con los medianos y grandes empresarios lecheros. Unos y otros venden a grandes empresas y a queseros locales (Forero, Saboyá y Ezpeleta, 2007: 51 a 54).

### 2.3 Capitalismo agrario y campesinos en los valles interandinos, la llanura Caribe y el Ariari

En San Luis - Tolima -Valle del Bajo Magdalena los pequeños productores de maíz y algodón así como en el Caribe los cultivadores de maíz, sorgo y arroz de Cereté- Córdoba, María La Baja, y Majagual – Sucre, ejemplifican los múltiples casos de campesinos que producen con tecnologías similares a los empresarios grandes y medianos de estas mismas zonas: alta mecanización y alta utilización de insumos agroquímicos (datos en Forero, Saboyá y Ezpeleta, 2007 y en Forero et al, 2016).

En Sabana de Torres, en el Magdalena Medio santandereano, y en el municipio del Retén, en el departamento del Magdalena (municipio vecino de Aracataca), se ha fomentado la pequeña palmiticultura en medio de las grandes plantaciones articuladas a la agroindustria aceitera y de biodiesel (Forero et al, 2016).

En la Altillanura, se observó que un núcleo de pequeños productores a quienes se les adjudicaron parcelas de “reforma agraria” construyeron sus propios sistemas de producción afrontando condiciones adversas. Son sistemas basados en principios agroecológicos con alto éxito económico toda vez que sus niveles de ingreso superan ampliamente la línea de pobreza (Forero et al 2015).

### 3. Otros casos que ilustran la heterogeneidad de sistemas de producción campesinos

El panorama presentado anteriormente da cuenta, por sí mismo, de la enorme heterogeneidad de los sistemas de producción de los campesinos colombianos y sin embargo es muy incompleto. Quedaron faltando los que se listan enseguida y otra gran cantidad sobre los cuales tengo un conocimiento muy remoto o no lo tengo:

- Los campesinos de la Mojana estudiados por Claudia Sofía Rodríguez (2019): combinan ganaderías con alta participación de la mano de obra familiar y del autoconsumo.
- El pequeño ganadero de Ponedera: comparte el espacio con medianos y grandes finqueros. Algunos de los ganaderos campesinos tienen unos pocos cultivos en la várzea (o playones) del Río Magdalena (Maldonado y Forero, 1995).
- El pescador de la Ciénaga Grande de Santa Marta, generalmente vive en condiciones de extrema pobreza (Torres, et al, 2016)
- Los agricultores del Pacífico chocono: tienen alrededor de sus casas, en patios y azoteas, cultivos de pancoger y algunos animales. Tienen también minúsculos lotes de arroz manual y más allá, en el monte, unas pocas matas de plátano, chontaduro o borojó (Camacho, 1999).
- Los sistemas de chagra amazónica de pueblos indígenas del Vaupés: comercializan una parte de la producción de plátano, yuca y ají (Cuéllar, 2010).
- Los frijoleros y tabacaleros de Guane (Barichara en Santander): siembran el tabaco bajo la agricultura por contrato y el frijol lo venden a intermediarios locales. Tienen yuca, maíz y animales de patio para el autoconsumo y algunos tejen costales, una actividad de muy baja remuneración pero que les garantiza un escaso ingreso para comprar el mercado semanal (Forero et al, 2002).
- Los productores de cacao de San Vicente de Chucurí: algunos utilizan, semillas tradicionales y otros híbridos de alto rendimiento. Utilizan casi que exclusivamente mano de obra familiar y tienen niveles relativamente altos de autoconsumo. Sus sistemas de producción tienen una alta diversidad cultivada. Además de cacao venden café, algo de plátano y de vez en cuando un bovino (Céspedes, 2012).
- El coccalero de las zonas de colonización: “el cultivo de coca en zonas de frontera ha sido

una muestra de la gran capacidad adaptativa y de la competitividad de los campesinos, quienes, continuamente desplazados, trabajan en las condiciones más extremas inimaginables del mercado global como el narcotráfico, la guerrilla y la estrategia gubernamental de erradicación” (Unisalle- manifiesto Rural, 2019: 25)

- En tierras de Mesetas, La Uribe y la Macarena, en la frontera agrícola oriental del país: el campesinado tiene sistemas de ganadería extensiva y semi intensiva, con cultivos de plátano y, en algunos casos, de café. Muchos de ellos han erradicado la coca amparados en programas de sustitución voluntaria.

#### 4. Algunas claves de la adaptabilidad y resiliencia de la economía campesina colombiana

La viabilidad de la economía campesina en la medida en que es un sistema económico integrado al mercado, depende, de la posibilidad de adaptarse, en cada caso, con un producto o paquetes de productos, a las oscilaciones de la demanda, a la infraestructura vial (a veces precaria) y a las exigencias de los compradores en cuanto a calidades, presentaciones, empaques, etc.

El autoconsumo es parte del ámbito no monetario del sistema de producción campesino. La otra parte de la economía no monetaria de estos sistemas está constituida por el trabajo familiar no remunerado, los intercambios entre vecinos de mano de obra, semillas y productos, la producción de abonos en la finca, así como las medianerías para trabajar la tierra. El ámbito monetario, por su parte, está conformado por las ventas de productos, la contratación de jornaleros y, en ocasiones, de un trabajador permanente. También forma parte de este ámbito el alquiler de tierras y el crédito.

La posibilidad y la capacidad de combinar flexiblemente estos dos ámbitos explica, en gran medida, la resiliencia de los sistemas de producción campesinos. Puede decirse que su gran ventaja competitiva se deriva de sus posibilidades de disminuir los costos monetarios y aumentar el autoconsumo en los períodos de precios bajos de los productos destinados a la venta.

Las asociaciones (medianerías o “aparcerías”) entre campesinos o entre campesinos y empresarios posibilitan la ampliación de la circulación de tierra, trabajo y capital más allá de los límites de la finca. Contribuyen a la conformación del ingreso familiar y distribuyen el riesgo. Permiten trabajar en tierras ajenas (a cambio eso sí de una renta) y obtener financiación para los insumos frente a las limitaciones del sistema crediticio. Cuando los precios caen, las pérdidas monetarias para el cultivador son mucho menores frente a la eventualidad de haber asumido el cultivo por su cuenta.

En el contexto actual, los miembros de los hogares campesinos además del trabajo en sus fincas jornalean en predios ajenos y se emplean en múltiples oficios, con lo cual tienen fuentes alternativas de ingresos que pueden intensificar para hacer frente a las caídas de los ingresos agropecuarios. De manera que a la resiliencia de la economía campesina contribuye no solo la multiplicidad de ingresos del sistema de producción agropecuario, sino pluriactividad de los hogares rurales.

Por último, el tránsito hacia una agricultura sostenible bien sea agroecológica, orgánica o de buenas prácticas, que corrija o mitigue los impactos de la agricultura basada en el uso de agroquímicos y de semillas industriales, garantizará la viabilidad de los sistemas de producción campesinos. Se mencionaron en este texto algunos ejemplos como el de



los campesinos de la altillanura que han construido sus sistemas de producción bajo los principios de la agroecología, o el de los cafeteros que logran colocar en el mercado, cafés especiales, producidos sosteniblemente. Los registros muestran un panorama muy incipiente: 31.621 en el año 2016 con cultivos agroecológicos (FiBL, 2018) y 47.269 hectáreas en cultivos orgánicos en 2017 (Fedeorgánicos, 2017). Las 78.890 hectáreas en estas dos modalidades, a duras penas representan el 1,5% de la superficie cultivada nacional. Estos datos no captan un sin número de iniciativas, a lo largo y ancho del país rural, no reportadas formalmente pero, aun así, se puede afirmar que la agricultura sostenible es muy incipiente en Colombia. Pero su potencialidad es muy grande puesto que hasta donde se ha evaluado, la agricultura alternativa (sostenible) no es menos rentable que la convencional, aún en mercados que no pagan un sobreprecio a los productos orgánicos o agroecológicos (ver datos en Forero y Nieto, 2018).

## Bibliografía

- Arias Giraldo, L. M. (2019). Adaptación de sistemas de producción cafeteros frente a la variabilidad climática y del mercado. Tesis Doctoral -Avances. Doctorado en Estudios Ambientales y Rurales- U. Javeriana de Bogotá
- Camacho, J. (1999). Huertos de la Costa Pacifica chococana: prácticas de manejo de plantas cultivadas por mujeres negras. Tesis Maestría en Desarrollo Sostenible de Sistemas Agrarios, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- Céspedes, C. (2012). Análisis económico y ambiental de los sistemas de producción en la microcuenca las cruces en el municipio de San Vicente de Chucurí (tesis de maestría), Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- Cuéllar, O. (2010). Caracterización actual de los sistemas de producción del área rural del municipio de Mitú, departamento de Vaupés. Tesis de Maestría en Desarrollo Rural. Pontificia Universidad Javeriana, dirigida por Jaime Forero Álvarez. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Bogotá.
- Fedeorgánicos. (2017). Paranoorama de los cultivo orgánicos en Colombia [WWW Document]. URL <http://www.fedeorganicos.com/>
- FiBL. (2018). the World of Organic Agriculture Supported by GLOBAL POLICY TOOLKIT ON PUBLIC SUPPORT TO ORGANIC AGRICULTURE.
- Forero, J. (1991). La Economía campesina Colombiana” en “El Campesinado en Colombia Hoy, Diagnóstico y Perspectivas”. editado por ECOE-U. Javeriana. Bogotá.
- \_\_\_\_\_. (1999). Economía y sociedad rural en los Andes colombianos. Javegraf - Colciencias, Bogotá,
- \_\_\_\_\_. (2002). Sistemas de producción rurales en la Región Andina colombiana. Análisis de su viabilidad económica, ambiental y cultural. U. Javeriana - COLCIENCIAS. Bogotá.
- \_\_\_\_\_. (2009). “Typologie des formes d’agriculture dans les hautes terres andines en Colombie” en Cahiers d’Outre- Mer. No 247 Vol 62. Presses Universitaires de Bordeaux.
- \_\_\_\_\_. (2010). El campesino colombiano, entre el protagonismo económico y la indiferencia de la sociedad. Autor del capítulo “Economía campesina, pobreza, tierra y desplazamiento en Colombia”.
- \_\_\_\_\_. (2010). “Colombian family farmers, adaptations to new conditions in the world coffee market”. Latin American perspectives. Translated by Victoria J. Furio. Issue 171, Vol. 37 No. 2, March 2010 93-110 DOI: 10.1177/0094582X09356960 <http://lap.sagepub.com/cgi/reprint/37/2/93>
- \_\_\_\_\_. (2015). La viabilidad de la agricultura familiar en la Altillanura colombiana. OXFAM - U. Javeriana. Bogotá.
- \_\_\_\_\_. (2016). Eficiencia económica de la agricultura familiar colombiana y sus potencialidades para superar la pobreza rural en el libro: El desarrollo equitativo, competitivo y sostenible del sector agropecuario en Colombia. Banco de la República.
- Forero, J. y G. Rudas. (1995). La agroindustria panelera en Colombia, pequeña producción y relaciones interempresariales, en Cuadernos de Desarrollo Rural, No. 35. Bogotá.
- Forero, J., S. E. Saboyá y S. E. Merchán. (2007). La competitividad de los productores agropecuarios colombianos integrados a la cadena de alimentos balanceados para animales – ABA - y a la cadena láctea. Minagricultura – FAO. Bogotá.
- Forero, J., S. E. Merchán, L. E. Torres Guevara. (2003). Estudio sobre competitividad y economía campesina en Colombia. FAO Banco Mundial.
- Forero, J. y A. Nieto Méndez. (2018). La sostenibilidad de los sistemas de producción agropecuarios. En Cuadernos de Seminario Agrociencias y Cambio Climático. Ediciones Universidad de La Salle. Bogotá.
- Gutiérrez M., Á. (2014). Viabilidad de la agricultura familiar con riego informal en montaña. Tesis Doctoral. Doctorado en Estudios Ambientales y Rurales- U. Javeriana de Bogotá.
- Maldonado, Olga y Jaime Forero A. 1995. Componente Socioeconómico y Ambiental del estudio de factibilidad para la adecuación de tierras - Distrito de Riego Ponedera - Candelaria (Atlántico). Informe ECOAMBIENTAL LTDA, para Gobernación Departamental, junio-septiembre de 1995.
- Rodríguez, C. S. (2019). Potencialidades de la agricultura familiar para superar la pobreza rural. Tesis Doctoral -Avances. Doctorado en Estudios Ambientales y Rurales- U. Javeriana de Bogotá.
- Torres-Guevara, Luz Elba, Maria Claudia Lopez and Achim Schlüter Understanding Artisanal Fishers’ Behaviors: The Case of Ciénaga Grande de Santa Marta, Colombia. Sustainability 2016, 8, 549; doi:10.3390/
- Univeridad de la Salle - Jaime Forero Á - Redactor. (2019). Manifiesto Rural por un pacto de la ciudad con el campo, un compromiso con el desarrollo rural y territorial Colección Librillos Institucionales n.º 70



# Agroecologizar la política: avances y retos de la construcción colectiva de una política pública para la Agroecología en Colombia



Julián Augusto Vivas García<sup>2</sup>

La agroecología nace como una respuesta al deterioro ambiental causado por un tipo de agricultura que pone el lucro por encima de la vida. Para esto, centra sus intereses en los saberes y prácticas agrícolas que durante milenios han coexistido armónicamente con ecosistemas agrarios específicos. Pero en su proceso de consolidación como movimiento social y como campo de estudio, la agroecología ha buscado trascender el problema puramente técnico de los equilibrios ecológicos para preocuparse por la justicia social y la viabilidad económica de todo el sistema de producción, distribución y consumo agrícola y pecuario.

Al tiempo que se vuelven más evidentes las muestras de que muchas actividades agrícolas contemporáneas participan decididamente en los procesos de deforestación, salinización, compactación de suelos o pérdida de biodiversidad,<sup>2</sup> así como en el aumento de la morbilidad de grandes sectores de la población, un movimiento social global se consolida alrededor del reclamo y las propuestas para alcanzar la soberanía alimentaria a través de la agroecología (Declaración de Nyéléni, Malí, 2007).

Tales reclamos han permitido, por ejemplo, que una serie de organismos internacionales como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial o el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria (GANESAN), ambos dependientes de la FAO, reconozcan recientemente a la agroecología en el fortalecimiento de la producción sostenible, la agricultura familiar o la resiliencia al cambio climático, provocando a su vez que los sucesivos simposios de la FAO de los últimos años



Foto: Herman Antonio Pinto Alfonso (@hapintoalfonso)

se orienten especialmente a tratar de vincular a la agroecología con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De la misma manera, en el año 2014 la agroecología fue incluida en la Declaración Ministerial y Planes de acción del Grupo de Trabajo de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural Territorial de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) como una vía para el desarrollo rural en América Latina.

Con este reciente proceso de institucionalización de la agroecología, que incluye también el surgimiento, durante la primera década de este siglo, de políticas públicas dentro de los marcos normativos de países como Bolivia, Ecuador, Brasil, Argentina, Venezuela y Nicaragua, se han despertado muchos interrogantes sobre las vías

<sup>1</sup> Docente Universidad Externado de Colombia. Candidato a Doctor en Agroecología, Universidad Nacional de Colombia. El autor agradece al equipo organizador del Seminario Internacional Políticas Públicas para la Agroecología y Taller Nacional de Organizaciones sociales por la sistematización de la información contenida en la última parte de este artículo. C.e: javivasg@unal.edu.co.

<sup>2</sup> Para Colombia puede verse, por ejemplo: IDEAM. Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. En: Segunda Comunicación Nacional Ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Colombia 2014.

**S**in un fortalecimiento de los procesos organizativos territoriales y sin una reivindicación del papel de los jóvenes y de las mujeres rurales, es probable que una política pública para la agroecología se limite a promover una simple ecologización de la agricultura convencional, manteniendo intactas las relaciones de inequidad”.

ofrecidas por el Estado y los organismos supranacionales para escalar la agroecología en el marco de la actual etapa de capitalismo globalizado. Las preocupaciones por el riesgo de cooptación de las organizaciones sociales que la promueven y desarrollan, o la banalización del profundo significado de la agroecología, limitando su alcance al estímulo de la producción orgánica, hacen parte de este escenario de paulatina transformación de la agricultura convencional (Giraldo y McCune, 2019).

Podemos decir por el momento que, sopesando estos riesgos latentes en su proceso de posicionamiento dentro de la agenda pública internacional, la agroecología enfrenta hoy el reto de mantener su postura crítica y su estatus contrahegemónico al tiempo que aprovecha las ventajas que puede tener la institucionalidad pública en la tarea de remover los históricos obstáculos que impiden una mayor expansión de las propuestas agroecológicas.

Hoy parece necesario que, para mantener esta esencia crítica con la que nace signada la agroecología, la política pública que la incentiva debe poner en el centro de su acción a la capacidad de autodeterminación de los territorios construidos por campesinos, indígenas, o comunidades afrodescendientes.

Ello implica, por lo menos, el diseño de un tipo de políticas e instituciones que regulen el papel del mercado y permitan que los flujos económicos sean apropiados en los mismos territorios en donde se producen, a través de la gobernanza de los bienes comunes, así como de la revalorización de las relaciones de cooperación y reciprocidad presentes en las sociedades rurales. En este sentido las economías mutuales o solidarias juegan un papel fundamental.

También, implica un diálogo entre diferentes formas de conocimiento, incluso con aquellas que se expresan en las concepciones tradicionales del desarrollo agrario, como una condición necesaria para reinventar las políticas convencionales de investigación y transferencia tecnológica para el campo, pero también para superar la visión sectorial y avanzar hacia una política que integre aspectos relacionados con la salud, el medio ambiente y la educación, especialmente la educación de los consumidores, quienes son también actores clave en la transformación del sistema agroalimentario.

No menos importante se hace necesario considerar que sin un fortalecimiento de los procesos



Foto: Hérmán Antonio Pinto Alfonso (@hapijitoalfonso)

organizativos territoriales y sin una reivindicación del papel de los jóvenes y de las mujeres rurales, es probable que una política pública para la agroecología se limite a promover una simple ecologización de la agricultura convencional, manteniendo intactas las relaciones de inequidad.

### Avances en la construcción participativa de política pública para la agroecología en Colombia

En Colombia, la firma del Acuerdo de Paz crea un punto de inflexión en la visión hacia el campo colombiano. Este hito, junto a la amplia movilización social y el incipiente posicionamiento de la agricultura familiar en la agenda pública, permitieron la reciente formulación de los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Resolución 464 de 2017), en donde se incluye una buena cantidad de elementos a favor de la promoción de los saberes y las prácticas agroecológicas.

A partir de la formulación allí de una estrategia para la promoción de sistemas productivos sostenibles, la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y la Red Nacional de Agricultura Familiar (RENAF), con el apoyo de Swissaid, y GIZ, tomaron la iniciativa de organizar una serie de talleres regionales con amplia participación de organizaciones sociales y de agricultores que tuvieron como objetivo discutir sobre cuáles deberían ser los lineamientos y mecanismos de una política pública para la Agroecología en Colombia. En total, ocho talleres regionales desarrollados durante 2018 permitieron recoger un conjunto de propuestas que fueron presentadas y discutidas en el Seminario Internacional de Po-

líticas Públicas para la Agroecología y Taller Nacional de Organizaciones sociales, realizado en agosto de este año.<sup>3</sup>

De esta manera se ha avanzado en la estructuración de unos ejes y unas estrategias para promover la agroecología en Colombia. Este es un camino que aún no termina. Pero muchas organizaciones sociales coinciden en adoptar un concepto de agroecología que parta de las particularidades territoriales, que sea amplio e incluyente, que reconozca que existen múltiples formas de hacer agroecología, y a partir de allí seguir avanzando hacia un conjunto de transformaciones que, por el momento, podrían sintetizarse, de manera muy general, de la siguiente manera:

- **Estrategias para promover la producción agroecológica.** Las economías locales deben estar al servicio de un objetivo central: la permanencia de las familias campesinas en los diferentes territorios en condiciones de bienestar. El fortalecimiento de estas economías pasa por una promoción activa, permanente y estable del cooperativismo y la economía solidaria a través de estrategias como la educación en economía solidaria, la promoción de asociaciones de productores agroecológicos, así como la creación de formas mutuales de crédito y protección social.

Dentro de los mecanismos para acceder a la tierra y a otros medios de producción, las semillas ocupan un lugar especial; estas se deben excluir de cualquier tipo de propiedad intelectual al tiempo que se promueven estrategias relacionadas con la custodia y conservación de las semillas nativas.

- **Estrategias para el uso y la conservación de recursos naturales.** Para avanzar hacia la agroecología resulta importante el fortalecimiento y la democratización de los mecanismos de planificación y la regulación ambiental, al tiempo que se adoptan en los territorios instrumentos de gestión ambiental para la conservación de los agroecosistemas y sus servicios ambientales, para la difusión de saberes y prácticas agroecológicas, y para revertir

las pérdidas de diversidad genética ligadas a la agricultura.

- **Mujeres y jóvenes rurales dentro de la política agroecológica.** Las mujeres rurales juegan un papel fundamental en la protección de la agrobiodiversidad y la soberanía alimentaria. Sin embargo, la histórica exclusión de la que han sido objeto obliga a una serie de acciones afirmativas que permitan el efectivo goce de derechos sociales y económicos, a través de programas que dignifiquen las condiciones del entorno de las familias rurales (vivienda, salud, educación), que posibiliten una mayor participación política en espacios de planificación y decisión, y que reconozcan su papel en la custodia de semillas y de conocimientos tradicionales. También se hace necesario ampliar la incidencia de políticas que eviten la violencia contra las mujeres hacia las áreas rurales.

Los jóvenes también son protagonistas de la transición hacia la agroecología, de manera que se hace necesario su inclusión a través de estrategias que promuevan el diálogo intergeneracional, que generen oportunidades para su permanencia en los territorios rurales a partir de programas que involucren el mejoramiento de sus condiciones de vida, el acceso a la educación, el uso de TICs y la innovación.

- **Reformas institucionales para la promoción de la agroecología en Colombia.** En este sentido la preocupación se centra, por un lado, en el desempeño de las instituciones que afectan las prácticas agroecológicas: la planeación participativa, los mecanismos de control social, y los mecanismos de articulación interinstitucional, especialmente en las áreas de salud, ambiente, educación y agricultura, son algunos de los aspectos que resulta necesario consolidar para el avance de la agroecología en los territorios.

Por otro lado, el fortalecimiento de las organizaciones sociales, de redes territoriales de productores y consumidores, parece una condición tanto para los procesos de articulación con el Estado, como para la ejecución de políticas públicas para la agroecología.

*Las semillas ocupan un lugar especial; estas se deben excluir de cualquier tipo de propiedad intelectual al tiempo que se promueven estrategias relacionadas con la custodia y conservación de las semillas nativas.*

<sup>3</sup> Los talleres regionales se realizaron en los departamentos de Boyacá, Sucre, Bogotá, Risaralda, Caldas, Meta, Valle del Cauca y Caquetá. El Seminario Internacional Políticas Públicas para la Agroecología y Taller Nacional de Organizaciones sociales, realizado en Bogotá entre el 22 y el 24 de agosto de 2019, fue convocado por la Universidad Nacional de Colombia, la Red Nacional de Agricultura Familiar, y el Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe. En este participaron alrededor de 250 personas, provenientes de un número similar de organizaciones campesinas, comunitarias, de mujeres, de productores, ambientalistas y de educadoras de todo el país, además de instituciones oficiales, gremios de la producción, universidades y organismos de cooperación internacional. Las discusiones fueron lideradas por cerca de 35 panelistas, nacionales e internacionales, pertenecientes a la academia, el gobierno y las organizaciones sociales.





- **Distribución, consumo y sistemas participativos de garantía.** La comercialización aparece como un campo fértil para sembrar la agroecología. Allí deben converger consumidores más informados y responsables, con una amplia gama de estrategias como: el mejoramiento de vías de comunicación, el fomento a la creación de circuitos cortos de comercialización, las compras públicas locales, las marcas propias locales, los sellos de confianza, los encuentros gastronómicos, los sellos de cero kilómetros, el fortalecimiento de los mercados campesinos, o los canales digitales de comercialización.

La asociatividad aparece nuevamente como un elemento transversal para la dinamización de procesos alternativos de transformación y diversificación de productos agroecológicos.

- **Los saberes, el conocimiento y la educación en la transformación agroecológica. La palabra clave acá es dialogo.** Las estrategias de educación, investigación y difusión de la agroecología tienen como fundamento la interacción de los saberes locales, tradicionales, empíricos y ancestrales en áreas que generalmente se ven aisladas, lo ambiental, lo territorial, cultural, tecnológico, científico,

o lo económico, pero que en función de la agroecología deben establecer sinergias. En el mismo sentido de avanzar la educación, desde preescolar hasta la técnica o la universitaria, al igual que un nuevo modelo de extensión de base agroecológica.

Evidentemente, el camino de cada una de estas propuestas dentro del campo de las relaciones de poder y las “voluntades políticas” no es fácil. Sin embargo, vale la pena recordar que el Estado no es un ente monolítico, y que la capacidad de movilización y de incidencia política de las organizaciones sociales se pone a prueba en este escenario de transformación. ■

### Bibliografía

- Declaración de Nyéléni, Malí. (2007). Recuperado de: [http://www2.world-governance.org/IMG/pdf/Nyeleni\\_-\\_Declaracion\\_final.pdf](http://www2.world-governance.org/IMG/pdf/Nyeleni_-_Declaracion_final.pdf)
- Giraldo, O. F, y N, McCune. (2019). Can the state take agroecology to scale? Public policy experiences in agroecological territorialization from Latin America. *Agroecology and Sustainable Food Systems*, 43(4). Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/21683565.2019.1585402>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2017). Resolución 464 Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y se dictan otras disposiciones”.

*El fortalecimiento de las organizaciones sociales, de redes territoriales de productores y consumidores, parece una condición tanto para los procesos de articulación con el Estado, como para la ejecución de políticas públicas para la agroecología.*



# Mujeres campesinas sin tierra

## Rostros de pobreza y exclusión



Eva María Rodríguez Díaz<sup>1</sup>



Foto: Grupo Semillas.

La historia de Colombia ha mostrado grandes índices de desigualdad en materia de género, siendo la más alta de todas las desigualdades posibles la que sufren las mujeres en los contextos rurales. Se ha negado el reconocimiento a las mujeres como portadoras de derechos, como ciudadanas y como grandes aportantes en la consolidación de la nación. El derecho, como profesión y como práctica, y las leyes como instrumentos de negación de derechos, han sido herramientas de uso y manipulación masculina, con las cuales se ha invisibilizado a la mujer.

La tierra es el activo productivo más importante para la población campesina, por ende, lo es también para la mujer rural. Negar el derecho de propiedad a las mujeres, representa una condena a continuar en la dependencia del hombre y en la

pobreza. Si bien, la población rural es la más excluida y pobre en el país, las mujeres rurales son las más pobres entre los pobres y las más excluidas entre los excluidos.

La mujer campesina efectúa un trabajo arduo, fuerte y calificado en la productividad rural y para el sostenimiento de su familia. Desconocer este aporte, como parte de la economía del cuidado y como parte de la producción agraria, es un acto de injusticia. El primer reconocimiento de su labor y contribución debe verse materializado en la titulación de las tierras que las mujeres habitan y trabajan. El campo colombiano no está lleno de hombres solteros y viudos, también es habitado, trabajado, sostenido y protegido por mujeres que aportan a la economía familiar, local, regional y nacional: como madres cabeza de hogar y como

*Si bien, la población rural es la más excluida y pobre en el país, las mujeres rurales son las más pobres entre los pobres y las más excluidas entre los excluidos.*

<sup>1</sup> Trabajadora Social de la Universidad de La Salle, Máster en Economía Social y Especialista en Políticas Públicas y Justicia de Género, consultora independiente. C.e: memiparovid@gmail.com



Alcanzar la inclusión y reconocimiento de derechos para las mujeres rurales, es el primer paso para avanzar hacia una mayor productividad y generación de ingresos, superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenido.

esposas o compañeras permanentes. Alcanzar la inclusión y reconocimiento de derechos para las mujeres rurales, es el primer paso para avanzar hacia una mayor productividad y generación de ingresos, superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenido.

Aplicar las leyes existentes, implica actuación de todos los sectores: entidades de gobierno nacional, regional y local; entidades no gubernamentales; organizaciones, asociaciones, agremiaciones de productores-as, campesinos-as, usuarios-as; hombres y mujeres del campo. Que las mujeres conozcan estas leyes y tengan consciencia de su aporte a la economía rural es esencial, pero es aún más esencial que las leyes sean conocidas por los hombres y aplicadas con entereza por las entidades concernidas.

### Normas innovadoras pero inoperantes

Si bien es cierto, que en Colombia se han desarrollado, desde la conquista distintos mecanismos de reconocimiento de derechos sobre tierras, solo hasta 1988 se reconoció a la mujer como portadora del derecho de titulación de tierras, estableciendo que podrían adjudicarse tierras baldías a toda persona natural mayor de 16 años que fuese jefe de familia, en forma individual o en conjunto con su cónyuge, compañero o compañera permanente, o con parientes hasta el segundo grado de consanguinidad que ayude a

ver por sus hijos<sup>2</sup> (Ley 30, Art. 12); disposición ratificada con “Ley Reforma Agraria” (Ley 160, 1994), al instituir que los subsidios de tierras deben entregarse “conjuntamente a nombre de los cónyuges o compañeros permanentes” (art. 24); y que “Las unidades agrícolas familiares sobre tierras baldías se adjudicarán conjuntamente a los cónyuges o compañeros permanentes” (art. 70). No obstante, hoy, la mujer sigue siendo, de facto, la gran excluida en materia de propiedad rural, aunque las cifras son escasas y la veracidad de las mismas es discutible.

La lucha de la mujer por su reconocimiento como titular de derechos de propiedad, a pesar de los reconocimientos normativos ha sido larga, aprendieron a organizarse y se hicieron partícipes de las organizaciones campesinas nacionales y otras regionales, vinculándose de manera activa a las reclamaciones colectivas y a las propias, como mujeres campesinas históricamente excluidas abrieron capítulos de lucha para su beneficio como habitantes y trabajadoras del campo.<sup>3</sup> Un importante fruto de sus demandas fue la “Ley de Mujer Rural” (Ley 731, 2002); la cual dispuso garantizar la titularidad de tierra a las mujeres a través de procesos de titulación conjunta, prioritaria para las que son cabeza de hogar y, de titulación de predios de reforma agraria a las empresas comunitarias o grupos asociativos de mujeres rurales. Además de otras disposiciones enfocadas a fortalecer su participación en los órganos de control, decisión, planeación y seguimiento territoriales y nacionales que favorecen el sector rural.

El no acceso a propiedad de la tierra y a medios de producción, representa una forma de violencia de la que son víctima millones de mujeres en el país; violencia económica y patrimonial y, así lo reconoce la “Ley de No Violencia contra la Mujer” (Ley 1257, 2008), al establecer medidas de “sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” y, decretó la violencia contra la mujer como delito sobre el cual procede investigación, juzgamiento y sanción. Esta Ley identifica los tipos de daño contra la mujer, incluido el daño patrimonial “pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades



Foto: Agencia de Noticias UN.

<sup>2</sup> Esta Ley modificó e hizo adiciones a las Leyes 135 de 1961, 1ª de 1968, 4 de 1973.

<sup>3</sup> Fue soporte del movimiento campesino la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural aprobada en 1993 y apoyada por el CONPES N°23 de 1994, creando ese mismo año la Oficina de Mujer Rural, como instancia del Vice-Ministerio de Desarrollo Rural Campesino del Ministerio de Agricultura; desde donde se promovió la transversalización del enfoque de género en la institucionalidad del sector agropecuario nacional, la promoción de la participación de la mujer campesina, el impulso de proyectos productivos y la descentralización.





Foto: Laura Cala Mejía.

de la mujer” (Art. 2). Posteriormente, se reguló la inclusión de la “economía del cuidado” en el Sistema de Cuentas Nacionales – SCN (Ley 1413, 2010), a fin de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país, reconociendo que la economía del cuidado: trabajo no remunerado que realiza la mujer en el hogar, de mantenimiento de la vivienda, cuidados a otras personas y el mantenimiento de la fuerza de trabajo que sí es remunerada (Art. 2).

Así, en concordancia con los acuerdos y pactos internacionales, Colombia se comprometió a adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia en los ámbitos públicos y privados, a garantizar el ejercicio de sus derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, a garantizar a las mujeres el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales que sean requeridos para su protección y atención, y a adoptar las políticas públicas necesarias para su realización; se encuentran normas que castigan el feminicidio, el abuso sexual, la trata de personas, la violencia intra-familiar, ... pero no se encuentran medidas específicas para informar y sensibilizar sobre la violencia económica y sobre el daño patrimonial, mucho menos se encuentran procedimientos para

denunciarlo, investigarlo, castigarlo; de manera que los comportamientos arraigados en los grupos sociales y en las instituciones (por tradición o costumbre), continúan privando a la mujer de sus derechos económicos y patrimoniales.

El Decreto Ley 902 de 2017, otra norma trascendente en materia de tierra para las mujeres, reconoció por primera vez que las labores realizadas por las mujeres bajo la denominación de economía del cuidado, son actividades de aprovechamiento de los predios rurales y se configuran como hechos positivos constitutivos de derecho de propiedad de tierra para las ocupantes o poseedoras de tierras (art. 9). Y reafirmó la obligación de hacer adjudicación “conjunta a nombre de los cónyuges o compañeros permanentes” de predios baldíos y fiscales patrimoniales a personas naturales en régimen de Unidad Agrícola Familiar - UAF (Art. 25).

### Las escasas cifras sobre el acceso a tierras

El extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder,<sup>4</sup> en la “Base Consolidada Procesos Titulación Baldíos, Fondo Nacional Agrario y Subsidio Integral de Tierras”, entre 1900 y 2015 mostró que la titulación de tierras, incluso para el gobierno es una política orientada a beneficiar a los hombres:

<sup>4</sup> Fue liquidado en 2016 y sustituido por la Agencia Nacional de Tierras.



se titularon un total de 23'742.947 hectáreas a 587.000 familias, beneficiando a 79.903 hombres cabeza de hogar y a 47.219 mujeres cabeza de hogar. Datos que llaman la atención al compararlos con la información del DANE, según la cual en 2016 el 22% de las mujeres rurales eran cabeza de hogar, y en diciembre de 2017 había 22 millones de mujeres en el país, de las cuales el 56% eran madres cabeza de hogar. La diferencia de información 459.878 familias corresponden a datos no desagregados (hombre/mujer) entre 1900 y 2000, período en los que se muestra solamente el total de títulos entregados.

*Las tierras de las mujeres son las de menor tamaño y las menos tecnificadas, que las mujeres son las que menos acceden a créditos agrarios y a asistencia técnica, pero son las que más alimentos producen para el sostenimiento de la familia.*

El Censo Nacional Agropecuario – CNA (2014-2016) censó 43 millones de hectáreas en la totalidad de municipios del país y de los territorios étnicos<sup>5</sup> y concluyó que: (i) el 38,6% de las hectáreas censadas se usan para actividades agropecuarias, mientras que el 56,7% (63,2 millones) son bosques naturales; (ii) el 26% de las Unidades Productivas Agropecuarias - UPA están bajo responsabilidad de mujeres (499.000); que hombres y mujeres toman decisión sobre el 12,6% de las UPA (241.000) y; que el 61,4% (1'179.000) son controladas por hombres; (iii) que las UPA manejadas por mujeres tienen menos de 5 hectáreas y ocupan el 9,4% del área total y; (iv) que solo el 19,1% de las UPA a cargo de mujeres cuentan con maquinaria; el 18,7% han recibido asistencia técnica; el 11,9% solicitaron créditos y; el 56,2% tienen un área de producción para autoconsumo.

Las cifras confirman que las tierras de las mujeres son las de menor tamaño y las menos tecnificadas, que las mujeres son quienes menos acceden a créditos agrarios y a asistencia técnica, pero son las que más alimentos producen para el sostenimiento de la familia.

### El (no) acceso a activos productivos y créditos para mujeres rurales

Otro escenario desolador para las mujeres campesinas, está relacionado con el acceso a créditos agrarios, siendo estos, cuando no se tiene capital propio, la mayor opción para tecnificar la producción: acceder a maquinaria, equipos, infraestructura, semillas, etc. Sobre este aspecto, la información es más escasa para la población rural y mucho más, si se trata de información desagregada por género.

El Banco de la República presenta reportes periódicos sobre acceso a créditos, en el corte marzo de 2018, en lo concerniente a créditos para el sector agropecuario sostiene que, es el que tiene mayores problemas para identificar buenos clientes y el que ofrece menor rentabilidad. Es así que la evolución de acceso a créditos agropecuarios es negativa: Bancos -39%; Compañías de Financiamiento -80% y Cooperativas -27%. En relación con los microcréditos agropecuarios, detalla también acceso negativo -20,7% aduciendo las mismas razones: baja rentabilidad y problemas para identificar buenos clientes. No aporta información de: número de créditos, porcentaje de hombres y mujeres beneficiadas.

Por su parte, el Fondo de Financiamiento Agrario - Finagro a marzo de 2019 dijo tener 90.141 beneficiarios con 4,2 billones prestados a 90.141 personas. Siendo 80.246 (89,2%) pequeños productores que recibieron el 13% del total prestado. Y solo hay 852 mujeres (0,94%) beneficiadas como pequeñas productoras con el 0,18% del total de recursos prestados por la entidad y; 1,29% del valor prestado a pequeños productores.

TIPO DE PRODUCTOR	NÚMERO	MILLONES DE PESOS RECIBIDOS	%
Grandes productores	1.218	2,948,809,000,000	69.65%
Medianos Productores	8.677	701,364,000,000	16.57%
Pequeños Productores	80.246	583,429,000,000	13.78%
<b>TOTALES</b>	<b>90,141</b>	<b>4,233,602,000,000</b>	<b>100%</b>

Mujeres	852	7,543,501,086	0,18%	Total Créditos Finagro
			1.29%	Total Créditos pequeño Agricultor

Elaboración propia. Fuente: Beneficiarios FINAGRO 2018 - 2019. Marzo 2019.

<sup>5</sup> Reportó el DANE una cobertura operativa del 98.9%: 1.101 municipios del país, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 32 departamentos, 20 áreas no municipalizadas, 773 resguardos indígenas, 181 tierras de comunidades negras y 56 parques nacionales naturales.



El Departamento Nacional de Planeación- DNP se refirió al asunto: la “falta de conocimiento de crédito para la mujer rural: el desconocimiento de estas líneas especiales por parte de los mismos funcionarios restringe su oferta y aprovechamiento” (DNP, 2014). Y, el Banco Mundial en el estudio “Mayores oportunidades de financiamiento rural en Colombia”, reveló que el crédito rural en Colombia se concentra en los grandes productores, ya que los pequeños productores enfrentan múltiples problemas para acceder a créditos, y calcula que al menos el 75% de ellos nunca ha accedido a uno. Dentro de las problemáticas identifica: menor nivel de ingresos; falta de experiencia crediticia y en sistemas de financiamiento; y el bajo uso de tecnologías para acceder a la información (Banco Mundial, 2013).

### La valiosa economía del cuidado, un aporte subvalorado

El trabajo de las mujeres, considerado como no productivo, se ha clasificado en el último tiempo como economía del cuidado y como se dijo, fue incluido en el sistema de cuentas nacionales con el fin de “medir la contribución de la mujer al desarrollo social y económico del país” pero que no es remunerada. Son muchas las actividades que efec-

túa la mujer cada día en el hogar, que se incluyeron como parte de la economía del cuidado y que no son remuneradas. Pero, las mujeres campesinas además de la economía del cuidado, trabajan en la cría de animales domésticos, producción de alimentos para el autoconsumo, cocinan para trabajadores, cargan los alimentos, ayudan en la siembra, cosechas, en el empaque de la producción y decenas de labores más relacionadas con la producción de la finca.

Las cifras muestran que, a 2017 el valor económico del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado (TDCNR), representa el mayor valor económico para el país, con 185.722 miles de millones de pesos; por encima de otras actividades más representativas en la economía colombiana.<sup>6</sup> De acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo – ENUT, la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado, en 2017 se dedicaron a actividades TDCNR un total de “36.508.827 miles de horas, de las cuales el 35,2% correspondió al tiempo dedicado al suministro de alimentos, y el 17,0% a cuidado y apoyo de personas” (DANE, 2017). Las mujeres rurales ocupan 8.860.311 horas a la economía del cuidado, siendo el suministro de alimentos la función a la que más se dedican: 86,9%.

Horas de TDCNR por funcionalidad según clase geográfica 2017

					Miles de horas	
Clase Geográfica	Funcionalidad	Horas de TDCNR	% de TDCNR por funcionalidad		% de TDCNR por mujeres	
Cabeceras	Suministro de alimentos	9.558.571	34,6%		86,9%	
	Mantenimiento de vestuario	2.794.718	10,1%		87,3%	
	Limpieza y mantenimiento de hogar	6.928.405	25,1%		74,0%	
	Compras y administración del hogar	3.000.716	10,9%		55,9%	
	Cuidado y apoyo de personas	4.825.546	17,5%		76,5%	
	Voluntariado	540.560	2,0%		75,2%	
	Total TDCNR	27.648.516	100,0%		78,3%	
Centros poblados y rural disperso	Suministro de alimentos	3.302.156	37,3%		87,2%	
	Mantenimiento de vestuario	1.146.032	12,9%		89,8%	
	Limpieza y mantenimiento de hogar	2.110.641	23,8%		73,9%	
	Compras y administración del hogar	729.707	8,2%		44,8%	
	Cuidado y apoyo de personas	1.394.673	15,7%		75,2%	
	Voluntariado	177.101	2,2%		68,3%	
	Total TDCNR	8.860.310	100,0%		78,6%	

Fuente: Cuenta Satélite de Economía del Cuidado – CESC 2017. Boletín Técnico. Pág. 12.

<sup>6</sup> Comercio al por mayor y al por menor (162.507); Administración Pública, defensa, educación y salud (135.476); Industrias manufactureras (110.424); y Actividades inmobiliarias (81.015) Cifras en miles de millones.



**S**

*El trabajo de las mujeres, considerado como no productivo, se ha clasificado en el último tiempo como economía del cuidado y como se dijo, fue incluido en el sistema de cuentas nacionales con el fin de “medir la contribución de la mujer al desarrollo social y económico del país” pero que no es remunerada.*

Se observa, como la economía del cuidado para las mujeres campesinas, aunque concentra un tiempo importante de las labores, es compartida con las labores productivas propias de la finca; las cuales, al ser realizadas por mujeres, automáticamente se clasifican y suman como economía del cuidado: un acto de injusticia que desconoce el aporte productivo de la mujer y, por el cual deberían ser remuneradas y participar en la distribución de las ganancias. Todas estas circunstancias rezagan a la mujer de la vida productiva, de la repartición de ingresos y perpetúan su posición en la marginalidad y en la pobreza; las margina como propietarias de tierras, del acceso a subsidios o a créditos al no contar con ingresos o título de propiedad de respaldo y, tampoco tienen historia crediticia (CEPAL, 2004). Adicional, al momento de incorporarlas a los comités y asociaciones de productores, también se les niega el derecho que, por costumbre se atribuye al hombre por ser el titular de la tierra.

### Algunas conclusiones

Aunque hay un marco normativo amplio favorable, las cifras expuestas revelan una situación que plantea grandes desafíos en materia de implementación de políticas públicas específicas y contundentes en inversión y protección social, que logren reducir la pobreza rural y que propendan por la equidad y por el resarcimiento de la histórica

exclusión a la que ha sido sometida la mujer campesina.

Cuando un país logra garantizar la propiedad de la tierra y el acceso a activos productivos a las mujeres, los índices cambian notablemente, y así lo han mostrado estudios realizados en distintas partes del mundo:

- Las mujeres titulares de derecho de propiedad a la tierra logran ganar cuatro veces más ingresos y ahorran un 35% más que las mujeres que no son propietarias de tierra; sus hijos tienen mejores condiciones de salud (Peterman, 2011); tienen mejores niveles de nutrición (Allendorf, 2007) y; el doble de posibilidades de completar la secundaria (Landesa, 2015).

- Cuando las mujeres tienen acceso a la tierra y la propiedad, tienen ocho veces menos probabilidades de experimentar violencia basada en género, y 60% menos de probabilidades de experimentar abuso intrafamiliar a largo plazo por parte de su pareja (Agarwal et al, 2007).

Por supuesto, en Colombia se han hecho importantes avances normativos, lentos o tardíos, pero al día de hoy, recoger las normas en su conjunto y aplicarlas a cabalidad, marcaría para las mujeres campesinas una invaluable posibilidad de alcanzar equidad en: reconocimiento de su condición de ciudadanas con derechos; acceso a la propiedad de la tierra y a otros activos productivos:



Foto: edicionrural.com

infraestructura, maquinaria, equipos, insumos; acceso a créditos, subsidios, proyectos y/o programas de desarrollo rural; acceso a procesos de capacitación, de cualificación y fortalecimiento productivo; a procesos organizativos rurales, de fortalecimiento productivo, de comercialización de productos, de decisión en los temas que les interesa y las afecta. Sería para las mujeres campesinas la oportunidad de salir de los renglones de pobreza y exclusión. Pero esa, desafortunadamente, a pesar de los desarrollos normativos, no es la realidad. Si bien, el campo colombiano y la población campesina atraviesan grandes dificultades marcadas por el abandono estatal, por el conflicto armado, por la creciente incorporación de economías agroindustriales que basan su desempeño en la concentración de tierras y en el uso de técnicas que desplazan la mano de obra campesina y deterioran los recursos naturales; siguen siendo las mujeres las mayormente afectadas, son el porcentaje mayor de víctimas del conflicto armado, las más excluidas e invisibilizadas y las más empobrecidas. ■

### Bibliografía

- Allendorf, K. (2007). Do women's land rights promote empowerment and child health in Nepal? *World Development*, 35(11), 1975-1988 según lo citado en Landesa. (2012). Issue Brief: Women's Secure Rights to Land.
- Agarwal, B y P, Panda. (2007). Towards Freedom from Domestic Violence: The Neglected Obvious. *Journal of Human Development*, 9(3), 359-388 según lo citado en Landesa (2012) Issue Brief: Women's Secure Rights to Land.
- Banco de la República. (2018). Reporte de la Situación del Crédito en Colombia a diciembre de 2018. Obtenido el 4 de abril de 2019 en: <http://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-serie/2040>
- CEPAL/GTZ. (2004). Políticas laborales con Enfoque de Género. Acceso al crédito de las mujeres en América Latina. Santiago de Chile.
- CGIAR (n.d.). Gender and Agriculture: Bringing Men and Women Together to Reduce Hunger and Support Livelihoods.
- Congreso de la República de Colombia. (1988). Ley 30. Diario Oficial N°38264 de 22 de marzo de 1988.
- \_\_\_\_\_. Ley 160. Diario Oficial de N°41.479 de 5 de agosto de 1994.
- \_\_\_\_\_. Ley 73. Diario Oficial de N°44.678 de 16 de enero de 2002.
- \_\_\_\_\_. Ley 1257. Diario Oficial de N°47.193 de 4 de diciembre de 2008.
- \_\_\_\_\_. Decreto Ley 902. Diario Oficial de N°50.248 de 29 de mayo de 2017.
- Departamento Nacional de Estadísticas – DANE. (2006). Censo Poblacional Nacional 2005. Bogotá.



Foto: Oscar Pérez / El Espectador

- (2017). Censo Nacional Agropecuario 2014. Y Cuenta Satélite de Economía del Cuidado – CSEC 2017. Boletín Técnico. Bogotá.
- Departamento Nacional De Planeación - DNP. (2013). Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 161 Equidad de Género para las Mujeres. Colombia. (2014). Misión para la Transformación del Campo. Sistema Nacional de Crédito Agropecuario. Propuesta de Reforma. Colombia.
- FAO (2011). The State of Food and Agriculture. En la World Wide Web: <http://www.fao.org/docrep/013/i2050e/i2050e.pdf> Y Women, land tenure, and food security. En: <http://www.fao.org/docrep/x0171e/x0171e07.htm>
- FINAGRO. (2018). Informe de Gestión Sostenible 2017. Obtenido el 3 de Noviembre de 2018. En: [https://www.finagro.com.co/sites/default/files/informe\\_de\\_gestion\\_sostenible\\_2017\\_vf\\_1.pdf](https://www.finagro.com.co/sites/default/files/informe_de_gestion_sostenible_2017_vf_1.pdf) (2019). Informe de Beneficiarios 2018 – 2019 y Detalle por Tipo de Cartera, Pequeño Productor, Mujer Rural. A marzo 30 de 2019. Obtenido el 14 de Abril de 2019. En: [https://www.finagro.com.co/sites/default/files/beneficiarios\\_marzo\\_2019\\_0.pdf](https://www.finagro.com.co/sites/default/files/beneficiarios_marzo_2019_0.pdf).
- Banco Mundial. (2018). Mayores oportunidades de Financiamiento Rural en Colombia. Bogotá. Y La Pobreza y la Prosperidad Compartida 2018: Armando el rompecabezas de la pobreza, panorama general del informe. Washington D.C.
- LANDESA (2015). Sowing the seeds for post-2015 success. En: <http://www.landesa.org/infographic-post-2015/>
- PETERMAN, A. (2011). Women's property rights and gendered policies: implications for women's long-term welfare in Tanzania. *The Journal of Development Studies*, 47(1), 1-30 según lo citado en Landesa (2012). Issue Brief: Women's Secure Rights to Land.
- UNICEF (2007). The State of the World's Children. En: [http://www.unicef.org/sowc07/docs/sowc07\\_figure\\_3\\_4.pdf](http://www.unicef.org/sowc07/docs/sowc07_figure_3_4.pdf)



# El mundo campesino tiene una declaración de derechos: reflejos de una lucha por existir

Viviana Tacha<sup>1</sup>

*“La vida campesina es una vida dedicada por entero a la supervivencia. Ésta es tal vez la única característica totalmente compartida por todos los campesinos a lo largo y ancho del mundo. Sus aperos, sus cosechas, su tierra, sus amos pueden ser diferentes, pero, independientemente de que trabajen en el seno de una sociedad capitalista, feudal, u otras de más difícil clasificación, independientemente de que cultiven arroz en Java, trigo en Escandinavia o maíz en Sudamérica, en todas partes se puede definir al campesinado como una clase de supervivientes”.*

John Berger, Puerca Tierra<sup>2</sup>



Foto: Mauricio Castañeda / EFE

Los supervivientes son aquellos que conservan la vida después de un suceso en el que otros la han perdido. Dependiendo del suceso, algunos querrían que los supervivientes no hubieran logrado la hazaña. El campesinado ha sobrevivido a múltiples contingencias, a pesar de que muchos han anunciado su inevitable desaparición. La industrialización de la agricultura, la creciente concentración y acaparamiento de tierras, la consecuente migración del campo a la ciudad y la proletarianización de masas campesinas, son apenas

algunos de los avatares por los que ha atravesado el campesinado mundial. A esto debemos sumarle el desprecio histórico que han tenido que experimentar campesinos y campesinas a lo ancho y largo del globo: el campo como el lugar de tiempos pasados, de lo atrasado, mientras que la ciudad se dibuja como el lugar de los avances, del futuro; el campesino como inculto y el ciudadano como ilustrado; la economía campesina como obsoleta y las economías extractivas como el porvenir.

<sup>1</sup> Abogada de la Universidad Nacional de Colombia con una especialización en Derecho Constitucional de la misma institución. Magister en Sociología Jurídica por el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, País Vasco. Ha trabajado como investigadora, asesora y consultora en distintas Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos, fue investigadora del Centro de Memoria Histórica y asesora en el Congreso de la República. Actualmente hace parte del equipo de la organización Tierra Digna. C.e: tachatierradigna@gmail.com

<sup>2</sup> Berger, J. (2011). Puerca Tierra, Alfaguara: Buenos Aires., pág. 234.





Por ello podría ser sorprendente que, a pesar de tantas condiciones materiales y simbólicas adversas, profundizadas por el periodo neoliberal, el campesinado mundial no solo siga existiendo, sino que sus luchas estén vivas –si es que acaso alguna vez no lo han estado– y acaben de ganar una batalla político-jurídica por su reconocimiento como sujeto político y con derechos concretos. Se trata de la adopción, el 19 de noviembre de 2018, de la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales”. Esta Declaración es un nuevo instrumento jurídico internacional que es fruto, principalmente, de la lucha de la Vía Campesina, un movimiento campesino internacional del que hacen parte 182 organizaciones campesinas de 81 países del mundo. Por ello no estamos ante una victoria cualquiera. La Vía Campesina se trazó como objetivo político avanzar en el reconocimiento de los derechos campesinos hace más de diez años cuando adoptó, autónomamente, la que denominaron “Declaración de derechos de campesinos y campesinas”, y que les sirvió como base para construir la Declaración de Naciones Unidas que hoy es una realidad.<sup>3</sup>

Por lo anterior, no es exagerado afirmar que estamos en un momento histórico para las luchas campesinas a nivel global. La adopción de la Declaración viene a recordarle al mundo la existencia de un grupo que ha sido relegado y oprimido, pero lo hace con la fuerza que le imprime el ser producto de una lucha decidida de múltiples organizaciones campesinas de base. Ello contrasta con las visiones que pretenden posicionar a campesinos y campesinas como sujetos vulnerables y carentes de acción política. Esta Declaración nace como fruto de la conciencia política del campesinado de múltiples factores de opresión, pero también como una estrategia –entre múltiples otras– para atacar dichos factores. No es una concesión. Es una victoria.

### Tres victorias concretas

La Declaración de las Naciones Unidas que hoy es una realidad, fue producto de múltiples negociaciones, de abiertas oposiciones de países como Estados Unidos o Reino Unido, entre otros, y de un fuerte lobby de las corporaciones que se podrían ver afectadas por la aplicación de algunas de sus disposiciones. En consecuencia, no estamos ante una declaración perfecta. Varios artículos tuvieron que ser objeto de revisiones y ajustes para

lograr el máximo consenso posible y para obtener los votos necesarios en las distintas etapas que atravesó la Declaración. Así, aunque es producto de estas negociaciones políticas, es indudable que muchos de los contenidos de la Declaración constituyen avances políticos y jurídicos para las luchas campesinas. Aunque seguramente hay muchos más, resalto los tres siguientes:

### La Declaración es un avance en la disputa por transformar órdenes simbólicos de poder

Darle un lugar al campesinado en el mundo jurídico tiene una fuerza que no debemos desestimar. Nombrarlo y reconocerlo en su historicidad y especificidad permite responder a demandas de campesinos y campesinas alrededor del mundo que han situado sus luchas en lo material (como puede ser la lucha por la tierra) pero también en lo simbólico (derivado de construcciones discriminatorias sobre lo campesino que lo instalan socialmente en posiciones de subordinación). El reconocimiento de la existencia del sujeto es la afirmación de una historia y de un lugar en el mundo, el cual ha sido negado en múltiples esferas de la vida, incluyendo la jurídica.

Es evidente que el derecho no está pensado para los campesinos ni para las campesinas. El derecho civil habla del derecho a la propiedad privada, no del derecho a la tierra o el territorio. El derecho comercial da cuenta de transacciones típicamente ciudadinas y capitalistas, no de las economías solidarias y de intercambio que se dan en el campo. El derecho laboral no está pensado para abordar las condiciones de explotación que viven trabajadores campesinos de plantación. El derecho constitucional (al menos el colombiano) da cuenta de una nación “multicultural” que solo reconoce a indígenas y afros como “diversos”, pero ignora la existencia de otras diversidades así como de sujetos políticos e históricos distintos a los étnicos. Ni siquiera el derecho agrario, llamado a ello, da cuenta de las realidades y problemas que enfrentan campesinos y campesinas hoy en día.

Por ello, contar con 28 artículos en un instrumento de derecho internacional que se refieren al mundo campesino, a realidades que viven quienes habitan el campo, a sujetos que habitan esos espacios, es algo a apreciar y a tomar como bandera para forjar transformaciones en el derecho nacional, con traducción en la realidad. No como fe ciega y abstracta en el derecho, el cual no es

*Esta Declaración nace como fruto de la conciencia política del campesinado de múltiples factores de opresión, pero también como una estrategia –entre múltiples otras– para atacar dichos factores. No es una concesión. Es una victoria.*

<sup>3</sup> Se trata de un documento aprobado por la Comisión Coordinadora Internacional de la Vía Campesina en Seúl en marzo de 2009. El documento se puede consultar en: <https://viacampesina.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2010/05/declaracion-SP-2009.pdf>.

*Pasar del derecho a la propiedad privada al derecho a la tierra, por ejemplo, viene no solo a reconocer la que ha sido la bandera de movimientos campesinos y agrarios en el mundo, sino también a situar que hay otras relaciones con nuestros lugares de vida que van más allá de lo económico.*

más que una herramienta en las luchas políticas, sino justamente como una esfera que, al ser subvertida en sus supuestos simbólicos, puede ubicar al campesinado en un lugar muy distinto al que ha ocupado hasta ahora para la contestación política.

### **La Declaración reconoce "nuevos derechos" y rompe con el paradigma liberal de los derechos.**

Quizás como ninguna otra, esta Declaración se arriesga a traducir en derechos una serie de relaciones comunitarias no reconocidas por el derecho liberal, así como también avanza en reconocer diferentes tipos de violencia que actualmente sufre el campesinado, y las traduce en el derecho de resguardarlos de ellas. Dentro del primer grupo tenemos el importante reconocimiento que hace la Declaración del derecho a la soberanía alimentaria, el cual es reconocido como aquel que tienen los campesinos a determinar sus propios sistemas de agricultura, a producir alimentos que respeten sus culturas y que sean saludables, adecuados y producidos de manera ecológicamente sostenible.<sup>4</sup> La Declaración también reconoce el derecho a que se proteja el conocimiento tradicional campesino,<sup>5</sup> el derecho a desarrollar su propia cultura —reconociendo, en consecuencia, que tienen una cultura propia—,<sup>6</sup> así como el derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar sus propias semillas.<sup>7</sup> Asimismo, tenemos por primera vez un instrumento que reconoce el derecho a la tierra y el derecho a que se implementen reformas agrarias.<sup>8</sup>

Todos estos derechos son novedosos para una tradición jurídica nacional e internacional profundamente conservadora. Pero la novedad es lo de menos. Lo importante es que hoy contemos con derechos que le dicen algo al campesinado, que protegen sus realidades, sus modos de vida y sus reivindicaciones y luchas. Pasar del derecho a la propiedad privada al derecho a la tierra, por ejemplo, viene no solo a reconocer la que ha sido la bandera de movimientos campesinos y agrarios en el mundo, sino también a situar que hay otras relaciones con nuestros lugares de vida que van más allá de lo económico. Constituye un salto gi-

gante que debería llevarnos a repensar el derecho civil y agrario, tan ajenos a las relaciones comunitarias, ancestrales y espirituales que las comunidades campesinas han construido en sus territorios.

Dentro del segundo grupo de derechos, relacionados con la violencia de la cual debe ser protegido el campesinado, es de destacar el reconocimiento que hace la Declaración del daño que producen los agroquímicos tanto para la salud de quienes cultivan alimentos como para los alimentos mismos, y el consecuente derecho que tienen los campesinos a no usarlos.<sup>9</sup> La Declaración también reconoce las condiciones de servidumbre y explotación que viven muchos campesinos y campesinas actualmente y el derecho a que se tomen medidas para prevenirlo.<sup>10</sup> Finalmente, aunque de manera tímida, también es importante que la Declaración sitúe el poder que tienen las corporaciones frente al campesinado y que les exija respetar sus derechos.<sup>11</sup>

### **La Declaración brinda herramientas para disputar lo más importante: el modelo de desarrollo**

Uno de los aspectos más importantes de la Declaración es que pone en diálogo los derechos



<sup>4</sup> Declaración, artículo 15.4. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>

<sup>5</sup> Declaración, artículo 19.1. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>

<sup>6</sup> Declaración, artículo 26.1. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>

<sup>7</sup> Declaración, artículo 19.2. y 19.6. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>

<sup>8</sup> Declaración, artículos 17.1 y 17.6. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>

<sup>9</sup> Declaración, artículo 14.2 y 14.4. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>

<sup>10</sup> Declaración, artículo 13.6. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>

<sup>11</sup> Declaración, artículo 2.5 y 18.5. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>



que reconoce con aquello que los amenaza. Se produce un sinsabor al leer la primera parte de la Declaración, en la que se sitúan las razones que llevan a Naciones Unidas a adoptarla. En esta parte introductoria, la Declaración reconoce que los campesinos sufren desproporcionadamente hambre y pobreza, reconoce que el campesinado se ve obligado a migrar a las ciudades por la falta de incentivos a sus economías campesinas, que es víctima de desplazamientos forzados y desalojos arbitrarios, reconoce lo alarmante que resultan las altas tasas de suicidios de campesinos y campesinas en diferentes países, entre otras formas de violencia. Sin embargo, nada dice de las causas, del por qué los campesinos pasan hambre, son desplazados, son desalojados y se quitan la vida.

El sinsabor pasa un poco más adelante cuando, además del reconocimiento de múltiples derechos, la Declaración da herramientas concretas que pueden ser utilizadas por las comunidades para combatir el modelo de desarrollo que ha arrasado con la vida campesina. En este sentido, uno de los artículos más importantes de la Declaración es el 15.5, el cual establece que los Estados deben establecer mecanismos para asegurar la coherencia de sus políticas agrícolas, económicas, sociales, culturales y de desarrollo con todos los derechos que reconoce la declaración. No es algo menor. De poco nos serviría el reconocimiento abstracto de derechos si no obligamos a los Estados a que dejen de adoptar medidas que van en contravía de dichos derechos.

Aunque el solo reconocimiento de derechos como la soberanía alimentaria, las semillas o el derecho a la tierra se plantean como disputas al modelo de desarrollo, pues no podemos entender el derecho a la tierra sin entender las relaciones capitalistas sobre la propiedad, ni el derecho a las semillas sin entender las leyes de privatización y despojo de bienes comunes y conocimientos ancestrales, todos estos derechos se pueden quedar en abstracciones o en simples declaraciones si no se complementan con menciones directas al modelo de desarrollo que los arrasa. Pensemos, por ejemplo, en lo que pasó con el fallo de la Corte Constitucional que declaró constitucional la figura de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) que promoverá la agroindustria en los territorios.<sup>12</sup> Por un lado, se trata de una sentencia muy valiosa que recoge lo que la Corte denomina como el “corpus iuris” o “cuerpo jurídico” de los derechos campesinos. En dicho

fallo, la Corte recoge la jurisprudencia colombiana sobre derechos campesinos, situando los avances al respecto y la consolidación de ciertos derechos para estas comunidades. Pero, por otro lado, es una sentencia nefasta, pues en ella la Corte le dio vía libre al modelo agroindustrial, aquel que necesita desconocer los derechos campesinos para ser funcional. El “corpus iuris” quedó en meras declaraciones.

Hay otros artículos de la Declaración que son importantes para disputar el modelo. El derecho a la soberanía alimentaria incluye, por ejemplo, el derecho de campesinos y campesinas a participar en los procesos de decisión para adoptar políticas públicas agrícolas. El artículo 16.4 señala que los Estados deben tomar medidas para asegurar que sus políticas de desarrollo rural, ambiental, de comercio e inversión contribuyan a reforzar modos de vida locales y la transición a formas sostenibles de agricultura. Asimismo, la protección de la agroecología, que cruza toda la Declaración,<sup>13</sup> viene a complementar esta oposición al modelo de desarrollo agrícola vigente. Se trata de artículos que pueden ser útiles en disputas sobre tratados de libre comercio, impulso de la agroindustria, de la explotación de la gran minería, entre otros.

### La declaración para las luchas campesinas en Colombia

Que los derechos sirvan directamente para disputar el modelo de desarrollo es lo que permite realmente politizarlos. El modelo de desarrollo tiene un impacto en los derechos. De hecho, dicho modelo parte de la negación de derechos para ciertos sujetos. Por ello, la fuerza de la Declaración no está en los derechos entendidos en abstracto, ni entendidos como universales o ahistóricos. Los derechos tienen la fuerza y aplicación que nos permite su uso en contextos políticos determinados. Nos permiten dar batallas específicas para que tengan incidencia en la realidad. Por eso la pelea, en adelante, será por aterrizar la Declaración en los distintos contextos jurídicos y políticos nacionales. En el caso colombiano, a pesar de que el Estado se abstuvo de votar la Declaración en Naciones Unidas, los movimientos campesinos tienen la posibilidad de disputar su implementación, teniendo efectos muy concretos en varias de las luchas campesinas actuales.

Pensemos, por ejemplo, en la lucha de múltiples comunidades campesinas para que se reconozca la consulta popular como mecanismo válido para

*El artículo 15.5, establece que los Estados deben establecer mecanismos para asegurar la coherencia de sus políticas agrícolas, económicas, sociales, culturales y de desarrollo con todos los derechos que reconoce la declaración.*

<sup>12</sup> Corte Constitucional, sentencia C-077 de 2017, M.P. Luis Ernesto Vargas.

<sup>13</sup> Declaración, artículo 20.2. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>





Foto: ruralprecariousemployment.wordpress.com

*En el caso colombiano, a pesar de que el Estado se abstuvo de votar la Declaración en Naciones Unidas, los movimientos campesinos tienen la posibilidad de disputar su implementación, teniendo efectos muy concretos en varias de las luchas campesinas actuales.*

decidir sobre sus territorios frente al avance del extractivismo. Este derecho ha sido negado bajo el supuesto doble de que las comunidades campesinas no tienen un derecho especial de participación (como el que tienen los pueblos indígenas y las comunidades negras) y que el extractivismo no tendría un impacto en estas comunidades porque no tienen la misma relación que tienen los grupos étnicos con el territorio. Ambos supuestos son subvertidos por la Declaración. En varios artículos la Declaración se reconoce, de manera muy clara y fuerte, el derecho a la participación de comunidades campesinas, el derecho a que sean consultadas directamente y de buena fe frente a cualquier medida que pueda afectarles.<sup>14</sup> Asimismo, la Declaración toma como referencia el concepto de Madre Tierra para situar las formas de producción sostenibles que promueven comunidades del campo y que se oponen claramente al extractivismo. La Declaración también se refiere al derecho que tienen los campesinos y campesinas a determinar y decidir su derecho al desarrollo.<sup>15</sup> Por problemático que siga siendo el concepto, la Declaración constituye un paso en identificar que los campesinos tienen derecho a no seguir el desarrollo económico capitalista. Asimismo, la Declaración reconoce el derecho de campesinos y campesinas a acceder y usar recursos naturales que hay en sus comunidades. Este derecho sirve como oposición al modelo extractivista que, al llegar a territorios, acapara múltiples recursos comunitarios.

Aún más importante es el reconocimiento que hace la Declaración de la representación política del campesinado, así como de la necesidad de que la justicia reconozca costumbres y tradiciones campesinas. Es decir, reconoce que tienen representantes propios y sistemas culturales propios, todo lo cual habilita discusiones que proponen varios movimientos campesinos en Colombia sobre territorialidades y gobiernos campesinos autónomos.

Por otro lado, pensemos en lo que habilita esta Declaración de cara a las discusiones actuales sobre políticas de tierras en el país. Mientras que en Colombia se legisla para la agroindustria, se promueven reformas legislativas para terminar de desmontar la normatividad sobre reforma agraria, desmantelando el concepto mismo de “reforma agraria” para promover otros como los de “desarrollo rural” u “ordenamiento social de la propiedad”, se busca cambiar la destinación de tierras públicas del campesinado a grandes propietarios, corporaciones nacionales y extranjeras, la Declaración ampara el derecho a la tierra pero además señala que los Estados deben llevar a cabo reformas agrarias, limitar la excesiva concentración de la tierra y garantizar que las tierras públicas sean para campesinos sin tierra.<sup>16</sup> Son reconocimientos importantísimos si tenemos en cuenta el estado de las discusiones agrarias actuales en Colombia.

### Para no desaparecer

La Declaración no tiene la capacidad innata de promover transformaciones para el mundo campesino. El simple reconocimiento de derechos tampoco. La capacidad emancipadora de los derechos está estrechamente relacionada con factores políticos e históricos muy concretos, en diálogo permanente con la lucha social. Por eso depende de movimientos campesinos, organizaciones y personas solidarias con estas luchas, utilizar la Declaración para impedir la desaparición del campesinado, ese campesinado que en muchos lugares del mundo ya ha visto su ocaso. Como en Puerca Tierra, el libro de John Berger, que narra múltiples historias de la vida campesina en Europa, que a la vez que fue arrasada por las ideas de progreso y civilización, resiste a la historia y nos interpela sobre la vida campesina en Colombia que aún tenemos ante nuestros ojos. ■

<sup>14</sup> Declaración, artículos 2.3, 10, 11. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>

<sup>15</sup> Declaración, artículo 3.2. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>

<sup>16</sup> Ver integralmente el artículo 17 de la Declaración. Ver: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>

# La posición de las organizaciones rurales en Colombia

## Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales

Después de 6 años de debate, la Declaración de los Derechos de Campesinas y Campesinos fue adoptada el 17 de diciembre 2018 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siendo el resultado de más de 16 años de trabajo de organizaciones rurales vinculadas a la Vía Campesina y sus aliados.

Ésta busca responder a la discriminación sistemática hacia campesinas, campesinos y otras personas que trabajan en las áreas rurales, quienes han sido víctimas de la pobreza extrema, desplazamientos y otras formas de violencia y exclusión.

Aprovechar esta declaración también puede ayudar a que sea reconocido el aporte de campesinas y campesinos a la economía del país, la preservación de la diversidad y la identidad cultural, la garantía del derecho humano a la alimentación y el autoabastecimiento alimentario, y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular en los objetivos sobre fin de la pobreza y hambre cero.

Actualmente se dan los primeros pasos para difundir e implementar la declaración a nivel mundial, enfocados en el papel de los Estados y los organismos multilaterales, reto será su implementación, así como la exigencia que puedan hacer campesinas y campesinos de los derechos allí presentados.

Aunque los Estados no están en la obligación de validar las normas de la declaración, esta se convierte en una referencia o acuerdo ético y político internacional que refuerza los derechos humanos, y por eso se puede exigir su cumplimiento, sobre todo en procesos legales, para garantizar el goce efectivo de derechos básicos por parte de Campesinas, Campesinos y otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

En Colombia, se espera que esta Declaración contribuya al reconocimiento de campesinas y campesinos como sujeto de derechos y al impulso de políticas públicas que garanticen su permanencia



en el territorio. También se espera que la declaración aporte en la implementación de la Reforma Rural Integral, establecida en el Acuerdo Final de Paz, así como a otras políticas y acuerdos nacionales, desde una perspectiva de derechos humanos.

De manera adicional, la Declaración coincide con la llegada del Decenio de la Agricultura Familiar de la Organización de Naciones Unidas (2019 – 2028); es decir, que durante estos 10 años se espera lograr compromisos en políticas públicas

que favorezcan el desarrollo rural para mejorar las condiciones de campesinas y campesinos, a partir del reconocimiento de sus capacidades, experiencias y contribuciones en los territorios rurales, y más allá de estos.

El foro se realizó con el objetivo de abrir públicamente en Colombia la discusión sobre la Declaración. En su materialización participaron la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, la Alianza por la Agrobiodiversidad, la Red Nacional de Agricultura Familiar – RENAFA, la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria - FENSUAGRO, FIAN Colombia, Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP, entre otras organizaciones.

De manera previa y posterior al foro, se realizaron diálogos internos entre diversas organizacio-

nes, plataformas y procesos sociales campesinos participantes; así como de otras organizaciones acompañantes de estas comunidades, con el fin de identificar los límites y posibilidades de la Declaración para articular y fortalecer las luchas históricas del campesinado.

Para estos análisis, durante el foro se organizó el trabajo en torno a 7 temas fundamentales (mesas temáticas), desde las que se intentó identificar problemáticas actuales, acciones de las organizaciones ante esas problemáticas, implicaciones de la declaración y posibles acciones a desarrollar en conjunto.

En este escrito se presenta un manifiesto de las organizaciones participantes del foro; recoge las principales conclusiones derivadas del trabajo de cada una de las mesas:

## **Manifiesto de las Organizaciones Campesinas y Sociales reunidas en el Foro**

### **“Declaración de la ONU sobre los derechos del campesinado: Propuestas y desafíos”**

En diciembre de 2018 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales, por el voto favorable de 121 Estados miembro de las Naciones Unidas, 8 en contra y 54 abstenciones, entre ellas la del gobierno colombiano.

La adopción de esta normativa, es el resultado de más de 16 años de trabajo de organizaciones rurales vinculadas a la Vía Campesina y sus aliados. En la actualidad se dan los primeros pasos para la difusión e implementación de la declaración a nivel mundial, enfocados en el papel de los Estados y los organismos multilaterales en la implementación.

La Declaración pretende responder a las múltiples formas de discriminación sistemática hacia los campesinos, campesinas y otras personas que trabajan en las áreas rurales, quienes han sido víctimas de la pobreza extrema y otras formas de exclusión y violencia.

La Declaración es adoptada por las naciones del mundo en un momento crucial para la ruralidad Colombiana, marcado por los esfuerzos en la búsqueda de la paz y, por lo tanto, constituye un instrumento internacional de enorme importancia para hacer frente a las discriminaciones que sufren nuestras comunidades rurales, incluida la victimización de la población rural por razones de violencia.

Por este motivo, los participantes del Foro “Declaración de la ONU sobre los Derechos del Campesinado: Propuestas y Desafíos” convocado por La Vía Campesina, la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, la Alianza por la Agrobiodiversidad, la Red Nacional de Agricultura Familiar – RENAFA, la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – Fensuagro y FIAN Colombia.

Resaltamos el aporte histórico del trabajo y compromiso de campesinos y campesinas colombianas en la construcción del país y la paz, su contribución a la soberanía alimentaria, al cuidado de los bienes comunes y de la cultura campesina biodiversa; especialmente exaltamos el aporte de la mujer campesina en la preservación y legado del conocimiento tradicional.

Reconocemos que desde diversos escenarios y en múltiples momentos previos, el movimiento social y el campesinado ha venido planteando una serie de reivindicaciones que apuntan al reconocimien-





to de campesinado como sujeto de derechos y ha generado propuestas concretas que no han encontrado eco en los gobiernos, pero que siguen siendo parte de las agendas de trabajo.

Manifestamos nuestra preocupación por adversidades de la vida nacional que marginan al campesinado y limitan su pleno desarrollo, afectando con ello a la sociedad colombiana en general; entre ellas las diferentes formas de violencias física, normativa y narrativa en la construcción y puesta en marcha de políticas alimentarias, basadas en propuestas neoliberales de producción con tecnologías de revolución verde, la comercialización y consumo de los alimentos contaminados con agroquímicos y transgénicos que afectan directamente la salud de los consumidores y la posibilidad de avanzar en propuestas de soberanía, autonomía y el derecho humano a la alimentación y la nutrición adecuadas. Unido a esto, la preocupación por los procesos crecientes de extractivismo y acaparamiento de tierras y otros bienes comunes, el despojo y desplazamiento que margina cada vez más a la población del campesinado colombiano y acelera el deterioro ambiental. La marginalidad en que viven las mujeres campesinas, por múltiples razones de violencia, la inequitativa distribución de recursos y escasa posibilidad de decisión que ellas tienen sobre aspectos estructurales de la vida familiar y comunitaria. La falta de voluntad política para proteger el derecho del campesinado al libre uso, reproducción, distribución y preservación de las semillas nativas y criollas que constituyen la base de la alimentación y salud humana. Finalmente el desarraigo de niños, niñas y jóvenes rurales que genera una educación descontextualizada de la realidad de las comunidades rurales viven.

A partir de este momento, las organizaciones acá reunidas, reconocemos y acogemos la DECLARACIÓN como un instrumento de incidencia nacional y asumimos el compromiso por su difusión, implementación y defensa en favor del buen vivir de las comunidades rurales y la nación entera:

Exigimos al Estado colombiano que reconozca e implemente los derechos consignados en la DECLARACIÓN, exaltando la primacía de los derechos humanos sobre otro tipo de condicionamientos económicos.

Exigimos que se detenga el acaparamiento y despojo de tierras, agua, semillas y otros bienes comunes por parte de las empresas que ostentan el poder económico, y que el Estado cumpla con su obligación internacional de proteger al campesinado frente a estos fenómenos.

Exigimos respeto y cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo de La Habana firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en concordancia con los contenidos de la Declaración.

Que se visibilice e incluya de manera específica al campesinado en el Plan Nacional de Desarrollo, se incorporen sus propuestas dando plenas garantías. Resaltar su papel preponderante para el mantenimiento de la cohesión comunitaria y la construcción de paz.

Que se reconozca el rol del campesinado en la realización del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada de toda la sociedad, sus aportes fundamentales a la economía nacional y en la protección del medio ambiente y los esfuerzos por revertir el cambio climático.

Que el Estado Colombiano prohíba el fracking, la gran minería y los proyectos hidroeléctricos, reconociendo y respetando el derecho de las comunidades a decidir autónomamente sobre sus territorios, en el marco de las consultas populares y otros mecanismos de participación local.

Exigimos la plena garantía de los derechos de las mujeres campesinas y el reconocimiento de su aporte fundamental a la economía nacional, la educación, la cultura y la alimentación, asegurando su participación efectiva en la toma de decisiones.

El cese de manera definitiva de las agresiones, amenazas y criminalización de la protesta social y el asesinato de líderes y lideresas que defienden los derechos humanos incluyendo los del campesina-

do. Que se reconozcan las territorialidades campesinas, las formas propias de gobierno y sus planes de vida, como formas legítimas de realización de los derechos campesinos.

Que se entienda la conservación de la naturaleza como un proceso en el cual el campesinado es un sujeto activo fundamental, que aporta su conocimiento para la protección de la madre tierra, el agua, los páramos, los playones, bosques, sabanas comunales, ríos y otras formas de biodiversidad, ya que en su interacción con la naturaleza, los campesinos y campesinas tienen pleno derecho a permanecer en sus territorios y de ninguna manera deben ser desalojados con la excusa de la protección ambiental.

Exigimos el respeto a la soberanía alimentaria como principio fundamental para la realización del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas y como criterio orientador de la política pública. Así mismo que se reconozca, respete y promueva el derecho de los campesinos y campesinas a producir, intercambiar y vender sus semillas, tal como lo expresa la declaración de ONU y otros instrumentos que reconocen los derechos campesinos sobre las semillas, asegurando la supremacía de los derechos humanos sobre las normas de propiedad intelectual.

**Nos comprometemos a:**

1. Empezar acciones pedagógicas y de comunicación para dar a conocer la declaración a fin de apropiarla como una herramienta para la acción política de las comunidades campesinas y sus organizaciones.
2. Desarrollar acciones de incidencia y exigibilidad a nivel local, nacional e internacional, acogiendo los derechos contenidos en la declaración a fin de avanzar en su incorporación en las políticas públicas.
3. Apoyar las acciones de movilización social, posicionando en la agenda pública los derechos contenidos en la declaración y demandando su implementación por parte del Estado colombiano.
4. Desarrollar acciones de documentación, visibilización y denuncia de las violaciones a los derechos humanos de los campesinos y campesinas, ante la opinión pública y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.
5. Defender el posicionamiento e implementación integral de: El acuerdo final de paz, la Resolución 464 de 2017 sobre la agricultura campesina, familiar y comunitaria; la Ley 731 de 2002 de mujer rural; la Ley 1257 de 2008 sobre la no violencia contra las mujeres y la Ley 1413 de 2010 de la economía del cuidado, además del pliego de la Cumbre Agraria, Étnica y Popular y otros acuerdos incumplidos por el gobierno.

Invitamos a la ciudadanía colombiana y todos sus sectores a que se sumen a este llamamiento; convocamos a la solidaridad de los pueblos en favor de nuestras luchas e instamos al gobierno colombiano a que asuma su responsabilidad como garante de derechos.

Nos sumamos solidariamente a la "Minga por la defensa de la vida, el territorio, la democracia, la justicia y la paz" repudiando la represión a están siendo sometidos, en el mismo momento en que desarrollamos este foro y manifiesto; invitamos también a la movilización del 25 de abril de 2019, que hace parte de las luchas por la defensa del campesinado, que es la defensa de la vida misma.

Bogotá, abril 3 de 2019<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Firman más de 150 organizaciones sociales, indígenas, campesinas, grupos de investigación de universidades, sindicatos, redes, organizaciones internacionales, entre otras. Para consultar quienes firman dirigirse al siguiente enlace: <https://docs.google.com/document/d/1kmz8pPBypIfo7Dh8pwwO25dbm7WQG-JWOWWgXp2hLc/edit>

Para adherirse al manifiesto, consultar el siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeQ9MXrKPF0r82NuXL8rA4DjdkKEzi3Mww7x4dLY6NTxqS2EA/viewform>

## Mario Mejía "el gran maestro"

La enorme sabiduría del Maestro Mario Mejía le permitió entender la complejidad, belleza, potencialidad y limitaciones de nuestros ecosistemas tropicales, la diversidad biológica y cultural, la sacralidad de los bienes comunes, las energías sutiles, el paramagnetismo, los flujos y equilibrios energéticos que rigen a los seres vivos, los suelos y los agroecosistemas. También su aguda sensibilidad social le permitió identificar las diversas estrategias que han implementado los pueblos para cuidar y utilizar los bienes e implementar las diversas formas de agriculturas alternativas para producir alimentos y de los medios de sustento.



Mario permanentemente nos mostró los caminos para volver a nuestras raíces, a nuestra esencia, para alcanzar una convivencia armónica y espiritual con la naturaleza y con nuestros territorios, mediante las múltiples formas de agriculturas de los pueblos y comunidades rurales, basadas en la ecología política con justicia social, en contraposición a los modelos de desarrollo y de producción insostenibles que nos ha impuesto el mundo global.

A numerosas generaciones de hombres y mujeres del campo colombiano y ambientalistas, Mario nos brindó una amplia fuente de sus conocimientos, también compartió los saberes populares y de las ciencias, traduciendo su complejidad y rigor a conceptos sencillos entendibles por todas las personas, fundamentado en la valoración y el respeto de las diversas expresiones culturales del mundo étnico y campesino, en la espiritualidad y en la sacralidad de nuestros alimentos.

Su compromiso con la sociedad y con el mundo rural fue consecuente con su forma de vida, fue un gran agricultor, aunque se presentaba como "aprendiz de agricultor". Siempre estuvo al lado de las comunidades y de quien estuviera atento a sus enseñanzas, basadas en el respeto por el otro. Mario fue absolutamente irreverente, intolerante y contestatario ante la injusticia, las inequidades generadas por la economía global, la concentración del poder y la riqueza y frente a las políticas públicas que legalizan el despojo de los bienes comunes. Permanentemente señaló a los responsables de los conflictos socio-ambientales y de las profundas crisis que enfrentamos en el mundo actual.

Mario insistió que las soluciones políticas para la construcción de una sociedad más justa y sostenible debe abordar integralmente la ecología política, la espiritualidad y la convicción. El conocimiento debe permear todas las acciones de nuestra vida en armonía con la naturaleza, Para ello debemos tener un profundo respeto por todas las formas de vida, producir con espiritualidad y cambiar nuestros hábitos de consumo.



Permanentemente en sus enseñanzas insistió que para solucionar nuestros problemas y para alcanzar la soberanía y autonomía alimentaria, debemos transitar por nuestros propios caminos, muchas veces a oscuras, y debemos potenciar nuestros conocimientos con un estricto rigor, compromiso, disciplina, investigación propia, sentido común y humildad, pero también debemos vencer nuestros miedos, inseguridad y desinterés. Las respuestas a nuestras preguntas y las soluciones podemos alcanzarlas si vamos al fondo del cómo y por qué funcionan las cosas, a partir del hacer, mediante el ensayo y error. Mario planteó que no debemos matricularnos con una sola escuela de pensamiento y forma de hacer agricultura, debemos abrir nuestra mente y recurrir a diversas fuentes de conocimientos, enfoques y propuestas de agriculturas alternativas desarrolladas para diferentes entornos, por diversas culturas, pueblos y sociedades.

La cantera de sabiduría que nos deja el Maestro Mario a través de sus numerosos libros y escritos, se constituyen en un tesoro para quienes continuamos trabajando por un mundo posible y justo, pero estamos seguros que será una luz que guiará a muchas nuevas generaciones que les tocara transitar por caminos aun mas difíciles, pero que afortunadamente podrán contar con las enseñanzas de Mario, que estarán vigentes por muchos años. Evocamos algunos de los Epigramas de la autoría de Mario Mejía incluidos en los numerosos escritos que por muchos años nos regalo:

*“Con equivocaciones, pero también con aciertos, los agricultores hemos hecho la agricultura. No los Ministerios y corporaciones”.*

*“Tal vez algún día, resolvamos ser nosotros mismos”.*

*“Toda doctrina con pretensiones globalizantes es excluyente”.*

*“Si te desconoces a ti mismo, quedas condenado a ser dominado por otros”.*

*“Se construyen sociedades libertarias creando simultáneamente alternativas hacia autonomías”.*

*“Semilla es vida, libertad, poder, cultura, milagro”.*

*“Las semillas ancestrales son resultado milenario de sabiduría campesina”.*

*“Escuchar con humildad puede ser manera de conocer tan efectiva como el método científico”.*

*“En la medida que tú no seas, yo tal vez pueda ser” “Hemos degradado a mercancía el derecho a la comida”.*

*“Cuatro modos de conocer, mítico, metafísico, científico, poscientífico”.*

*“Mantengámonos permanentemente en reeducación”.*

*“La ciencia ha sido nihilista: le niega validez a cualquier otra forma de conocer”.*

*“Hemos llegado a tal extremo de degradación por el embeleso tecnológico, que llamamos fábricas de agua a los páramos”.*

*“Función del maestro es atreverse a caminar en lo oscuro, promover la iluminación de otros caminos”.*

*“La prepotencia de la ciencia algún día encontrará causas de humildad, humanización, naturalismo, solidaridad, compasión....”.*

Gracias Maestro,  
Germán Vélez y Álvaro Acevedo.

## Palabras del padre Francisco de Roux para Alfredo Molano Bravo<sup>1</sup>

Alfredo está con nosotros. Comparto con ustedes el dolor, en la certeza del silencio, más allá de conceptos racionales, de que sigue con nosotros. Él lo presentía así.

Alfredo construyó con nosotros la Comisión de la Verdad. “Mi Comisión” como él me decía. Y quiero compartir con ustedes los desafíos que nos dejó:

1. Alfredo, con su vida nos llamó a ponernos al lado de la gente. A echar abajo todos los muros físicos y sociales y todas las apariencias que nos separan de quienes por no tener dinero ni poder son simplemente pueblo, campesinos e indígenas. Nos invitó a desnudarnos de lo artificial en vestido, adornos y estupideces de honor. Por eso llegó de atuendo de caminante el día que Juan Manuel Santos nos recibió en el salón de presidencia, donde los demás traían corbatas y modas. Osuna que no entendió nada, pintó la mochila, los tenis y el sweater de “marxistas, leninistas, maoístas”. Mientras Molano nos estuvo diciendo: solo la gente importa. Todo lo demás es apariencia y máscara.

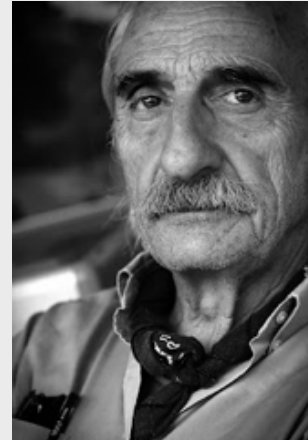
2. Alfredo nos llamó a no perder el tiempo. Tenía el presentimiento de que quedaban pocos meses. Nos mostró que cada día había que gastarlo al lado de quienes tenía la verdad de lo ocurrido en el conflicto armado interno. Retomó los caminos de Casanare, Meta, Vichada, Guaviare, Caquetá, Sumapaz. Fue por los testimonios de las víctimas de todos los lados, de los responsables que aceptaron hablar, llegó a las cárceles y a las iglesias. No se sentía bien en nuestras reuniones de asuntos institucionales porque cada minuto de discusiones se lo quitábamos a la verdad de la gente, quería que los 400 miembros de la Comisión, empezando por los 11 comisionados estuviéramos en terreno, no solo físico sino dramático, allí donde estaba en seres humanos la huella del conflicto violento. Consideraba malbaratadas las horas y los recursos de grandes eventos públicos, que hicimos para colocar la Comisión en el mainstream de la sociedad, para no quedarnos de un solo lado, pero él no quiso estar allí donde percibía el montaje que arrasa con la simpleza donde se entrega la verdad. Nos repitió a su manera el mismo mensaje que el papa Francisco le dio a los obispos de Colombia: déjense de actos grandiosos, de discursos y protocolos y “pongan sus manos en el cuerpo ensangrentado de su pueblo”.

3. Por eso Alfredo nos llamó a no tener miedo. Había vivido en sí mismo el precio que se paga por la verdad cuando le tocó escapar de Colombia para que no lo mataran. Sabía de la resistencia que hay en el país a que se cuente desde los despojados el robo de las tierras y las zagas campesinas huyendo de bombardeos en el origen de la tragedia. Tenía miedo de que fuéramos a exculpar al Estado, a las instituciones, a los paramilitares, al ejército, a empresario, a las FARC, y a los poderes políticos. Miedo de que nos faltara el coraje para dejar las cosas clara. Tenía miedo de que preocupados por nuestra seguridad, por nuestro futuro económico, o por nuestro estúpido prestigio social o político, o por no ir a dañar relaciones de familia o de amistad, nos quedáramos callados. Y nos insistía en ser libres, en no poner estorbos a la avalancha incontenible de la verdad.

4. Alfredo nos llamó al silencio. Él era el primero en conmovirse en los minutos callados con que honrábamos el inicio de nuestros encuentros. Él era un caminante del silencio. Nos invitó a darle cabida para escucharnos a nosotros mismos. Sabía en su búsqueda de sabiduría y espiritualidad de Gurdjieff que allí entrábamos en comunión más allá de nosotros mismos y del tiempo. Nos invitó al silencio que devela el significado imperceptible de lo que entregan los niños y las mujeres de las montañas y la selva. Nos llamó al silencio para escuchar a la Naturaleza en los pájaros, el susurro del viento y el ronquido de las quebradas.

5. Alfredo, finalmente, nos llamó a la esperanza. En medio de la verdad que iba apareciendo, en medio de la rabia y el dolor de los asesinatos de indígenas y de líderes campesinos, él estaba convencido de que asistíamos al final “del tiempo de la sangre”. Y nos invitó a anunciar el futuro que se levanta en libertad. El futuro de una Colombia de la fraternidad y el abrazo de la Tierra, donde sería posible la verdad y la justicia, para aceptarnos, respetarnos y amarnos en nuestras diferencias.

Querido Alfredo, hoy cuando pasas a una nueva dimensión, delante de tus centenares de amigos y tu familia querida, aquí reunidos, los miembros de la Comisión la Verdad, de tú Comisión, aceptamos los desafíos que nos dejan y nos comprometemos a llevarlos a la práctica hasta el final del camino. ¡Acompáñanos compañero!



<sup>1</sup> Este fue el discurso que el padre Francisco de Roux pronunció durante el sepelio del comisionado Alfredo Molano Bravo en la Universidad Nacional.

Foto: <http://santiagocruzhoys.blogspot.com/2011/11/el-pais-de-los-huyentes.html>

<https://www.revistarcadia.com/impresaportada/articulo/alfredo-molano-bravo-una-soledad-desobediente/32148>

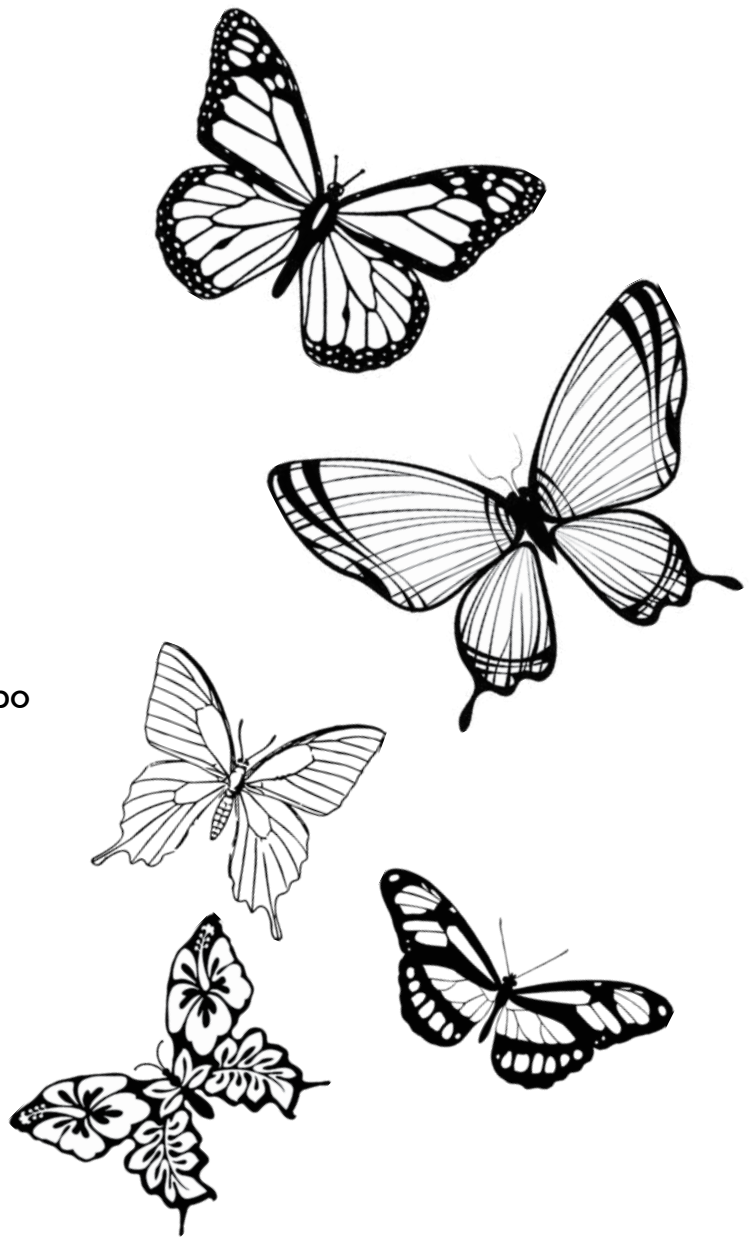
# Siembra

I

Yo tenía un huerto  
de mis amigos,  
mío:  
acelgas, lechugas, repollos  
y plantas que nunca nacieron.  
Un huerto que poco a poco  
se hizo hogar de gusanos;  
al principio fue matarlos,  
luego solo comprobarlos  
abundantes y vivos.  
Y las acelgas, lechugas y repollos,  
podridos,  
destrozados como nos deja el tiempo  
a todos.

II

Ahora que despierto  
Y el día ha empezado  
Ya no hay un huerto  
Ni para mis amigos  
Ni para los gusanos, estos volaron  
Hay monte tupido y alargado  
Ya no tengo un huerto,  
ahora tengo un mariposario.



Leonel Plazas<sup>1</sup>  
(De *Terre Perdue*)

<sup>1</sup> Leonel Plazas Mendieta (1985-Colombia) Poeta y Filósofo. Nació en Cartagena del Chairá-Caquetá y fue registrado en Iquira- Huila, Colombia. En el 2019 publicó *El Olor del Polvo con Caza de Libros* en la Colección de Poetas Colombianos del Siglo XXI. En el 2016 su obra poética fue traducida al francés, y publicada en edición bilingüe bajo el título *Terre Perdue* por Editions Samizdat en Suiza. En el 2014 publicó *Fabula del Hombre*-Samava Editores. En el 2010 publicó *Edad de Arena* con la Editorial de la Universidad del Cauca. Ha aparecido en distintas antologías de poesía: *Llama de Piedra*, *Poesía Contemporánea en Popayán* (1970- 2010), Ministerio de Cultura- Ediciones Axis Mundi 2010; *Palabras para el Encuentro*, Teopoética 2011; *Antología Lecturas Urgentes de Poesía*, Editorial Grainart 2014; *Le Livre*, Editions Samizdat, Suisse-2017.



# Mujeres campesinas de Inzá en junta<sup>1</sup> por la soberanía alimentaria



Asociación de Mujeres por Inzá<sup>2</sup>

*“El Territorio... es nuestro cuerpo, es el lugar donde habitamos, con el que nos identificamos. Es donde están nuestros recuerdos, donde construimos presente y proyectamos nuestros sueños, es el lugar en que se comparte, se saca el alimento, se trabaja de acuerdo a nuestras costumbres campesinas, es el lugar que protegemos, donde está nuestra familia, el que nos despierta emociones y sentimientos, donde construimos relaciones con la naturaleza, con la comunidad y con nosotras mismas; porque el territorio es memoria y la memoria somos nosotras”*

(Comité de Mujeres de la ACIT, abril del 2010).



Foto: Asociación de Mujeres por Inzá.

## El territorio que habitamos

El municipio de Inzá, ubicado al oriente del departamento del Cauca, tiene una riqueza natural y paisajística que se suma a la diversidad cultural y organizativa de su gente; cuenta con cuatro centros poblados importantes: Inzá

(su cabecera municipal), Pedregal, Turminá y San Andrés. Es de resaltar que la mayor parte de la población se asienta en las zonas rurales con gran dispersión. Hay población que se auto reconoce como campesina, indígena, y población urbana que no se inscribe en ninguna de las mencionadas. Gran parte de sus habitantes se encuentran or-

<sup>1</sup> Junta: el término es construido desde la cultura campesina y hace referencia a los encuentros para trabajar en la huerta y también para participar en espacios políticos y comunitarios (Trujillo, 2017, pág.14)

<sup>2</sup> Alix Morales hace parte de la Asociación de Mujeres por Inzá, comité de mujeres de la Asociación Campesina de Inzá-Tierradentro (ACIT). C.e: comitémujeres@gmail.com

ganizados en gremios productivos y en organizaciones sociales, como la Asociación Campesina de Inzá, Tierradentro (ACIT), Asociación de Cabillos Indígenas, Juntas de Acción Comunal, y otros grupos de interés variado.

“La población campesina en el municipio de Inzá representa el 59% de la población total, aunque representa un porcentaje significativo de la población es un sector que históricamente ha sido marginado y desconocido por el gobierno nacional y local; que no tiene en cuenta su realidad, política, económica, social y cultural” (Trujillo L. Y., 2017, pág. 14). Junto a la invisibilización y vulneración del campesinado como sujeto colectivo, se suma la política de libre mercado internacional que llegó a nuestros territorios, principalmente a través del comité de cafeteros, que desde la década de los 80, vende a la región la idea del gran negocio del café, interviniendo las formas de vida del campesinado, su cultura, formas de producción y economía. El municipio, a partir de esta época, se convirtió en productor y dependiente del café; muchos campesinos acabaron la producción de alimentos de pan coger, les quitaron a las mujeres el espacio de la huerta y el patio y además acabaron con los árboles frutales y cítricos que tenían en las parcelas porque eran “dañinos” para el café. Esta problemática específica en los años 2002-2005, cuando llegó la epidemia de la broca y la roya, dejó a los campesinos en condición de pobreza con una larga temporada de hambruna; los hombres tuvieron que desplazarse a otras regiones a emplearse como jornaleros para poder enviar algo de alimentos a sus familias.

Es importante señalar que, además, el conflicto armado y social vivido en el país no ha sido ajeno al territorio. El impacto del mismo lo han vivido de manera directa e indirecta las mujeres y sus familias, con acciones específicas tales como ejecuciones extrajudiciales, reclutamiento por parte de actores armados legales e ilegales, violencia sexual, estigmatización y señalamiento a líderes/lideresas sociales, homicidios, desplazamiento forzado, y afectaciones a la territorialidad campesina.

Frente a estas realidades, se levanta el proceso desde las mujeres campesinas con el fin de visibilizar y reconocer las consecuencias diferenciadas de la implementación de políticas neoliberales y su coexistencia con el sistema patriarcal sobre sus vidas y cuerpos, y específicamente el contexto de conflicto armado interno y la violencia que prevalecen en el país. Así como también, fortalecer y crear alternativas que se tejen desde ellas y sus comunidades por la soberanía y construcción de paz.

### Mujeres campesinas: 20 años en junta

La Asociación de Mujeres por Inzá (AMPI), conocida como Comité de Mujeres, parte de la ACIT, “[...] nace en el año 2000 en el marco de las contiendas electorales, con el fin de buscar un espacio de participación política para las mujeres en el ámbito local, por lo que se inscribió una lista de mujeres, con un aval independiente para el Concejo Municipal. Logrando este objetivo y luego de realizar muchas reuniones en las veredas, convocando a las mujeres a exponer sus problemas, y sueños e invitándolas a organizarse, transformarse y pensarse desde su esencia femenina y su rol de mujeres en sus hogares, comunidades y sociedad” (Trujillo L., 2012, pág. 4); se llegó al espacio del Concejo sin tener conocimiento sobre derechos humanos de las mujeres, ni temas de género, esta fue una tarea muy difícil. Sin embargo, la junta daba fuerza, y la convocatoria de la conmemoración del día de la Mujer el 8 de marzo del 2001, cuyo objetivo era mostrar los resultados de un diagnóstico de la situación de las mujeres, pasó de 700 mujeres a 1500 que acudieron al llamado. Esta fue la primera gran junta política, que impulsó la consolidación del proceso organizativo, donde las mujeres lograron conversar de sus problemáticas y buscar alternativas pensando en el buen vivir para ellas y sus familias.

La experiencia de AMPI fue tejiéndose a partir de la necesidad de tener un espacio de encuentro entre mujeres, de “juntarse”, para hablar de sus tristezas, alegrías, motivaciones y problemáticas. Este encuentro inicial entre amigas permitió empezar a preguntarse por la realidad de muchas mujeres que no tenían voz y que las situaciones de violencia e invisibilización que cada una vivía en su experiencia personal eran comunes a muchas otras mujeres en el municipio. Encontrar un elemento común frente al cual desarrollar acciones que transformarían su vida fue el inicio del proceso de mujeres, hacer de esas vivencias comunes una razón para juntarse y organizarse, fue otro de los grandes pasos.

El proceso de las mujeres en Inzá, es muy importante puesto que nace en la cabecera municipal, pero logra tener más acogida en el seno de las veredas, de hecho ahí es donde se dan los pasos más contundentes para consolidar una gran voz femenina en contra de las violencias, por la paz, por la defensa de la vida, de la cultura campesina, por el reconocimiento del rol de la mujer campesina y se inscribe en el seno de una organización social en la que hablar de los derechos de las mujeres no era prioridad; además de una cultura patriarcal, muy



Foto: Asociación de Mujeres por Inzá.

conservadora, donde aún posicionar los temas de género sigue siendo un desafío.

Las Mujeres Campesinas en Inzá llevamos 20 años en junta, decidimos juntarnos, para conversar de lo que somos, lo que nos identifica, lo que nos une y nos separa, lo que nos alegra y nos entristece. Creemos que se hace necesario unir los esfuerzos, saberes, experiencias, miedos y dolores para que la unidad de la energía femenina, con la fuerza de los úteros, pueda darle a la vida de cada una el brillo merecido; nos juntamos entonces para soñar, aprender y deconstruir prácticas que hacen daño y reconstruir con cariño y ternura la vida de las mujeres y las nuevas generaciones.

### Apuestas políticas centrales en el proceso organizativo

Para consolidar el proceso organizativo, a medida que se avanza, se han ido posicionando temas de gran importancia para las mujeres campesinas, que se reconocen como apuestas políticas. La primera de ellas, hace referencia al fortalecimiento político organizativo de los grupos en las diferentes veredas a partir de sus habilidades, conocimientos y necesidades. La segunda apuesta hace referencia a los derechos humanos con énfasis en derechos de las mujeres, propiciando espacios de formación, concientización y ejercicio de exigibilidad. En tercer lugar, empoderamiento femenino, potenciando las capacidades y liderazgos de las mujeres en la toma de decisiones frente a su cuerpo, el cuidado y autocuidado, y su participación en la familia y los espacios colectivos y comunitarios.

La apuesta por la soberanía alimentaria, permite fortalecer la identidad campesina, el cuidado y recuperación de las semillas nativas y criollas, la defensa del territorio y la resistencia a las políticas capitalistas y neoliberales. Nuestra prioridad

es producir para comer, garantizando alimentos sanos y saludables. La soberanía se encuentra ligada a nuestra quinta apuesta, propuestas productivas y de economía solidaria, a través de grupos de ahorro y crédito local, que han permitido a las mujeres apropiarse de la cultura del ahorro, acceder a créditos, mejorar la autoestima, la confianza y credibilidad en ellas mismas, disminuyendo las violencias y mejorando su calidad de vida.

La soberanía alimentaria reclama, sobre todo, el derecho de los Estados de definir con autonomía su política alimentaria y agraria, la necesidad de asegurar la satisfacción de la demanda de alimentos interna con producción nacional; y el papel protagónico de los campesinos y campesinas en la producción de alimentos. Puesto que esta es una propuesta que va a contracorriente de los acuerdos comerciales en boga, y es promovida por Vía Campesina, considerada como una organización muy radical para los tiempos. La propuesta de soberanía alimentaria es generalmente rechazada por las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones financieras multilaterales y por la mayor parte de los gobiernos. La Soberanía Alimentaria es un concepto político opuesto al concepto neoliberal aplicado a la agricultura, que tiene cuatro pilares: el derecho a la alimentación, el acceso a los recursos productivos, la promoción de una producción agroecológica, la promoción y protección de los mercados locales, y el cambio de las reglas del mercado internacional.

La propuesta de soberanía alimentaria es una respuesta local tendiente a la autonomía y supervivencia, y ha permitido, entre otras cosas, rescatar los saberes tradicionales respecto a las formas de siembra y cosecha de los productos nativos; recuperar las semillas nativas a través de la instalación





Foto: Asociación de Mujeres por Izza.

de las despensas<sup>3</sup> de semillas; también, fortalecer las economías familiares al darle mejor uso a los recursos propios y la transformación de los productos de la región en harinas para el consumo humano y concentrados para los animales. Además, ha permitido que las mujeres desde su ámbito familiar y local puedan ejercer mecanismos de resistencia, defensa de la tierra y de sus familias al evitar el uso de agroquímicos y semillas transgénicas en las siembras, y decidir de manera autónoma el uso del suelo del que disponen.

Las acciones alrededor de la apuesta de soberanía alimentaria se han desarrollado con enfoque de género y de derechos. Partimos de la recuperación de los espacios para construir la huerta familiar, las huertas escolares, el trabajo en la recuperación de las semillas de la mano y con el conocimiento de los abuelos y las abuelas, retomar la siembra de los árboles nativos, espacios de intercambio desde las cocinas comunitarias con talleres de preparación de alimentos con productos nativos como tortas, jugos, cremas, postres, ensaladas entre otros, para que fueran más agradables al paladar de los niños y niñas. Realizamos también una campaña contra Coca Cola, haciendo conciencia del daño a la salud y al medio ambiente que causa esta multinacional, y además, para recuperar el uso de las naranjas, los limones y la panela. Retomamos la siembra de las condimentarias para evitar el consumo de cubos saborizantes como el Maggi y el Nork e incentivando la siembra de las plantas medicinales. La mayoría de estos trabajos se realizaron de manera colectiva, con la

estrategia de juntas de trabajo o mano devuelta como acciones de economía solidaria que garantizan desarrollar acciones sin depender del dinero y de manera solidaria entre vecinos y vecinas.

También, formulamos y ejecutamos un proyecto de especies menores en forma de fondo rotatorio, para recuperar algunas especies de gallinas criollas, conejos, curíes y cerdos. Esta estrategia permitió recuperar la producción en los patios.

Se han realizado cuatro intercambios de experiencias, para visibilizar las acciones de soberanía alimentaria, mostrar los productos de las parcelas e intercambiar y recuperar semillas nativas y criollas con las mujeres y hombres de la región de Tierradentro y el Cauca. Desde el 2014 hasta el 2019 desarrollamos el proyecto de soberanía alimentaria para el buen vivir de las mujeres campesinas y sus familias, fortaleciendo las iniciativas productivas individuales y colectivas a partir de proyectos productivos diversificados para el autoconsumo de la familia, el intercambio y el mercado local.

### Dificultades y retos en el proceso de juntanza

La mayor dificultad para implementar la apuesta política de soberanía alimentaria radica en la poca tierra que se tiene, si tenemos en cuenta que esta zona se caracteriza por su excesiva microfundación, en promedio una familia tiene menos de dos hectáreas, lo cual restringe de manera significativa el desarrollo productivo de la región. A esta situación hay que sumarle la inseguridad jurídica de la propiedad, ya que existen muy pocos predios con títulos debidamente legalizados (ACIT, 2005).

Como todo proceso político organizativo, el reto más relevante, tiene que ver con la capacidad de liderazgo y la formulación de propuestas que permitan el acompañamiento a las mujeres en terreno. La formación en temas de manejo y cuidado de semillas y su recuperación; y un espacio de memoria histórica para recuperar saberes ancestrales frente a las formas de producción.

Una escuela de educación popular entre mujeres que nos permita crear la red de mujeres del oriente Caucaño para mejorar los conocimientos, intercambiar experiencias y fortalecer el proceso organizativo. Además de participar en espacios del nivel regional, nacional e internacional para compartir la experiencia y traer otros conocimientos al territorio. 📍

<sup>3</sup> Despensa de semillas: Es una caja de madera donde se guardan las semillas nativas, se definió este nombre luego de un debate en relación a lo que significa la despensa para las familias campesinas como el lugar donde se guardan los secretos, los objetos más valiosos de la familia en el tercer encuentro de semillas y saberes campesinos en el corregimiento de Turmina en febrero del 2015.

# El Comité de Integración del Macizo Colombiano - CIMA, una construcción campesina para la defensa del Territorio y la Identidad



Jhon Alexander Fernández<sup>1</sup>

Olga Lucía Truque<sup>2</sup>

El Comité de Integración del Macizo Colombiano –CIMA, ha caminado la palabra, los principios, las apuestas y los mandatos en 13 municipios del departamento del Cauca y 9 de Nariño, como resultado de una situación histórica y compleja en el tema agrícola, pecuario y ambiental, que ha llevado a una crisis social de las comunidades que viven en este majestuoso territorio, en especial las campesinas. El CIMA planteó su propio programa, denominado el Plan de Vida, Agua y Dignidad, construido con las comunidades como propuesta de guía y soluciones para defender la vida y el territorio, basado en ocho principios, que se tejen y dinamizan en el proceso agroambiental, cultural, educativo, de Mujeres, Macizo Joven y el de Derechos Humanos como eje transversal.

El abandono del Macizo colombiano por parte del Estado y gobiernos de turno, se evidencia, entre otros asuntos, en el desconocimiento del campesinado como sujeto de derechos. El CIMA busca que este reconocimiento brinde herramientas y medios que posibiliten tener unas mejores condiciones de vida en el campo, a partir de una Reforma Agraria Integral, donde el acceso y tenencia de la tierra sea un elemento estructural. La tenencia de la tierra oscila en un promedio de 0.9 hectáreas por familia, esto enmarcado en un contexto colombiano en el que el Gini está en 0.53, ubicando al país como el segundo más inequitativo de América Latina.<sup>3</sup>

## Territorio complejo y con serios conflictos

El Macizo colombiano es cuna de nacimiento de los ríos Putumayo, Cauca, Magdalena, Patía y



Foto: Jhon Alexander Fernández

Caquetá, cuerpos de agua que nutren de vida el país. Así mismo, es un territorio agrobiodiverso y cultural, por lo que es centro de diversidad para Colombia y el mundo.

Si bien, el relieve del Macizo permite la exuberancia de vida en este paisaje, su complejidad, compuesta por una parte plana en pequeña proporción y el resto de pendientes, lomas, montañas, barrancos, peñascos, dificultan las prácticas agropecuarias sumado al abandono estatal y el conflicto histórico. Son muy deficientes las vías interveredales e intermunicipales, lo que dificulta el transporte y la comercialización de los produc-

<sup>1</sup> Hace parte de la Coordinación Regional del CIMA y es coordinador del Área Agroambiental de Fundecima. También, es vocero y enlace Técnico Mesa Campesina Cauca CIMA-CNA/PUPSOC-FENSUAGRO. C.e: jhona112004@yahoo.com

<sup>2</sup> Coordinadora de la Tienda Regional del Macizo y vocera del proceso de Mujeres Maciceñas del CIMA. C.e: olgatrucque@gmail.com

<sup>3</sup> Fuente: <https://unperiodico.unal.edu.co>



tos campesinos a los centros municipales. Para garantizar los productos en un tiempo, espacio y cantidades determinadas, muchas veces los y las campesinas deben sacar la producción sobre sus hombros, afectando su salud y disminuyendo su producción agropecuaria.

El Macizo es también un espacio de múltiples conflictos socioambientales con fuertes intereses de externos, generando escenarios de violación de derechos humanos y territoriales para quienes habitan este entorno. La proliferación de cultivos de coca para clorhidrato de cocaína ha producido fuertes conflictos y la victimización directa de las comunidades, problema que se ha profundizado por la política de fumigación y erradicación implementada por los gobiernos. Pero más allá de la coca, también han ocurrido múltiples decisiones e intervenciones que amenazan a las comunidades locales.

Multinacionales mineras, como la AngloGold Ashanti Colombia S. A., Negocios Mineros S.A, Continental Gold de Colombia, entre otras, están entrando al Macizo. Los impactos del proyecto extractivista han generado múltiples formas de degradación del territorio. Por la explotación desahogada se secó el río San Bingu en Mercaderes, Cauca. Así mismo, ha aumentado la violencia, el negocio de las armas y la prostitución. Smurfit Kappa de Colombia tiene proyecciones de ampliar por miles de hectáreas las plantaciones de pino y eucalipto, poniendo en riesgo inminente el agua a través de su mercantilización, todo esto tapado por el pretexto de “responsabilidad social” y los falsos programas de reforestación, que legitiman la política de extracción. En el Patía, ISAGEN proyecta la construcción de una hidroeléctrica que

represa el río Patía, situación que tiene alarmada a las comunidades. También, la ganadería extensiva, en manos de terratenientes, amplía cada día su frontera a través del despojo y la violencia.

De otra parte, la presencia de actores armados ilegales y legales que se disputan el territorio, presionan a las comunidades a abandonar sus tierras y el territorio, generando pérdida de la vocación agropecuaria, deserción escolar, precarización de la mano de obra, desarraigo, desabastecimiento de alimentos y agua en lo rural y urbano, que con el incremento de la crisis ambiental empeora la situación.

Todas estas problemáticas han llevado a que el campesinado busque formas de hecho y derecho para gobernar su propio territorio. Por ello la creación y ampliación de resguardos indígenas, consejos comunitarios afros y la creación de Territorios Campesinos Agroambientales o Agroalimentarios con la figura de Zona de Reserva Campesina y otras figuras, son propuestas desde las comunidades para ordenar y habitar el territorio desde la pervivencia digna.

Las estrategias para poder dinamizar los principios del CIMA, las apuestas y mandatos agroambientales, toman vida en espacios de formación propios: las Escuelas Regionales Agroambientales. Son espacios de aprendizaje donde se encuentran hombres y mujeres que hacen parte del CIMA, que trabajan la tierra, producen alimentos y lo hacen de una manera responsable, aplicando los mandatos de producir conservando y conservar produciendo, mercar en la finca, conservar las semillas propias e intercambiarlas, consumir lo propio, utilizar sus propios abonos orgánicos y reforestar el Macizo y el pensamiento. La meto-



Foto: Jhon Alexander Fernández



dología de *campesino a campesino* es la base de las Escuelas, que a su vez se dividen en cuatro módulos: Político- Organizativo, Ambiental, Productivo y Económico.

### Una mirada alternativa a la economía: la Tienda Regional del Macizo

La economía propia, para quienes integramos el CIMA, es la estrategia que percibe la economía desde una visión integral en la que se incorporan los principios de la familia, la organización, las aguas, los bosques nativos, las plantas, los animales, la transformación y la comercialización, de manera armónica, reivindicando las formas propias de las comunidades, reconociendo todo ese conocimiento tradicional que hemos compartido de generación en generación, pasando transversalmente por lo político, lo ambiental, lo productivo y lo económico. La economía propia, no solo está representada en dinero, trasciende el valor económico como fin único y lo convierte en herramienta que permite junto a otros elementos sobreponer el valor de la vida. La estrategia tiene como base la relación semilla-tierra-agua, bienes comunes conservados, protegidos y utilizados por y para el bien de las comunidades, garantizando la pervivencia en el territorio. Por lo tanto, se prioriza el intercambio y conservación de semillas nativas, y que a diferencia de la otra “economía” no las ven como un negocio. El agua, no como una mercancía, es un bien común que nutre el campo, sus alimentos y su gente. Así mismo, la tierra es un solo cuerpo en el que se desarrollan relaciones y procesos de colectividad. *Cuando yo tengo tierra, semilla, agua, garantizo el caminar hacia la soberanía, la vocación agropecuaria, manteniendo las semillas propias, garantizando la identidad y la cultura campesina.*

### Tienda Regional del Macizo

La *Tienda Regional del Macizo*, una de las formas centrales en las que se materializa el caminar de la economía propia en el marco de la historia, es, por una parte, un espacio físico ubicado en la ciudad de Popayán con el objetivo de ser vitrina de productos, bienes y servicios para visibilizar la economía campesina de la región del Macizo colombiano, promoviendo los Mercados Campesinos y Ferias Agroambientales del CIMA. También, allí se promociona el consumo de alimentos propios y la proliferación de la cultura, promoviendo el trueque, los intercambios de semillas, saberes y sabores como estrategias para implementar el consumo de alimentos saludables de los y las productoras de la región.



A su vez, la *Tienda Regional del Macizo* es una apuesta organizativa piloto para replicar en otras zonas, donde se promueve, el consumo de alimentos de la economía local campesina, la cultura de la región, campañas de consumo de alimentos propios y saludables. Iniciativa que valora en primer lugar a la familia como primera consumidora, luego la comunidad de la vereda, el mercado del municipio y la región, con el fin de reivindicar el verdadero valor de la identidad campesina.

Desde la *Tienda Regional del Macizo* y de manera participativa, se cuenta con un Sello de Certificación de Confianza y la marca Gran Estrella del Macizo, para identificar productos propios, como la harina de coca y sus derivados, chocolate, panela, quinua, mieles, dulcería, productos transformados, productos frescos, abonos, artesanías, medicinales, etc. Es un proceso que, desde la visita del consumidor a las fincas donde se produce lo que compran, ha generado confianza a los consumidores sobre las buenas prácticas de la producción campesina. También, visibiliza las dificultades para que las familias puedan sacar sus productos al mercado regional y tengan una mayor comprensión por parte del consumidor a la hora de adquirir los productos.

La *Tienda Regional del Macizo*, entre otros mercados, hace presencia en el Festival de la Cosecha, que se desarrolla cada 15 días en la ciudad de Popayán, donde uno de sus objetivos desde la mirada CIMA, es una apuesta de educación al consumidor, apuesta política en defensa del territorio, relación del campo y la ciudad como principio de

integración, promoción de la Agroecología, fortalecimiento de la artesanía, articulación con otros procesos, propendiendo por recuperar la tradición, promoviendo la diversificación y el uso del canasto como alternativa a la mitigación del cambio climático. Las mujeres y hombres campesinos que cada viernes se encuentran y con su lenguaje propio, ofrecen sus productos, comparten sus historias, sus anécdotas, sus afujías, pero sobre todo sus sueños, representan la riqueza diversa y la lucha por los derechos del Campesinado.

### Las mujeres maciceñas y la Tienda Regional

Desde la iniciativa de la *Tienda Regional del Macizo*, la *movilización* de la palabra y la Democracia, se vienen coordinando y concertando acciones con otras iniciativas de procesos locales, regionales y nacionales, para incidir en la política pública, e inclusión en planes, programas y proyectos que impulsen los mercados campesinos, la agroecología, el acceso a la tierra y el reconocimiento del campesinado como sujetos políticos. La lucha por la igualdad entre mujeres y hombres es parte central de esta estrategia.

Las campesinas del Macizo colombiano desde su autonomía, han generado múltiples estrategias en defensa de la tierra, el territorio, el conocimiento tradicional, a pesar de las amenazas y afectaciones por el modelo de desarrollo económico que imponen desde el gobierno nacional. La economía propia es una de ellas, donde la organización bajo sus principios organizativos y políticos, reivindica y fortalece lo propio y ratifica que la resistencia campesina está vigente y encarnada en el caminar de las mujeres campesinas maciceñas, quienes,

con arduas jornadas de trabajo, sacan adelante sus familias, son sembradoras de agua, de semillas, de lucha por la tierra como principal elemento para la vida y el trabajo. Con su dinámica diaria mantienen la economía del cuidado y brindan un gran aporte a la economía de la región y del país. Con su dedicación a tareas productivas y reproductivas, sus saberes y poderes curativos, sus liderazgos, día a día luchan por el reconocimiento, y la igualdad de derechos, representados en la vocería y la equidad.

### Mirada hacia el futuro

Si bien, nuestra propuesta de economía propia está andando firmemente, los retos del presente y el futuro son varios. Por una parte, es importante seguir fortaleciendo la relación con los consumidores para generar procesos de producción y comercialización sostenibles. El objetivo siempre ha sido el consumo local, sin embargo, este proceso ha sido arduo y espinoso, pues muchas veces encontramos mayor atención en consumidores de otras regiones y de otros países. Así mismo, la falta de vías adecuadas para el transporte de los productos y sus productores, la ausencia de programas y políticas sólidas que beneficien el campesinado, y el desconocimiento del sujeto campesino dificultan el desarrollo estable de nuestras propuestas de vida. Por lo tanto, es necesario seguir construyendo un campo sin brecha con los centros urbanos, donde la autonomía política sobre la configuración de territorios campesinos nos permita generar proyectos productivos enriquecidos por herramientas tecnológicas que no transgredan nuestros principios campesinos y al contrario dignifiquen el quehacer diario. ■



Foto: Olga Lucía Truque

# El alimento sano y propio, base para construir iniciativas de paz desde el sur del Tolima



Fupapt<sup>1</sup>  
Asoutrito<sup>2</sup>  
Grupo Semillas<sup>3</sup>



Foto: Sancho Sánchez

El municipio de Planadas está ubicado en el sur del departamento del Tolima. Allí surgieron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Tras el acuerdo suscrito entre el gobierno nacional en cabeza de Juan Manuel Santos y las FARC en el año 2017, se formularon los planes de ordenamiento con enfoque territorial (PDET) en 16 subregiones, siendo una de ellas la comprendida por los municipios de Planadas, Ataco, Río Blanco y Chaparral. Allí se organizaron múltiples asambleas veredales, municipales y subregionales con el fin de consolidar pactos que recogieron las propuestas por parte de las comunidades en términos de saneamiento, agua potable, protección a los defensores, salud rural, acceso a la educación,

proyectos agropecuarios y productivos, memoria y construcción de paz. La visión construida en esta región puso en el centro de las prioridades, la vida y la cultura del campesinado y sus derechos como sujeto político.

Adicionalmente, en torno a una iniciativa de 18 organizaciones sociales de esta región, incluido el Grupo Semillas, se promovió una estrategia basada en el enfoque de paz desde la base, en donde se evidenció que las zonas de cordillera (Planadas, Ataco, Río Blanco, Chaparral) y la región plana (Coyaima, Natagaima, Ortega) enfrentan problemas estructurales que elevan la vulnerabilidad de las comunidades. Algunos de esos problemas son

<sup>1</sup> Fundación para la Protección Ambiental de Planadas Tolima. C.e: fupapt17@gmail.com

<sup>2</sup> Asociación de Usuarios del Distrito de riego Triángulo del Tolima. C.e: orpam79@gmail.com

<sup>3</sup> Este artículo es escrito por las tres organizaciones. La investigación y el proceso se ha hecho articulado a la estrategia de construcción de paz desde el alimento en el sur del Tolima. C.e: semillas@semillas.org.co



la fuerte dependencia alimentaria (principalmente en la zona de cordillera), el endeudamiento de las comunidades rurales y la falta de oportunidades para vincular efectivamente a los planes de desarrollo, las decisiones políticas de mujeres y jóvenes.

El diálogo entre las organizaciones abordó también la comprensión de los sistemas agroalimentarios, el modelo de desarrollo, los impactos del conflicto en los medios de sustento de las comunidades y el papel de la política pública. Las organizaciones de la región han podido realizar análisis críticos sobre la situación en materia de alimentos propios, semillas y manejo de los agroecosistemas.

Una de las organizaciones de la región, la Fundación Protectora Ambiental de Planadas, Tolima (FUPAPT) lideró la formulación participativa la política pública ambiental del municipio de Planadas y la Asociación de Usuarios del Triángulo del Tolima (ASOUTRITOL) y el Grupo Semillas, identificaron en ese ejercicio una oportunidad de conocer en qué medida y por cuales causas se explica la vulnerabilidad alimentaria. Se acordó entonces contar con un estudio básico para aportar a la construcción de estrategias que permitan recuperar la biodiversidad cultivada y mejorar la crítica situación de tipo alimentario.

Este diagnóstico tuvo dos momentos principales: El primero en febrero de 2019 en el resguardo indígena páez de Gaitania y el segundo a inicios del

mes de abril, en donde se desarrollaron una serie de visitas a unidades productivas diferenciadas (parcela indígena tradicional, parcela campesina tradicional y fincas cafeteras). También se realizó una visita a las plazas de mercado de Planadas y de Gaitania y se realizaron entrevistas y diálogos a productores y comercializadores de alimentos.

### Planadas, Tolima: una potencia cafetera con gran debilidad alimentaria

Planadas es un municipio que importa una cantidad significativa de alimentos. Semanalmente llegan de Bogotá y Neiva, siete camiones con alimentos perecederos al casco urbano de Planadas y tres camiones a Gaitania, que representan 70 toneladas de alimentos a la semana y 3.640 toneladas al año. No se tienen en cuenta los alimentos de tienda tales como arroz, aceite, granos, maíz, etc., que también llegan de otras partes del país y que representa una cantidad mucho mayor. Bajan, en contraste, muchísimos camiones cargados de café de gran calidad, que se destinan para exigentes mercados nacionales e internacionales.

Los diez camiones que semanalmente llegan, ingresan alimentos frescos como frutas, hortalizas, tubérculos. Los alimentos importados son zanahorias, tomate, papa, cebollas, cilantro, mora, fresa, manzanas, mangos, frijol, ahuyama, habichuela, panela, pepino. Incluso se trae aguacate, cuando Planadas es un municipio que los produce y exporta.



Foto: Sancho Sánchez.



Cabe resaltar y de manera significativa, que en el municipio se produce plátano y arracacha, parcialmente cilantro, tomate, aguacate, lulo, fríjol y panela. Se ha aumentado la producción de leche y quesos, como también ha incrementado la producción de carne bovina y porcina. No obstante, las restricciones sanitarias al mercado de derivados lácteos y carne, afectan el consumo. Las familias entrevistadas afirman que es muy costosa la carne que se trae desde el matadero del Espinal y eso ha provocado que se haga el sacrificio de animales en las veredas.

La situación de vulnerabilidad alimentaria adicionalmente está expresada en la dependencia de ingresos para poder contar con alimentos. En un ejercicio desarrollado en el resguardo indígena de Gaitania se encontró que es generalizada la situación y que tanto las familias urbanas, como rurales (indígenas y campesinas) tienen un elevado grado de vulnerabilidad alimentaria, porque se depende de los ingresos del café para comprar muchos de los alimentos.

El café y en menor grado el cacao y el aguacate, son productos agrícolas determinantes para contar con ingresos que aseguren el acceso a los alimentos. La economía se ha especializado y articulado un suministro de alimentos hacia Planadas en función de estos productos. Las familias acceden a los alimentos y los compran dependiendo de los ingresos y eso afecta la calidad de la dieta. Dado que se ha normalizado el acceder a los alimentos por la vía de los ingresos de la venta de café, los precios, la reducción o aumento de la cosecha, determinan en consecuencia de manera directa la cantidad y la calidad de la dieta alimentaria.

Esta situación resulta paradójica en un municipio donde los suelos y la disponibilidad de agua, el rango amplio de temperaturas, los conocimientos tradicionales que no se han perdido, permitirían contar con un potencial significativo de producir suficientes y variados alimentos. Es clave tener en cuenta que la agrobiodiversidad está en riesgo de perderse por la pérdida de los patrones culturales asociados al manejo de las semillas criollas. Se ha instalado en los campesinos e indígenas una cultura productiva basada en la mono-especialización productiva. Los inventarios rápidos de semillas criollas realizados muestran que existe una pérdida acelerada de ellas y de su manejo.

### El plato alimentario cotidiano, cada vez menos colorido y nutritivo

Existe un patrón de consumo de alimentos en la realización de las tres comidas al día. Eventualmente

algunas familias reportan el consumo de medias nueves o refrigerio en la mañana, pero cada vez son menos. Se encontró que en el resguardo indígena de Gaitania, es mucho menor el consumo de proteínas y es menos diversa la dieta alimentaria.

El plato característico, corresponde a los siguientes alimentos:

Comida	Plato
Desayuno	Chocolate
	Pan, arroz o arepa
	Caldo de carne o pollo o caldo de huevo
	Calentado de fríjol o arveja
Refrigerio	Agua de panela y queso
	Avena con empanada
	Sopa de pasta o verduras, sancocho
Almuerzo	Pollo o carne
	Arroz, patacón de plátano o papa
	Ensalada
	Fresco Royal o jugo
Refrigerio	Masato de trigo, café con leche
Cena	Arroz, papa, espagueti, agua de panela.
	Fríjoles, arroz, chicharrón o costilla de cerdo.

Las frutas y verduras escasean en el plato, porque muchas familias no tienen la denominada huerta casera y porque se privilegia dar espacio a las plantas de café, por ejemplo.

### Existe un alto grado de dependencia alimentaria

Al comparar varios tipos de familias campesinas e indígenas se encontró que la gran mayoría están articuladas a la economía cafetera, que determina los ingresos.

Tipo de familia	Cantidad de alimentos CA	Alimentos comprados AC	Alimentos Producidos AP	Índice de Inseguridad Alimentaria ISA= AC/CA
Finca cafetera periurbana	17	14	4	82%
Finca tradicional campesina	25	17	8	72%
Parcela indígena	15	4	11	27%

La finca tradicional campesina constituye el tipo de arreglo que más alimentos incorpora en la dieta. Eso se explica por la medición de la intensidad y duración de las jornadas de trabajo. Quienes menos alimentos incorporan en la dieta son los in-

dígenas, debido a que compran menos alimentos afuera de su territorio.

### **La variedad de semillas criollas asociadas a la alimentación, disminuye fuertemente**

Las personas mayores sostienen que anteriormente se tenían muchas variedades de semillas criollas y que estas han disminuido bastante. Las semillas que producen las familias es muy baja y se depende de las semillas de paquete compradas en la tienda, especialmente de hortalizas. Las personas mayores conservan semillas criollas, pero el desuso y el intercambio bajo de las mismas, ha contribuido a su pérdida.

### **La vulnerabilidad alimentaria: Una tendencia que puede volverse crítica**

Poco se ha explorado sobre la situación alimentaria de las regiones colombianas campesinas donde se impulsan modelos productivos basados en la generación de ingresos tomando como base un solo tipo de cultivo como el café, el cacao, el aguacate, que ha sido el énfasis de la política pública del Ministerio de Agricultura: La especialización productiva.

Esto ha ocurrido de manera paralela a otra situación que son los paquetes tecnológicos introducidos a través de la Asistencia Técnica y los proyectos impulsados por la institucionalidad pública y varias ONGs, que obligan el uso de semillas y razas certificadas, los fertilizantes, el uso de concentrados, etc.

El sistema agroalimentario mundial influye en la medida que son las grandes corporaciones y el modelo económico promovido por la política pública actual del Estado colombiano, los que determinan en cierta medida la cuestión alimentaria: contar con ingresos para comprar los alimentos. A esto se suma la capacidad de los intermediarios de alimentos para colocar hábilmente los productos de unas regiones en otras, con el pretexto de que es más barato comprar que producir.

Esto sucede sin que las propias comunidades controlen esos cambios y el resultado es que se unifican los tipos de alimentos consumidos, su calidad y disponibilidad. Una de las transiciones que preocupa es aquella donde se pasa de tener alimentos a comprar comida. Así, en muchas de las zonas rurales del país se ha deteriorado seriamente la dieta alimentaria y se depende de los ingresos para poder acceder a los alimentos.

Las comunidades y las organizaciones enfrentan un reto central: disminuir la dependencia alimentaria y con ello, la vulnerabilidad en sus territorios. Los planes territoriales pueden aportar a una estrategia que promueva la producción de alimentos sanos y propios en la región y que se restablezcan estrategias como los circuitos agroalimentarios basados en la complementariedad y en la disponibilidad de alimentos, aprovechando la amplia variedad de climas en esta región de Colombia, los amplios conocimientos de uso y manejo de la biodiversidad y las semillas y razas criollas que pueden ser recuperadas. ■



Foto: Grupo Semillas.



## Montañas Vivas:

# Una experiencia de sostenibilidad de las comunidades en el páramo en Boyacá

Marco Rubén García Pinzón<sup>1</sup>

Los páramos están concentrados en la porción noroccidental de América del Sur, principalmente en Venezuela, Colombia y Ecuador. Existen algunos puntos específicos que se encuentran en Costa Rica, Panamá y el norte de Perú. Según WWF,<sup>2</sup> el 50% de los páramos del mundo se encuentran en Colombia; ocupan el 1,7% del territorio nacional; 36 páramos se encuentran en nuestro territorio. Boyacá presenta la mayor extensión en el país con un 18.3% del total nacional, al igual que la mayor extensión de páramos húmedos. Le siguen en extensión los departamentos de Cundinamarca (13.3%), Santander (9.4%), Cauca (8.1%), Tolima (7.9%), y Nariño (7.5%).

En el contexto de la alta montaña ecuatorial, los páramos son ecosistemas estratégicos de alta vulnerabilidad al cambio climático, proveedores de valiosos servicios ecosistémicos, entre ellos: i) son ecosistemas sumideros de Carbono,<sup>3</sup> almacenan carbono en mayor proporción que otros ecosistemas; en el páramo el suelo es el componente que almacena mayor cantidad de carbono, respecto a la biomasa aérea. A profundidades entre 0 y 40 centímetros, bajo vegetación natural se almacenan entre 119 y 397 toneladas/hectárea;<sup>4</sup> ii) son reguladores hídricos,<sup>5</sup> estos entornos son la fuente del 70% del agua dulce en Colombia; iii) cumplen funciones de mitigación y adaptación al cambio climático importantes; iv) son hogar de especies únicas en el mundo: seis de cada diez especies de plantas que se encuentran en los páramos sólo habitan allí; pero además, v) son habitadas por comunidades tradicionales que han desarrollado una cultura ancestral y una forma de relacionarse con



él que se hace cada vez más vulnerable al cambio climático.

No en vano, la Ley 1930 de 2018 los consagró como ecosistemas estratégicos y fijó directrices que propendan por su integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento, debido a que los páramos son considerados como uno de los ecosistemas estratégicos más vulnerables al impacto del cambio climático global.

Las dificultades de uso y manejo de estos ecosistemas están asociadas a la ampliación de la frontera agrícola, mediante la explotación agrícola y pecua-

<sup>1</sup> Coordinador regional Swissaid. C. e.: marcorubeng@yahoo.es

<sup>2</sup> WWF, mayo 22 de 2007

<sup>3</sup> Es un depósito natural o artificial de carbono, que absorbe el carbono de la atmósfera y contribuye a reducir la cantidad de CO<sub>2</sub> del aire. El concepto de sumidero de carbono se ha difundido con el Protocolo de Kyoto, creado para reducir la elevada y creciente concentración de CO<sub>2</sub> del aire y así luchar contra el calentamiento global. [wikipedia.org/wiki/Sumidero\\_de\\_carbono](http://wikipedia.org/wiki/Sumidero_de_carbono)

<sup>4</sup> Castañeda M, Abel y Montes P, Carmen. Carbono almacenado en páramoandino. Vol 13. No.1 2017

<sup>5</sup> Las aguas infiltradas en el suelo actúan como reservorios que, como esponjas, regulan los caudales de las quebradas que nacen en los páramos lo que impide que durante la temporada seca disminuya el agua requerida para el consumo humano, para la agricultura y la ganadería.



Foto: archivo Swissaid

ria de modo convencional, con alto uso de agroquímicos y la eliminación de la cobertura arbórea natural, dejando expuestos los suelos, produciendo erosión y disminución de su fertilidad. Por otra parte, la potrerización ha afectado su servicio de captadores, retenedores y redistribuidores de agua, esto debido a la destrucción de la vegetación protectora que retiene contaminantes y controla la erosión y los caudales, lo cual impacta las fuentes de agua, nacederos y humedales.

Así mismo ocurren problemas relacionados con la contaminación por el inadecuado manejo de residuos sólidos, el vertimiento de aguas residuales, sistemas obsoletos de captación, almacenamiento y conducción; la ausencia de sistemas de tratamiento de las aguas y la disminución dramática de los caudales de aguas superficiales.

Actividades como la cacería han contribuido a la disminución de poblaciones de animales grandes como dantas, osos, cóndores y venados, mientras prácticas locales como el turismo mal dirigido, la minería, los cultivos de uso ilícito y las fumigaciones con glifosato, también contribuyen a la degradación del ecosistema.

En 1993, la Ley 99 creó el Ministerio de Ambiente y organizó el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Dicha Ley, estableció que los páramos y nacimientos de agua debían protegerse y desde esa época se empezó a tejer lo que 18 años después se llamó la *delimitación de páramos*.<sup>6</sup>

### **Normatividad y Conflictividad socioambiental**

La normatividad que se ha expedido por el Estado con el fin de preservar y proteger estos ecosistemas se ha encontrado con una serie de conflictos, resistencias y acciones reactivas de rechazo a estas normas de una parte, las compañías mineras que consideran que las concesiones establecidas para la exploración y explotación de minerales deben respetarse; de otra parte, los obreros de las minas, que derivan su sustento de ellas, las comu-

nidades ancestrales campesinas e indígenas que no solo han derivado históricamente su sustento de estos ecosistemas, sino que tradicionalmente han desarrollado una cultura, una cosmovisión y una forma de relacionarse con el páramo.

No obstante, las mismas leyes promueven la participación efectiva de las comunidades, la queja está dirigida hacia las instituciones tanto del nivel nacional, regional y local, en el sentido que no se han generado los mecanismos para que las comunidades participen en los alinderamientos, en la zonificación y en los planes de manejo de una manera efectiva, es decir, adecuadamente informada, con los escenarios para generar propuestas y para concertar soluciones.

En febrero de 2016 la Corte Constitucional, mediante su sentencia C-035/16, ordenó la protección real y efectiva de los páramos en Colombia, prohibiendo de manera expresa la realización de actividades mineras en los mismos y ordenando su delimitación. Efectivamente, desde el año 2014, con la delimitación del páramo de Santurbán hasta el año 2018 en que se dio inicio al trámite de la delimitación del páramo de Pisba, se estaría delimitando el último de los 36 páramos en Colombia.

Reconociendo que los ecosistemas de páramo son áreas de especial importancia ecológica debido a la influencia de sus servicios ecosistémicos en la regulación de los ciclos climáticos e hidrológicos, el pasado 18 de mayo de 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible profirió la Resolución 0886 de 2018, por medio de la cual adoptó los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados, estableció las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias y tomó otras determinaciones.

Estas determinaciones y la posterior promulgación de la Ley 1930 de 2018 aumentaron las preocupaciones en las comunidades habitantes tradicionales sobre su permanencia en el territorio. Se hace necesario mirar esta normatividad en términos de oportunidades, lograr mecanismos de información asertiva, la participación efectiva de las comunidades y la concertación en el ejercicio de la gobernanza propositiva, que genere sinergias para un apoyo institucional real a las comunidades orientado a cumplir con los lineamientos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias hacia actividades sostenibles y con aportes concretos a la restauración de estos ecosistemas.

<sup>6</sup> <https://www.laopinion.comco/zona-verde>, Octubre de 2018

### El proyecto Montañas Vivas como una apuesta de permanencia en el páramo:

Montañas Vivas es el proyecto de 340 familias de cinco organizaciones campesinas,<sup>7</sup> donde el 65% son mujeres, que se implementa desde el año 2017 en los ecosistemas de bosque altoandino, subpáramo y páramo, en los municipios de Mongua y Gámeza, Boyacá, sobre alturas que comprenden entre los 2800 a 3800 metros sobre el nivel del mar; el proyecto es apoyado con la participación de SWISSAID - Fundación Suiza de Cooperación al Desarrollo.

Esta región, corresponde a la cuenca de los ríos Leonera y Saza de la parte media de la gran cuenca del río Chicamocha, que deposita sus aguas en el río Magdalena. En estos dos municipios confluyen: el complejo de páramos Pisba y Tota-Bijagual-Mamapacha, el parque nacional natural Pisba (1977) y el parque regional natural Siscunsi-Ocetá (acuerdo 027 de 2008) Como lo muestra el mapa, la mayor parte de estos municipios, con una importante proporción de población rural,<sup>8</sup> están traslapados por áreas protegidas.

El proyecto *Montañas Vivas* ha sido construido participativamente, y busca establecer una propuesta de desarrollo sostenible para las comunidades de la alta montaña ecuatorial, con enfoque territorial, a partir de la cuenca como unidad básica de gestión y planeación del territorio. El enfoque territorial, contempla el *territorio* como la integración de elementos que van más allá de un espacio geográfico, es un escenario socialmente construido, donde ocurre todo lo social y simbólico; sin embargo es a la vez natural, espacial, social, cultural, económico, político, e histórico. El territorio es posible analizarlo en escalas, que van desde lo micro hacia lo macro, y de lo macro, hacia lo micro, en permanente análisis e interacción. En este caso se conciben como unidades de análisis territorial: la parcela, el predio, la vereda, la microcuenca, la cuenca, el municipio, la región.

Las comunidades, organizadas en asociaciones campesinas y en comités de trabajo (social, ambiental, productivo y de comercialización), realizan de manera colectiva análisis de su territorio en las diferentes escalas, mediante recorridos y la elaboración de mapas sociales; determinan sus potencialidades, así como las problemáticas que lo afectan, de manera integral, en los aspectos Ambiental, Social y Económico, de manera sistémica, entendiendo que cada uno de estos ámbitos

hacen parte de un sistema mayor que es el territorio y que cada uno de ellos es un componente que está en permanente interacción con los otros ámbitos, de tal manera que el uno influye sobre los demás, los determina y los afecta. Los análisis integrales del territorio permiten a las comunidades conocer, entender y analizar el territorio, de manera propositiva

El enfoque territorial se concreta en acciones integrales de las comunidades, orientadas hacia un uso y manejo más sostenible de su territorio. El análisis de territorio apoyado en la cartografía sobre coberturas de la tierra, el levantamiento del estado de protección de las quebradas y ríos, así como de los nacimientos, apoyado además en los recorridos por la cuenca como parte del proceso de formación adelantado, aportó a generar una mayor conciencia sobre pérdidas de coberturas vegetales silvestres, las cuales han sido sustituidas por pastizales y cultivos en las cuencas de Leonera y Saza. *Tan solo un 5% de la longitud de las fuentes hídricas de la cuenca presenta cobertura de protección.*

### La reconversión productiva como un aporte al rescate de la agrobiodiversidad

El proyecto *Montañas Vivas* demostró que es posible la reconversión de los sistemas productivos convencionales a la agroecología, siendo la producción diversa de alimentos el principal foco de interés. De esta manera se logró la recuperación de 18 especies de semillas ancestrales que se estaban perdiendo en la región, principalmente de tubérculos andinos: *papa negra, papa chava, cubios, nabos, ibias, rubas, así como semillas de trigo negro,*



Foto: archivo Swissaid

<sup>7</sup> Participan en el proyecto Montañas Vivas: La Asociación Huerto Altoandino- AHAA y TDS (Tunjuelo, Dintá y San Ignacio) de Mongua, Asogámeza, Asoprogram y Acueducto de Daita, del municipio de Gámeza,

<sup>8</sup> Población Total del municipio de Mongua (2015): 4.717 habitantes; población rural 3.089. Gámeza población total: 4.856 habitantes; población rural 3.290 habitantes.



*trigo rojo, cebada de raspa, arveja criolla, lentejas criollas, coles y frutales.*

Hombres y mujeres de las organizaciones participantes apropiaron e implementaron el cultivo de alimentos orgánicos tanto en huertas a libre exposición, como en invernaderos, la recuperación de cultivos ancestrales en diferentes asociaciones productivas y los huertos altoandinos de frutales y hortalizas, a través de los cuales se producen en la alta montaña gran variedad de hortalizas, aromáticas, tubérculos, frutales y cereales

La degradación de los suelos (erosión y baja fertilidad) generada por la ganadería y el monocultivo de papa está siendo corregida por la construcción de zanjas de drenaje lento; cultivos en terrazas, barreras vivas con especies nativas forrajeras, frutales y maderables, incorporando prácticas de fertilización orgánica, a través del lombricompost, vióles y procesos de compostación. Los cultivos de alimentos en diferentes tipos de asocio contrarrestan los efectos del monocultivo, principalmente de papa. Se desarrollaron prácticas de elaboración de bioplaguicidas -purines- con extractos de plantas aromáticas y medicinales que hacen parte de la producción de la finca, así como prácticas de manejo y recuperación de forrajes y la incorporación del componente arbóreo en su diseño espacial (sistemas agroforestales, como el huerto altoandino y silvopastoriles), con la finalidad de ligar las actividades agrícolas y pecuarias a la conservación de suelos y a la conectividad biológica.

Se desarrollaron estrategias de recolección de aguas lluvias y microsistemas de riego, como parte del sistema integrado de manejo del agua y la sensibilización para su manejo eficiente. Los aspectos señalados se enmarcan dentro de un ejercicio de planificación de fincas, con una mirada territorial, potenciando la recuperación y apropiación de procesos tecnológicos ambiental, económica y socialmente adecuados al entorno natural y cultural.

Este tipo de prácticas fomenta la producción diversa y orgánica de alimentos, que son incorporados a la dieta de manera permanente, logrando la diversidad y la soberanía alimentaria. Los excedentes contribuyen al bienestar y al mejoramiento de la economía de las familias, mediante su comercialización a través de los mercados campesinos, fortaleciendo la autonomía en los procesos productivos sostenibles y sociales que se desarrollan al interior, tanto de las familias como de los grupos asociativos, al recuperar también prácticas solidarias de trabajo como la minga o mandatos.

### Aporte a la protección y la restauración de los ecosistemas

En 153 invernaderos, 239 huertas a libre exposición y 112 parcelas de cultivos ancestrales las

comunidades producen alimentos diversificados.

El establecimiento del componente animal con 203 conejeras, 189 apriscos y 31 cuyeras, contribuyó a mejorar la alimentación, los ingresos y la fertilidad de los suelos.

Se construyeron 116 tanques artesanales con sistema de riego por goteo y microaspersión.

Lo que hacemos en cada finca afecta todo el territorio, cada finca es una ficha de un rompecabezas. Si logramos la sostenibilidad de la finca contribuimos a la sostenibilidad del territorio

De manera colectiva, mediante mingas y mandatos, las comunidades construyeron cinco viveros comunitarios de alta montaña donde se rescatan especies vegetales nativas, por medio de recolección y propagación de semillas y estacas para luego ser sembradas en las áreas de protección de los predios. La construcción de los viveros hace parte de la estrategia de revegetación de las cuencas. Para la recolección de semillas, plántulas y esquejes de la vegetación natural se realizaron recorridos por el territorio de reconocimiento del estado de la vegetación protectora, asunto sobre el cual participaron activamente asociados y asociadas de las cinco organizaciones, contando a la fecha con inventarios y ubicación de los lugares caracterizados, con la finalidad de tener una mirada territorial en cuanto a la conectividad de estas áreas.

Las especies nativas sembradas en los viveros comunitarios y utilizados en la protección de fuentes hídricas, barreras vivas y como forrajes fueron entre otras: *Brugmansia sp* (borrachero), *Hesperomel goudotiana* (mortiño), *Miconia ligustrina* (tuno), *Polylepsis quadrijuga* (colorado), *Macleania rupestris* (camaronero), *Oreopanax sp* (Higueron/mano de oso), *Oyedaea verbesinoides* (Quedo), *Sambucus sp* (tilo), *Alnus acuminata* (Aliso), *Myrcianthes leucoxula* (Arrayán), *Vallea stipularis* (Raque) y *Oyedaea verbesinoides* (Quedo).

El conocimiento empírico sobre estas especies en cuanto a la recuperación de suelos, protección y conservación de los ecosistemas, contribuyó a la selección y propagación de estas, así como en su interés en la caracterización y protección de las fuentes hídricas. Las fuentes hídricas, entre nacimientos, quebradas, humedales y lagunas fueron caracterizados y protegidos, con la participación de hombres y mujeres asociados. Se caracterizaron 169 fuentes hídricas y se establecieron 15.110 metros lineales de cercas vivas.

Se establecieron cercas vivas con especies nativas, forrajeras y frutales, para contribuir con las conectividades y los corredores biológicos. Estas acciones contribuyeron en la generación de una mayor conciencia ambiental por parte de

los asociados(as), respecto a la importancia de la conservación de estos espacios, que se manifiesta por ejemplo en el control del acceso del ganado a ellos, o el evitar el vertimiento de residuos agrícolas -agrotóxicos- y pecuarios a las fuentes de agua, fortaleciendo así las acciones de protección de las microcuencas. La caracterización de las fuentes hídricas permitió evidenciar el alto grado de transformación de las coberturas silvestres, propias del bosque alto andino, subpáramo y páramo, las cuales han sido reemplazadas en gran proporción por pasturas y cultivos.

### Fortalecimiento de estrategias de las comunidades para afrontar el cambio climático

Las cinco organizaciones comunitarias fomentan la participación con equidad de género y generacional orientada hacia la gestión del riesgo por cambio climático y la gobernanza propositiva. Cuentan con reglamentos internos, realizan ejercicios de planeación, seguimiento y evaluación de las actividades y practican la rendición de cuentas en las asambleas; promoviendo el empoderamiento organizacional y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes de su territorio.

Las organizaciones establecieron el *Espacio Subregional*, como un espacio de encuentro y articulación para la formación política, la incidencia, la generación de propuestas frente al manejo sostenible del territorio y la concertación con respecto a la normatividad vigente. El espacio subregional convocó foros públicos con los candidatos a las alcaldías de Mongua y Gámeza, para escuchar sus planes de gobierno y para concertar las propuestas elaboradas en el espacio subregional por las mujeres, los jóvenes, los acueductos rurales y las organizaciones, con relación a su visión del territorio. Los candidatos firmaron compromisos de incluir estas propuestas en el plan de desarrollo en caso de lograr la alcaldía. Posteriormente se realizarán mesas de trabajo para verificar el cumplimiento de estos compromisos.

Se establecieron con los acueductos rurales del municipio de Gámeza, los principales factores de riesgo relacionados con el cambio climático, como sequía, inundaciones o avenidas torrenciales; formulación participativa e implementación de planes de gestión del riesgo, concertación con las unidades municipales de gestión del riesgo.

Se realizó un ejercicio de simulación de emergencia por movimiento en masa en la zona rural del municipio de Gámeza, con el apoyo de COSUDE<sup>9</sup> y la participación de la Unidad Nacional de Ges-

tión del Riesgo, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la alcaldía de Gámeza y los acueductos rurales de Gámeza y Mongua. Este ejercicio demostró que la participación de las comunidades y su integración a los procesos de gestión del riesgo construyen comunidades más resilientes, autónomas y preparadas frente a la ocurrencia de un evento amenazante sobre sus sistemas de prestación de agua y saneamiento logrando la optimización eficiente de los recursos de las alcaldías e instituciones correspondientes.

Las experiencias de *Montañas Vivas* nos permite evidenciar que:

- Las comunidades ancestrales del páramo contribuyen con la conservación de los ecosistemas estratégicos.
- Las comunidades se comprometen con acciones de restauración y conservación.
- Es posible conciliar: Conservación - producción sostenible - mejoramiento de los medios de vida de la gente.
- Las comunidades tienen la capacidad de proteger el recurso hídrico.
- Es posible rescatar sistemas productivos tradicionales sostenibles de los páramos.
- Se puede generar conocimiento participativo y apropiación colectiva del territorio.
- Es posible lograr una gobernanza propositiva fortaleciendo y cualificando las organizaciones comunitarias.
- La formación de sabedores locales permite realizar réplicas de sus aprendizajes a otras comunidades campesinas.
- Es posible la permanencia de la gente en los páramos, de manera sostenible con estos ecosistemas estratégicos, como aliada de la conservación. 🌱



Foto: archivo Swissaid

<sup>9</sup> COSUDE. Embajada de Suiza en Colombia Ayuda Humanitaria y Desarrollo, en convenio con Swwissad. Proyecto ASIR SABA, agua y saneamiento integra rural. 2019

# Escuelas Campesinas Agroecológicas: una propuesta por la recuperación y revaloración de los saberes campesinos

Asociación Amar Es Más - Centro para el Fortalecimiento Campesino Kakataima<sup>1</sup>



Foto: Julián Castaño. Paisaje Kakataima.

Entre las montañas del Quindío, bordeando las laderas de la Cordillera Central de Los Andes, persevera, en resistencia, el *Centro para el Fortalecimiento Campesino Kakataima* (CFCK). Una comunidad de campesinas y campesinos que han cubierto, con sus memorias, la historia de una tierra digna convertida en agroecosistema.

Kakataima, nombre que adoptó la comunidad para su reconocimiento, toma su origen etimológico de la denominación ancestral del antiguo Quindío, que los pueblos Mapuche, Aymara y Quechua reconocen como uno de los lugares más importantes de lucha contra el colonialismo español, y territorio crisol, representación de un espacio diverso y cultural que ha sido punto de encuentro del cruce multiétnico de los caminos indígenas

provenientes de los actuales departamentos del Tolima, Valle del Cauca, Risaralda y Caldas. Más que una región sin fronteras, o un espacio físico, “era ese lenguaje que llegaba hasta donde el otro hablaba distinto”.<sup>2</sup>

En una prominente colina, que resalta en el paisaje montañoso del Cerro Karlaká, numerosas familias campesinas de la “Provincia Entre Ríos”, lugar privilegiado entre los ríos Santo Domingo y Río Verde, ubicado entre los municipios de Calarcá y Córdoba, se reúnen en la Escuela Campesina Agroecológica (ECA) de Kakataima. Además de ser una excusa para compartir saberes, este espacio ha sido crucial para el desarrollo y afianzamiento de los procesos campesinos de la región cordillerana del departamento del Quindío.

<sup>1</sup> La Asociación Amar Es Más y el campesino Guillermo Castaño Arcila, perteneciente al Centro para el Fortalecimiento Campesino Kakataima, se unieron para escribir este artículo. Amar es Más es una organización interdisciplinaria de jóvenes quindianos que luchan por la construcción de territorios diversos y dignos. Guillermo Castaño Arcila es campesino y maestro de Agroecología. C. e: amaresmas@gmail.com

<sup>2</sup> Reflexiones de Guillermo Castaño Arcila. Profesor universitario, campesino agroecológico y miembro del CFCK.





Desde hace más de veinte años, las familias que hacen parte de la ECA han mantenido una ardua lucha por la pervivencia en su territorio y la reivindicación de la memoria colectiva del campesinado, lo que se traduce en el reconocimiento de la agroecología como un modo de construir comunidad.

### Organización campesina y Escuelas Campesinas Agroecológicas

Desde la década de los 90, diversas familias campesinas sin tierra provenientes de diferentes rincones del Quindío y el norte del Valle, se organizaron para exigirle al gobierno la adjudicación de predios para su subsistencia. Es así como el 15 de diciembre de 1996, 153 familias lograron que el INCORA les entregara las tierras que pertenecían al terrateniente Arcesio Domínguez —implicado en numerosos casos de despojo—, en uno de los únicos procesos exitosos de reforma agraria en el departamento del Quindío. Con el acompañamiento de la ANUC y de Surcos Comunitarios, se conformaron las escuelas agroecológicas de Guayaquil Alto (Córdoba) y Travesías (Calarcá), que más tarde serían protagonistas del proceso de reconstrucción del tejido social rural posterior al terremoto del Eje Cafetero de 1999, que tuvo como epicentro el municipio de Córdoba.

En este contexto, la Escuela Agroecológica de Kakataima abrió la puerta a nuevos momentos de juntanza y diálogo colectivo para el afianzamiento de los saberes campesinos y la construcción de comunidad. Posteriormente, el Centro para el Fortalecimiento Campesino se constituyó para dar la orientación práctica a la escuela, apoyando la consolidación de los procesos agroecológicos de las familias de Kakataima y el tejido con otras escuelas alrededor del país. Este espacio surgió como punto de encuentro de los integrantes de las escuelas agroecológicas y otras organizaciones sociales, quienes alrededor de la agroecología han construido comunidad, han fortalecido la memoria y defendido su territorio.

La *agroecología*, desde la perspectiva de las Escuelas Territoriales y de Agroecología, se comprende como una disciplina que involucra el conocimiento científico, los saberes ancestrales y la cosmovisión de las comunidades en su relación con el entorno, para lograr una producción agropecuaria que sea ambientalmente segura, económicamente viable y socialmente justa.<sup>3</sup> La historia de Kakataima es

digna protectora de semillas de vida; y es así como la agroecología incorpora las prácticas ancestrales en la forma en que se relaciona la comunidad, con su entorno; y cómo, mediante el trabajo con la tierra y sus diversos componentes, trata de hacerlo lo más parecido a como lo hace la naturaleza, ésta es la *lecturaleza*, término apropiado por la comunidad campesina, que representa y se vive como un principio de armonía universal. Las Escuelas Campesinas Agroecológicas son una propuesta de formación campesina que, a través de la investigación endógena, desde y con el pueblo, ha fortalecido la identidad de las comunidades a través de la recuperación y revalorización de los saberes campesinos.

Estos saberes, han sido recopilados desde la comprensión del agroecosistema, como la unidad básica de la agroecología, en donde se presentan cuatro conceptos: La condición biofísica, representada en las características físicas del territorio, condiciones climáticas, presencia de fauna y flora; el contexto *histórico-cultural*, como la construcción de memoria y relación histórica con los elementos territoriales; el aspecto *socio-económico*, visto desde los planes de vida de las comunidades; y lo *político-organizativo*, como la forma de estructurar la sociedad rural.

Las mujeres y los jóvenes asumieron un rol fundamental para incorporar el componente histórico-cultural a las Escuelas Campesinas Agroecológicas, reconociendo la necesidad de recopilar los saberes colectivos y transformarlos en herramientas que pudieran ser utilizadas por la misma comunidad o para compartir esos aprendizajes con otros procesos campesinos.

El campesino siembra, come y alimenta el cultivo; sabe lo que come; sabe cómo se abona y conoce su procedencia; postulados construidos en *Saberes Ancestrales de la Unidad Agroecológica*, cartilla publicada desde el Centro para el Fortalecimiento Campesino. Las cartillas *Nuestro territorio y nuestra historia*, fueron construidas por jóvenes que realizaron un ejercicio de caracterización de su territorio, comprendiendo el espacio que habitaban y la relación armónica que se tejía con otros seres. Las mujeres campesinas, en su relación de cuidado con la tierra, especializadas en la *lecturaleza* y en el tratamiento de las plantas aromáticas y medicinales, recopilaron sus saberes en la cartilla de *Plantas de la Provincia de Entre Ríos* (para sanarnos, sanar animales y otras plantas). Estas produccio-

<sup>3</sup> Módulo de estudio: Agroecología Parte I. Escuela Agroecológica y Territorial Manuel Quintín Lame. 2012



nes intelectuales que la comunidad desarrolló con el acompañamiento de Grupo Semillas y Surcos Comunitarios, abrieron la puerta a numerosos espacios de formación en agroecología, historia y cultura, y han servido como guía a muchos de los procesos socioambientales del Quindío y la región, que representan la viva resistencia campesina: “se conoce, se aprende y se comparte, siempre desde el buen vivir y el bien común”.<sup>4</sup>

### **Ahogamiento de las familias campesinas y procesos comunitarios endógenos**

El Quindío en los últimos años ha sufrido una reducción significativa de las familias en el campo debido a las dificultades económicas, principalmente del sector cafetero y a la veloz transformación de la vocación económica del departamento hacia el sector de servicios. Este fenómeno pone en grave riesgo de extinción el agroecosistema cafetalero que perdura en muchos de los predios que hacen parte de la escuela, así como la identidad construida por las poblaciones rurales cafeteras, considerada como valor universal excepcional en la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio de la Humanidad por parte de la Unesco.

Esta situación es paradójica, dado que, a pesar de existir un lineamiento político que obliga a los gobiernos a proteger las culturas campesinas cafeteras, los programas estatales hasta ahora desarrollados sólo han ocasionado fracturas organi-

zativas y dinámicas de asistencialismo, además de promover una visión caricaturizada de la cultura para aumentar los márgenes de rentabilidad de la Federación de Cafeteros y de las empresas turísticas.

Por otra parte, las administraciones locales han sido negligentes en la provisión y el mantenimiento de los servicios públicos básicos en el área en que se asienta Kakataima. Las vías terciarias se encuentran en pésimo estado, lo que dificulta el transporte de la producción, el deficiente manejo de las aguas —los nacimientos y quebradas son abundantes en la zona— ha ocasionado deslizamientos, no hay un puesto de salud cercano a pesar de que numerosos habitantes de la vereda son adultos mayores y, recientemente, una temporada invernal provocó una remoción en masa que destruyó la escuela de la vereda Travesías.

Estas problemáticas han ocasionado que los niños, niñas y jóvenes, deban trasladarse de sus hogares para los cascos urbanos, en busca de educación y ofertas de empleo. La esperanza del relevo generacional que sostenga en el tiempo el proceso de la comunidad campesina de Kakataima es cada vez más difusa, pues la lucha por el pan de cada día desestimula a las nuevas generaciones de continuar el legado de los saberes y oficios, cuidadosamente custodiado por sus padres y abuelos.

El asfixiamiento económico ha supuesto una pérdida de las nociones colectivas por la falta de in-

<sup>4</sup> Reflexiones de Libia Hernandez. Mujer campesina del Territorio Kakataima.

centivos monetarios. Las familias recurren cada vez más a los monocultivos de café y plátano buscando una rentabilidad rápida, en detrimento de la agrobiodiversidad y la soberanía alimentaria, lo que genera dependencia de los insumos agrícolas. Por este motivo, la integración social y política de la Escuela Agroecológica ha cedido ante los apuros cotidianos, y la visión a largo plazo condensada en los planes de vida, se va perdiendo en los anaqueles de la historia de la organización.

### Importancia de la memoria en la construcción del tejido social

El nombre Kakataima no es un mero símbolo. La reivindicación de los nombres ancestrales de los ríos, montañas y pueblos evoca constantemente historias de lucha por la tierra y la vida digna. Por eso, la dimensión histórico-cultural de la ECA de Kakataima se convierte en semilla de memoria que, al germinar, hace renacer la esperanza de una sociedad rural soberana.

El momento que viven los campesinos y campesinas de Calarcá y Córdoba, el Quindío y Colombia en general, nos recuerda que la vida en colectivo está amenazada de extinción pero que, a pesar de toda la violencia sufrida, aquella se mantendrá fortalecida si conservamos la integridad de nuestras raíces.

A partir de estas reflexiones, desde el año 2016 se viene realizando el Diplomado en Agroecología, que ha permitido el reconocimiento, desde diversas organizaciones, de los saberes ancestrales en relación con la tierra y la naturaleza, y desde el 2017, el Diplomado de Historia y Cultura, que tiene como objetivo el reconocimiento del pensamiento andino y su relación con las culturas campesinas e indígenas de la región. Con el acompañamiento del profesor Guillermo Castaño se han podido desentrañar algunos de los principales rasgos de la filosofía de nuestros pueblos, partiendo de la observación del cielo y los ciclos lunares y solares, la percepción del tiempo como un proceso cíclico (espiral), el valor sagrado de las semillas, el reconocimiento de los caminos ancestrales, entre muchos otros saberes que se resisten al olvido.

Sin embargo, la dimensión histórica-cultural no es una colcha de retazos de conceptos. Solo a través de la cotidianidad de la vida colectiva es posible enlazar los hilos de la memoria, por lo que se hace necesario revitalizar la práctica de las mingas,<sup>5</sup> los oficios,<sup>6</sup> el chabará<sup>7</sup> y las sementeras o conucos de crianza.<sup>8</sup> La ECA de Kakataima, a pesar de su proceso de declive, ha transmitido estas enseñanzas a numerosas comunidades rurales y urbanas del departamento, así como a voluntarios que vienen de todos los rincones del mundo a aprender algunas de las claves para enfrentar los retos de la crisis climática global.

### Sobre la reivindicación de la memoria de las comunidades campesinas

Actualmente, el CFC Kakataima se encuentra en un proceso de introspección con el propósito de retomar los pasos recorridos para seguir irradiando con su acumulado intelectual y organizativo al campesinado del Quindío y la región. Su principal apuesta es la recuperación y el fortalecimiento comunitario del Centro de Documentación, un espacio en donde se ha recopilado, durante más de dos décadas, las memorias de sus diálogos, sus principales referentes políticos y sociales, y el recorrido histórico de las organi-



<sup>5</sup> Jornadas de trabajo colectivas para la obtención de un beneficio comunitario.

<sup>6</sup> Distribución de roles de la sociedad campesina a partir de las habilidades, conocimientos y experiencias de sus miembros. Aquí se hacen relevantes tanto los saberes relacionados con la producción agrícola como aquellos que se encargan de mantener vivas las historias y el espíritu de los pueblos.

<sup>7</sup> Consiste en llevar algo para compartir, en compensación con la hospitalidad del anfitrión.

<sup>8</sup> Espacios donde se "aclimatiza" la semilla para relacionarla con el agroecosistema local.



zaciones defensoras de derechos humanos de la región y del mundo.

Este trabajo permitirá la recuperación y la revaloración de los procesos históricos de Kakataima, así como el de otras escuelas campesinas agroecológicas de la región que han aportado desde su experiencia y con material bibliográfico al centro de documentación, y con el que se espera abrir nuevos espacios para el diálogo de saberes entre los miembros de la comunidad, con las niñas, niños y jóvenes para hacerles partícipes del proceso y contribuir en la recuperación del relevo generacional, así como con otras organizaciones y personas que aportan en la labor de la ECA y el centro para el fortalecimiento campesino.

Durante la existencia de la ECA, tanto el Centro como demás organizaciones que han participado de este tejido de formación, han generado y recopilado cientos de textos que son el testimonio de la capacidad de los campesinos para generar su propio conocimiento, un conocimiento con agencia política para servir a las necesidades de su contexto y de transformar las violencias de la realidad. Es por esto que el profesor Guillermo Castaño y el Centro para el Fortalecimiento Campesino ha convocado diferentes organizaciones e instituciones académicas, cercanas al proceso, para recuperar el conocimiento que alberga este centro de documentación, para posteriormente convertirlo en un espacio abierto a los demás procesos cam-

pesinos, estudiantes y personas interesadas en comprender a fondo la importancia del proceso de la ECA y las reflexiones que se han dado frente a propuestas de vida desde el campo.

Se espera que la apertura de este espacio dinamice la investigación participativa y permita abrir escenarios para la reflexión acerca de la importancia de la historia, la memoria y la cultura campesina para la defensa de los territorios, el análisis de las problemáticas que aquejan actualmente a la escuela de Kakataima y a otros procesos sociales y campesinos del departamento, e incentiven a la organización y la apertura de nuevas líneas de incidencia y articulación.

Desde la organización Amar es Más, hemos sido partícipes del proceso de Kakataima. Hemos sentido, en viva piel, las precarias condiciones de un desarrollo rural devastador que a la fuerza impone el Estado, pero al mismo tiempo, vemos la fortaleza del trabajo diario que las comunidades construyen desde el campo. Con este escrito queremos dirigir una invitación a las diversas organizaciones del Quindío y de la región, a que se unan al proceso histórico de Kakataima, y de tantas comunidades campesinas que viven en resistencia. Es un llamado a la reciprocidad, desde el intercambio de saberes y la solidaridad al florecimiento de la vida en el campo, y al reconocimiento a los campesinos y campesinas, como seres con una gran historia que contar. 📖



Foto: Julián Castaño. Centro de documentación.

# Política Pública de Desarrollo Rural Integral<sup>1</sup>

construida desde lo local, en el municipio de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca: 2018-2034

Patricia Candela Orozco<sup>2</sup>



Foto: Oficina de Comunicaciones, Alcaldía de Buga

La PPDRI para el municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), es el resultado de un proceso de gestión comunitaria que inició hace más de diez años con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil que lograron poner en la agenda pública las transformaciones que necesita la zona rural del municipio para avanzar hacia la sostenibilidad; lo cual se consiguió participando activamente y de manera cualificada en escenarios de planificación territorial y de toma de decisiones. Algunos de los hitos que se destacan en este proceso, previo a la formulación de la política, son:

## Un deseo de cambiar la realidad de conflicto y exclusión a partir de los Planes de Vida

Década 90 y 2000: El municipio de Guadalajara de Buga, fue fuertemente golpeado por la violencia

durante finales de la década de los 90 y la primera de este siglo, hechos de violencia que están ampliamente documentados en informes del Centro de Memoria Histórica, periódicos y en el recuerdo de campesinos del municipio que vivieron en medio de confrontaciones armadas, masacres y asesinatos. Sin embargo, era preciso cambiar esta realidad a partir del sueño de construir un municipio mejor para las futuras generaciones, visión que fue construida colectivamente y que se plasma en Planes de Vida comunitarios elaborados por las comunidades de la zona alta, media y baja del municipio. Los planes de vida inspiran a comunidades, organizaciones, instituciones y jóvenes líderes que apuestan por la producción agroecológica, la vida campesina y la organización comunitaria, la construcción y fortalecimiento de redes y asociaciones que son las que lideran la Construcción de la Política Pública Rural.

<sup>1</sup> Política Pública de Desarrollo Rural Integral (PPDRI).

<sup>2</sup> Zootecnista de la Universidad Nacional, sede Palmira. C.e: paticandela1@gmail.com



### Cómo nos preparamos para cambiar

**Año 2008- 2011:** Las organizaciones locales, líderes comunitarios e institucionalidad pública y privada, con el acompañamiento del IMCA, La Comisión de Conciliación Regional-CCR, Universidades y otros actores generaron en el municipio procesos de planificación estratégica (planes de vida, planes de desarrollo municipal) y se fortalecieron instancias de participación como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR y el Consejo Territorial de Planeación - CTP. También, se da un proceso de formación del talento humano en gestión participativa de la sostenibilidad local y regional, con énfasis en los diferentes momentos de la agenda política regional: formulación de planes de vida, diálogo de planes de vida con programas de gobierno, formación en cultura política; y acompañamiento a la formulación participativa de planes de desarrollo municipal. Se enfatiza la formación de líderes sociales e institucionales con una metodología de Planeación Prospectiva y Estratégica ligada a procesos de largo plazo y con visión de integralidad.

**Año 2012- 2015:** Se da un debilitamiento del CMDR ocasionado por la baja participación comunitaria y la creación de una mesa de interlocución campesina que manifiesta cansancio de participar en los espacios de concertación porque no les cumplen lo acordado. También, un grupo de instituciones y representantes de las organizaciones sociales, en la coyuntura del paro agrario que se dio en el 2013, elaboran una propuesta de creación de la Red de Nodos de Desarrollo Integral para la Paz que es un un proceso incluyente y participativo de

construcción colectiva de territorios sostenibles, que busca articular las zonas rurales del municipio entre sí, y de éstas con la ciudad, que haga eficiente y eficaz la planeación, la inversión con real participación y control comunitario e institucional. Los nodos se conformaron teniendo en cuenta centros poblados y veredas adyacentes con características comunes territoriales, ambientales, económicas y sociales que faciliten conectividad e integración comunitaria: vías, hidrografía, infraestructura, organizaciones, etc. Se proyectó conformar cuatro nodos por zonas rurales y uno central urbano que integrara servicios mutuos (campo - ciudad). Esta propuesta fue presentada al Ministerio de Agricultura y sirvió de insumo para la formulación de la PP-DRI y el ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial - POT. De otro lado, y en desarrollo de sus acciones estratégicas, la Comisión de Conciliación Regional -CCR- Buga adelantó un ejercicio de diálogo social a fin de contribuir con recomendaciones (se identificaron y concertaron con los líderes campesinos acciones estratégicas) para la elaboración del plan municipal de desarrollo.

A finales del 2015, la mesa de interlocución campesina, con el apoyo de algunas instituciones presentes en el territorio, adelantaron un foro con candidatos a la alcaldía donde los cuatro participantes firman el compromiso de incorporar en el plan de desarrollo de manera específica acciones estratégicas para el sector rural donde se contemplaba el diseño de una política pública para el sector rural.

En conclusión, se puede decir que en el municipio de Buga se ha dado un proceso de formación y





participación que ha generado capacidades en los líderes y lideresas para lograr transformaciones con mayor autonomía, capacidad de participación, visión de futuro y haciendo propuestas concretas para un mejor vivir en el municipio, especialmente en la zona rural. Todas estas acciones encaminadas a potenciar la articulación entre el sector urbano y rural, al fortalecimiento de las organizaciones, a la articulación de los diferentes actores que trabajan en el territorio, han sido fundamentales para el éxito del diseño de la política.

### La política que construimos

Esta PPDRI tiene unos antecedentes normativos, conceptuales y de contexto socio-político. Para el año 2016 se logró que se priorizara la formulación de la política en el plan de desarrollo “Buga Renovada 2016-2019”, que tiene como propósito mejorar las oportunidades en el campo principalmente de las comunidades campesinas, así como de los demás actores presentes en la ruralidad y se define su enfoque, con base en dos insumos: el documento *desarrollo rural para mejorar las oportunidades en el campo* (“planteada por un conjunto de instituciones locales y regionales, públicas y privadas, convocadas por la Comisión de Conciliación Regional”) y las conclusiones de la “Misión para la transformación del campo”.<sup>3</sup> Estos son dos instrumentos que sirven de base para aclarar los alcances de los problemas a formular en la política pública.

En lo conceptual, una política pública, de acuerdo con el consenso entre diferentes académicos, puede entenderse como la acción que implica al gobierno, en la definición de unos problemas, cuyas formas de solución requieren trazar objetivos. El Estado identifica soluciones a ese problema, entendiéndose que el Estado somos todos los ciudadanos quienes participamos en la definición de problemas y soluciones. Y el responsable de implementar los proyectos es el gobierno (Alcaldía Municipal de Buga a través de la Secretaría de Agricultura y Fomento y otras secretarías); y los otros actores contribuyen a que esas soluciones sean posibles (corresponsabilidad).

En el contexto socio-político, el acuerdo entre el gobierno nacional y las FARC, firmado el 24 de noviembre de 2016, contiene elementos que pueden servir de criterios orientadores para las políti-

cas de desarrollo Rural Integral. Si bien, el acuerdo “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral” se enfoca en las zonas afectadas por el conflicto, es necesario reconocer que las brechas existentes entre campo y ciudad son generalizadas y las estrategias contempladas en el acuerdo pueden contribuir a cerrarlas.

### Momentos metodológicos

La metodología de este proceso de formulación de la PPDRI se dio en varios momentos:

1. A finales del 2016 se conforma el comité de impulso y apoyo a la formulación de la política, conformado por 13 personas (representantes de: organizaciones comunitarias, Consejo Territorial de Planeación - CTP, Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR, Oenegés, iglesia y universidades) que participaron activamente a lo largo del proceso en los diferentes talleres, colaboraron en la vinculación de representantes de diferentes sectores y comunidades, revisaron y aportaron en los lineamientos de la política a partir de la revisión de los aportes de las comunidades (información digitada por asesores<sup>4</sup> y funcionarios), propiciaron el desarrollo de diálogos a diferentes niveles, apoyaron en el mapeo de actores y contribuyeron a que la Secretaría de Agricultura y Fomento -SAF- y Alcaldía municipal en su conjunto, reconocieran los consensos necesarios entre los diferentes sectores sociales para su elaboración. Este comité fue el responsable de la elaboración de la propuesta metodológica para la formulación de la política, donde se definió la agenda, tiempos y territorios. También, se conformó con la intención de no dejar sola a la Secretaría de Agricultura en el proceso de formulación de la política (minimizar la intervención del gobierno), que se diera una relación más horizontal y se generaran espacios para que las comunidades se apropiaran de la que sería su política pública.
2. Preparación y diagnóstico: este diagnóstico pretendía, primero, reconocer a los sujetos a los que iría dirigida la política pública, pero también establecer cuáles debían ser las áreas de intervención (es necesario una acertada identificación del problema) y una mirada prospectiva del territorio. Para ello se realiza-

<sup>3</sup> Relacionado con cierre del déficit y brechas sociales, inclusión productiva, ruralidad competitiva, desarrollo ambientalmente sostenible, reforma institucional profunda.

<sup>4</sup> un equipo de dos profesionales “expertos” (se pretendía que fueran neutrales) contratados por la administración municipal que tenían la responsabilidad de orientar las discusiones, sistematizar la información y estructurar el documento final y darle forma en lenguaje de política pública.

ron talleres zonales con el fin de soñar el territorio e identificar problemas y alternativas de soluciones desde las comunidades rurales; y talleres sectoriales e institucionales con el mismo objetivo.

3. Formulación de lineamientos y definición de política: en la etapa de aprestamiento se realizó una revisión documental de lineamientos de Desarrollo Rural y se diseñó instrumentos para la recolección de la información. A nivel internacional (CEPAL, FAO, ONU, ODS); a nivel nacional (PD, acuerdos de paz, CONPES); a nivel departamental (PD, POTD, agendas) y a nivel local (agendas, planes de vida, diagnóstico PD, POT, POMCA, PD). Este ejercicio implicó gran cantidad de reuniones y talleres con funcionarios públicos, académicos, organizaciones sociales, oenegés, comunidades campesinas y urbanas, empresarios, Iglesia, entre otros. En estos espacios se generaron algunas discusiones profundas entre algunos de los actores que defendían intereses, especialmente económicos. Es evidente que hay un modelo económico que es global y predomina, por lo que es ahí donde se hacen fuertes las discusiones, además, que este modelo ha impuesto acciones culturales en los productores que hace que se generen desacuerdos entre las comunidades campesinas. En el momento de llegar a consensos, la participación de otros actores, como algunas oenegés y la Iglesia, fue fundamental para dirimir diferencias.

La PPDRI de Guadalajara de Buga se dirige a campesinos, afrodescendientes, mujeres rurales, pescadores, mineros artesanales y otros actores presentes en la ruralidad. Ubica al campesino como agente fundamental. La Política Pública al ser una respuesta desde el Estado a las necesidades sociales establece unas prioridades de acción para lograr que se haga una adecuada intervención pertinente y sustantiva. Es por eso que dentro de sus dimensiones estructurantes: económica, política, social, ambiental y cultural, se presenten unos objetivos específicos y unas líneas estratégicas y de acción, de esa manera se espera visualizar los cursos de la acción a partir de las áreas de intervención.

**Enfoque multidimensional:** esta política tiene en cuenta los diversos componentes (social, político, económico, ambiental y cultural) donde se hace fundamental su articulación para encontrar complementariedades. Estas dimensiones representan la integralidad y son definitivas para garantizar la existencia digna de campesinado de Guadalajara de Buga.

**Enfoque diferencial:** busca evitar procesos de discriminación, desigualdad y exclusión social, que han impedido tener un goce efectivo de derechos a comunidades étnicas, mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como de adultos mayores, quienes son protagonistas de la ruralidad.

**Enfoque territorial:** el comité de apoyo a la formulación de la PPDRI consideró importante, a



Foto: Oficina de Comunicaciones, Alcaldía de Buga



partir del conocimiento del territorio, identificar sectores donde convergen distintas actividades y relaciones sociales/productivas que involucran múltiples actores donde fuera posible la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos (económicos, ambientales, sociales, políticos y culturales) para la construcción de territorio. La zona rural del municipio es extensa y dispersa, que, por razones de distancia y practicidad, impide que la participación sea amplia. En la formulación de la PPDRI se subdividieron las tres zonas rurales en 19 sectores permitiendo que las distancias y los tiempos de desplazamiento fueran cortos para poder encontrarse, facilitar la organización y articular el desarrollo de iniciativas conjuntas. Esta acción permitió asegurar una mayor participación a nivel territorial y garantizar la inclusión de todos los actores.

### Lo que hemos logrado con el seguimiento a la implementación

La política cuenta con mecanismos que nos permiten medir y hacer control de los avances o retrocesos con relación a lo programado en cada una de las dimensiones. Esta política tiene un instrumento de seguimiento que cuenta con indicadores que permiten saber cuáles son los resultados que se logran en cada período administrativo. En ese sentido, la política pública debe construir una línea base de cada una de sus dimensiones y sus áreas de acción para saber cuál es el punto de partida. Además de permitir que en cada administración se conozca el avance cualitativo y cuantitativo; determinando los puntos a favor y las dificultades presentadas en la implementación de esta.

Esta política recomendó al Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR–<sup>5</sup> integrar en el Comité Técnico del CMDR un delegado adicional por cada una de las tres zonas del municipio (alta, media y baja), los cuales deben garantizar que en los Planes de Desarrollo Municipal de la vigencia de esta Política Pública se incorporen los programas y proyectos que se desglosan de la misma.

La administración municipal, cada año, hará una jornada detallada de rendición de cuentas sobre la implementación de la PPDRI, dando paso al fortalecimiento del control social a la administración pública y a la transparencia. En el último año de cada administración, en la rendición de cuentas se presentará un balance general del cuatrienio y en-

tregará a la administración entrante las recomendaciones para continuar la implementación de la Política.

### Conclusiones

Los lineamientos de la PPDRI de Guadalajara de Buga, aprobada por acuerdo 056 del 3 de agosto de 2018, pretende asumir en los próximos 16 años las distintas problemáticas y rezagos existentes en la ruralidad del municipio, pero también las potencialidades existentes con miras a alcanzar un mejoramiento del desarrollo social, económico, ambiental, cultural y político de los habitantes del territorio. Con esta PPDRI se espera el avance en aspectos relacionados con la exclusión del campesinado, tenencia, acceso, formalización de la tierra y promoción de la igualdad.

En el diseño de la política pública local fue fundamental la participación de las comunidades, organizaciones, el Estado, el sector privado, donde cada uno desde su perspectiva hizo su acción. Se destaca que el gobierno local fue un actor facilitador, con voluntad política y permanentemente estimuló la participación ciudadana.

El diseño de una política pública desde lo local representa no sólo avance para el Estado y las comunidades, sino que permite identificar las potencialidades y problemas más sentidos del territorio, y propiciar un conjunto de alternativas de soluciones y toma de decisiones desde la experiencia de los líderes y lideresas, instituciones públicas y privadas que participaron activamente en la formulación de la política.

En Guadalajara de Buga se destaca una comunidad organizada que ha participado activamente de los procesos locales de planificación estratégica. Este proceso ha ido construyendo una ciudadanía responsable, que ha involucrado las comunidades urbanas y rurales y ha generado la posibilidad de que las comunidades estén informadas de todo lo que sucede, mejorando la gobernanza del municipio. También, ha fortalecido el sentido de pertenencia y una cultura de cambio, a través de la generación de espacios de encuentro y compromiso entre los diversos actores del territorio.

Además, a partir de la entrada en vigencia de la presente política se crea un comité asesor para la implementación que estará conformado por las Secretarías de Agricultura y Fomento (quien ejerce la secretaría técnica), Educación, Obras Públi-

<sup>5</sup> Espacios de participación y de concertación de las políticas y programas dirigidos al desarrollo rural, en donde a través del ejercicio ciudadano se gestiona, ejecuta, hace seguimiento, control y vela por la transparencia de las decisiones y de las inversiones en el sector rural



cas, Bienestar Social, Salud, Turismo y Planeación, más un delegado de Universidades, Cámara de Comercio, Cajas de Compensación y el Banco Agrario; se revisará a corto, mediano y largo plazo la ejecución de la política, y definirá la priorización de los proyectos que se ejecutarán sustentado en términos de gestión y presupuesto disponible. Los proyectos priorizados por este comité asesor serán estudiados por el comité de seguimiento y veeduría que nombre el CMDR para efectos de esta Política, y luego avalados en asamblea general de esta instancia superior de concertación, antes de ser incluidos en los presupuestos públicos de la Administración Municipal.

El seguimiento, monitoreo y evaluación desempeñan un papel fundamental para la implementación de la política, dado que debe garantizar su ejecución y permanencia en los cuatro periodos de gobierno. Cómo ha sido concebida la política, esta debe ser evaluada en forma sistemática por los comités conformados. Estos comités no sólo deben medir el impacto y efectos, sino que también deben identificar ajustes para su implementación. El monitoreo y evaluación de procesos y resultados, así como la aplicación de los indicadores en las diferentes dimensiones son fundamentales para garantizar la sustentabilidad de la implementación.

La Secretaría de Agricultura y Fomento, que hace la secretaría técnica, debe ejercer un liderazgo eficaz y motivar y coordinar la alineación intersectorial para que se dé una implementación efectiva. De igual manera, debe transmitir mensajes claros y afines a los interesados, tanto organismos gubernamentales y no gubernamentales, incluso al

sector privado y debe ser la responsable de documentar los avances de la política.

### Retos y desafíos

La apuesta a disminuir las brechas del sector rural, requiere de la participación intersectorial de la Secretaría de Agricultura y Fomento, Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda, entre otras. La institucionalización de la alineación sectorial es la que puede permitir la coordinación de acciones de los diversos organismos gubernamentales para su implementación.

Participación comunitaria activa en la elaboración de presupuesto para que se asignen recursos específicos de las diferentes secretarías a líneas de acción comunes. Esta asignación de los recursos debe estar asociada a los indicadores definidos en la política. De igual manera, debe haber una adopción de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para que este enfoque multidimensional sea realmente viable

Existen barreras políticas que es necesario superar para compartir o asignar presupuestos para metas comunes. Aquí se requiere de voluntad política y liderazgo que permita articular las acciones intersectoriales.

Las metas e indicadores se deben socializar anualmente en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural y deben ser monitoreadas periódicamente por el comité de veeduría de este espacio, por el Consejo Territorial de Planeación quienes hacen el control social y por el Concejo Municipal que hace el control político. ■



Foto: Oficina de Comunicaciones, Alcaldía de Buga

# Antioquia avanza en la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria

Tarsicio Gómez Aguilar,<sup>1</sup> Alejandro Henao Salazar<sup>2</sup> y María Consuelo Montoya Giraldo<sup>3</sup>

La Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC, es una nueva forma de abordar las dinámicas de los territorios rurales, que va más allá de una perspectiva exclusivamente agrícola e incluye otros asuntos de tipo social y económico, relacionado con la dinámica de los territorios, de los actores colectivos, de la gobernanza institucional y de la sustentabilidad, entre otros. La ACFC, además de promover la ocupación pacífica de los territorios, garantiza la obtención de la soberanía alimentaria, la conservación de los suelos, la protección de los bosques, la recuperación de áreas degradadas, la protección de las aguas; y la coexistencia con la biodiversidad, cuida el germoplasma y las áreas estratégicas, y promueve la vida en general. Por ello es necesario articular el desarrollo rural con la política ambiental y la gestión integral de riesgos, especialmente asociados a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, por lo que resulta de vital importancia generar las condiciones para aumentar la calidad de vida y el bienestar general de las familias campesinas y comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental que la sustenta, que permitan la permanencia de las y los campesinos/as, indígenas, afrodescendientes, pescadores, mineros y raizales, en sus territorios, ocupándolos pacíficamente y generando alimentos para garantizar su seguridad y la soberanía alimentaria del departamento y la nación, para superar las situaciones de pobreza.

## Importancia económica, social y ambiental de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y



Foto: María A. Jiménez Rendón

prosperidad. De los 17 objetivos (todos interrelacionados) que contiene esta iniciativa, la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) viene demostrando que es un sistema socioeconómico que proporciona orientaciones y metas claras para su adopción en al menos 8 de estos objetivos (1. Fin de la pobreza, 2. hambre cero, 5. igualdad de género, 8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. reducción de las desigualdades, 12. producción y consumo responsable, 13. acción por el clima, 16. paz, justicia e instituciones sólidas), por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general.<sup>4</sup>

Según Albert Berry (2017),<sup>5</sup> bajo condiciones adecuadas, la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) es el sector de mayor promesa como motor de crecimiento con equidad. Esta conclusión se deriva de su eficiencia económica, su capacidad de aumentar la productividad y su

<sup>1</sup> Recab - Antioquia. C.e: tarsicioaguilar@gmail.com

<sup>2</sup> Msc. Miembros del nodo Antioquia Renaf.

<sup>3</sup> Corporación Ceam.

<sup>4</sup> <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

<sup>5</sup> Berry, A. 2017. La agricultura familiar y la inclusión productiva: Un factor contribuyente a la paz. Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias 2017; 30(Supl):9-12.



Foto: Tarsicio Aguilar Gómez.

contribución directa al empleo decente y al bienestar de la población campesina más vulnerable.

En términos demográficos los agricultores familiares representan un 75% de las unidades productivas de total del país, generando el 57% del empleo en el sector rural y con un aporte de cerca del 41% del valor de la producción. Y esta contribución es algo que se consigue apenas con el 5% del acceso a la tierra.

En el departamento de Antioquia se producen tres millones de toneladas de alimentos de la canasta básica cada año, de los cuales el 56% son producidos por la ACFC.<sup>6</sup>

Proporcionar alimentos nutritivos a una población en aumento plantea numerosos desafíos y, para ser capaces de abordarlos, hay que lograr que los sistemas de cultivo, ganadería, bosques, pesca y acuicultura sean más productivos mientras se garantiza la capacidad de los paisajes terrestres y marinos de proporcionar otros servicios ambientales.

Las familias campesinas antioqueñas en sus fincas son un ejemplo perfecto; planean, establecen y mantienen los sistemas productivos agropecuarios con la predominancia de uno o varios cultivos que los articula al mercado, tales como el café, el cacao, la caña, el plátano, la yuca, el arroz, el frijón, el maíz y la horticultura. Asociada a dichos sistemas se encuentra una amplia agrobiodiversidad de productos alimenticios, medicinales, condimentarios, para la alimentación animal y de ornato, entre otros, que cumplen una función fundamental en el autoconsumo familiar, en la generación de ingresos, en el ahorro de recursos económicos,

en la regulación del agroecosistema y en general, en el entramado de relaciones y estrategias que aún permite la permanencia de la economía y cultura campesina en los territorios.

### El movimiento mundial por la agricultura familiar

En el año 2008 el Foro Rural Mundial comenzó a promover entre diferentes organizaciones el apoyo explícito a la agricultura familiar. En la ciudad de Roma el FIDA organiza un Foro Campesino, y desde entonces las organizaciones agrarias y de desarrollo rural asistentes comienzan a trabajar juntas en la promoción de la campaña de la sociedad civil en favor de agricultura familiar, a ellas se le sumaron cerca de 350 organizaciones campesinas, rurales de 60 países en los 5 continentes, para el año 2011 el gobierno de Filipinas y otros 40 países que se suman a la proclama del año internacional de la agricultura familiar, siendo declarada por unanimidad para el año 2014.

“El Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF) 2014 tiene como objetivo aumentar la visibilidad de la agricultura familiar y la agricultura a pequeña escala al centrar la atención mundial sobre su importante papel en la mitigación del hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, para mejorar los medios de vida, la gestión de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y lograr el desarrollo sostenible, en particular en zonas rurales”.<sup>7</sup> En la celebración del AIAF -2014 confluyen tres sectores de la sociedad: la sociedad civil, los organismos internacionales y los gobiernos nacionales. Cada uno con diferentes propuestas.

Para el caso colombiano, desde la sociedad civil, el Instituto Mayor Campesino, representante de la región andina ante el mecanismo de la sociedad civil para las relaciones con el Comité Mundial de Seguridad Alimentaria (CSA) de la ONU, el Maela, La confederación Agrosolidaria y Econexos, tras reuniones regionales promueven la articulación para trabajar en la declaratoria del AIAF. En el año 2012 se crea el comité de impulso nacional de la agricultura familiar CINAF. Cerca de 130 organizaciones trabajando articuladas en el territorio nacional para el reconocimiento de la contribución de los productores familiares a la conservación de la soberanía alimentaria, la mitigación del hambre y reducción de los efectos negativos del cambio climático. Para ello se crearon principios, acuerdos de trabajo por la agricultura familiar que trascendieron el año de la celebración. A noviembre de 2014 en el encuentro latinoamericano y el ca-

<sup>6</sup> Sistemas de Abastecimiento Alimentario. MANA -FAO, 2015).

<sup>7</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/A%C3%B1o\\_Internacional\\_de\\_la\\_Agricultura\\_Familiar](https://es.wikipedia.org/wiki/A%C3%B1o_Internacional_de_la_Agricultura_Familiar)



ribe de agricultura familiar, 20 comités nacionales deciden seguir más allá del año de la declaración y se promueve Agricultura Familiar + 10, en donde las organizaciones de Colombia deciden a finales de 2016 convertirse en la Red Nacional de agricultura Familiar (Renaf), manteniendo los principios y acuerdos y buscando una manera nueva de organizarse.

Cerca de 140 organizaciones de Colombia asumen el compromiso con la red nacional bajo el objetivo de: “promover la Agricultura Familiar a partir de la ejecución de estrategias de trabajo en red para fortalecer la incidencia y las diferentes formas organizativas de apropiación social del territorio hacia la construcción del buen vivir”. Desde allí se generan varias líneas de trabajo de las cuales una es la construcción de la política de agricultura familiar.

### Las organizaciones sociales en el camino de la construcción de las políticas públicas de la ruralidad en Antioquia

La construcción de la política pública, hace parte del trabajo de la institucionalidad y de la sociedad civil, un grupo de organizaciones civiles en Antioquia vienen desde diferentes lugares trabajando en la ruralidad. Para el año 2013 el “Colectivo Agroambiental de Antioquia constituido por: Ceam,<sup>8</sup> CIER,<sup>9</sup> Corporación Vamos Mujer, Ceiba,<sup>10</sup> Gaia,<sup>11</sup> Recab,<sup>12</sup> Proromeral,<sup>13</sup> y Colectivo de apoyo a la Vía Campesina, se propusieron la tarea de aportar una elaboración documental en los espacios convocados por la Gobernación de Antioquia, como los foros subregionales, el Foro Internacional de qué vivirán los pobladores rurales?, el Foro Departamental Agrario, y finalmente en la Mesa Nacional y Gran Pacto Nacional Agrario, Medellín. Es así como se construye el documento, allí se expresan los planteamientos que deben ser seguidos en la construcción de una política para la ruralidad. De igual manera, el colectivo espera que la adopción de los lineamientos planteados desencadenen acciones orientadas a fortalecer pactos con los diferentes sectores de la sociedad nacional, departamental y municipal, que propicien desarrollo de una productividad compartida, permitan superar las inequidades de territorios que ganan y territorios que pierden, y

estén fundamentados en el cuidado de la vida de las personas y del planeta.

Por otro lado, el gobierno departamental en Antioquia, propició acciones de comunicación entre la sociedad civil y el Estado a partir de asesores que provienen de trabajo comunitario y tiene el papel de ir acercando a la institucionalidad con la sociedad civil, es así como se avanza en el espacio de la mesa de seguridad alimentaria departamental, y se logra realizar diferentes acciones desde la ruralidad.

En otros escenarios como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se convoca a los diferentes entes estatales para trabajar en la política de agricultura familiar en el año 2014, es así como estos colectivos y otros que se estaban gestando, y los que venían de trabajos anteriores, se suman a las discusiones de la construcción de la política, y se insertan a las dinámicas nacionales y regionales.

Desde la corporación Ceam, se sigue animando el trabajo y la discusión sobre la ruralidad. Se concreta la creación de la red de desarrollo rural de Antioquia. Desde estos colectivos se avanza con la construcción de una propuesta de política de agricultura familiar que no logra discutirse en la asamblea departamental, pero si se instala en la oficina de la URPA en la secretaria de agricultura y desde allí se trabaja en la inclusión de la propuesta de política de agricultura familiar en el plan



Foto: Esteban Fernández.

<sup>8</sup> Corporación de Estudios, Educación e Investigación Ambiental.

<sup>9</sup> Corporación para la Investigación y el Ecodesarrollo Regional.

<sup>10</sup> Corporación para la Educación Integral y el Bienestar Ambiental.

<sup>11</sup> Corporación GAIA.

<sup>12</sup> Red Colombiana de Agricultura Ecológica.

<sup>13</sup> Corporación Comité Pro Romeral para la Recuperación y Preservación de Microcuencas.

de desarrollo departamental “Antioquia piensa en grande - 2016 a 2019”.

A la par que se construye la propuesta de política a nivel nacional que deriva en la resolución ministerial 464 de 2017, en Antioquia se trabaja en la construcción de la propuesta de política de la ACFC. Estas discusiones se alimentan entonces de lo local a lo regional, de lo regional a lo nacional y viceversa.

Una vez se inicia el programa de fortalecimiento y desarrollo de la agricultura familiar campesina que hace parte del plan de desarrollo departamental, cinco organizaciones con trayectoria de trabajo en la ruralidad conforman la alianza por la agricultura familiar campesina agroecológica: Ceam, Recab, Cier, Ceiba y la corporación Vamos mujer. Como colectivo ofrecen apoyo al gobernador para la gestión de la agricultura familiar en Antioquia.

Tras un proceso licitatorio, donde Ceam - Recab obtiene el contrato de fortalecer este programa, el colectivo trabaja en pleno para ello y desde la política pública se retoma el trabajo anterior en Antioquia, se recrea nuevamente con el desarrollo de talleres a nivel de varias regiones del departamento; ya para ese entonces (2018) los lineamientos de la política pública resolución 464 están publicados y se trabaja en la fase final de mirar la concordancia de esta con la propuesta de la política pública departamental, la cual fue entregada a la secretaria de agricultura para su revisión final y seguir el curso de discusiones en la asamblea departamental.

### Apuesta Departamental por la ACFC

La apropiación de este instrumento de política pública es fundamental para desarrollar acciones encaminadas al reconocimiento, por parte del departamento, del sector privado y de la población en general, del aporte de campesinas y campesinos a: i) la economía del departamento, ii) la preservación de la diversidad y la identidad cultural campesina, iii) el autoabastecimiento alimentario y la garantía del derecho humano a la alimentación, y iv) al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, en particular en los objetivos sobre fin de la pobreza y hambre cero.

Esta ordenanza departamental, se trata de un consenso ético y político que se constituye en estándar nacional en materia de derechos humanos, y por lo tanto, es posible exigir su observancia para garantizar el goce efectivo de los derechos de campesinas y campesinos antioqueños. Además, llega en un momento muy interesante, al coincidir con la declaración de la Organización de las Naciones Unidas - ONU sobre los Derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales y con el Decenio de la ONU de la agricultura familiar (2019 - 2028). Ambas iniciativas esperan lograr compromisos en materia de políticas públicas que aporten al avance del desarrollo rural para el mejoramiento de las condiciones de campesinos y campesinas, a partir del reconocimiento de las capacidades, experiencias y contribuciones en los territorios rurales y más allá de estos.

En Antioquia se espera que este proyecto de ordenanza contribuya en el reconocimiento del campesino como sujeto de derechos y del impulso a programas y proyectos adecuados a sus condiciones históricas para garantizar su permanencia en el territorio. Este instrumento puede también aportar significativamente en la implementación de la Reforma Rural Integral, así como a otras políticas y acuerdos nacionales, desde una perspectiva de derechos humanos.

### A manera de conclusión

El desarrollo de esta ordenanza se logra gracias a un cúmulo de acciones que vienen dándose a la par desde la sociedad civil y desde la administración departamental, que logran sincronizarse en este período para pensarse de manera diferente una construcción de política participativa; en la cual cada uno asumió un rol en la construcción. Además de la participación activa de muchos campesinos y campesinas y ciudadanos que contribuyeron en este ejercicio.

Tener la ordenanza es el inicio de un capítulo nuevo de buscar la implementación, es tarea de la sociedad civil y la Secretaría de Agricultura difundirla para su conocimiento, por parte de los otros entes administrativos y de la ciudadanía en general, de generar las condiciones reales, para que la mesa de agricultura familiar pueda consolidarse, y desde el Estado poner recursos para la real implementación en los territorios. Varias cosas no quedaron incluidas en la ordenanza, porque por el sistema administrativo que tenemos, el contacto del Estado con la ruralidad está fraccionada por las diferentes secretarías, pero eso no nos desanima, sino por el contrario nos alienta a seguir organizándonos y a buscar que la administración no se haga de manera fraccionada, sino por el contrario buscar procesos más holísticos, como lo es la vida misma y la búsqueda del buen vivir. 🌱



## Las represas como factor de despojo de tierras y territorios campesinos:

# El caso del campesinado del Huila frente al Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo

Asoquimbo<sup>1</sup> y Tierra Digna<sup>2</sup>

El despojo de la tierra es uno de los problemas más invisibilizados a la hora de hablar de represas. Los ríos vienen a nuestra cabeza cuando pensamos en grandes proyectos hidroeléctricos. Y no es para menos. Como su nombre lo indica, dichos proyectos represan y embalsan el agua de los ríos, impidiendo su curso normal, y provocan enormes impactos al caudal del río, a su flora y su fauna, alterando los paisajes que los ríos naturalmente moldean a su paso. Así mismo, trastocan la vida de comunidades ribereñas, para quienes el río es fuente de reproducción de la vida social y cultural. Sin embargo, desde una perspectiva más amplia, las represas afectan vastos territorios, los cuales son necesarios para que el proyecto hidroeléctrico sea funcional.

Nos referimos a las tierras que deben ser inundadas para la represa, o a las que simplemente se requieren para el funcionamiento general de la obra. No es un asunto menor: tratándose de grandes proyectos hidroeléctricos, nos referimos a una cantidad considerable de tierra, generalmente habitada por poblaciones rurales con fuerte arraigo territorial, la cual es apropiada con el objetivo de ponerla al servicio del modelo de carácter extractivo. En esta medida, las represas son fuente de



despojo de tierras y territorios del campesinado hoy día. Son otro de los factores que debe tenerse en cuenta al momento de analizar la elevada concentración de la tierra en el país, el fenómeno de acaparamiento de tierras, la pérdida de soberanía alimentaria, la cual se manifiesta en crisis alimentarias y en pérdida de producción agropecuaria, entre otros múltiples problemas que enfrentan los

<sup>1</sup> La Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo -Asoquimbo-, fue constituida el 26 de julio de 2009 como un proceso de resistencia social y de movilización desde la oposición a la represa El Quimbo. El propósito de Asoquimbo es ejercer una defensa del territorio para la construcción de modelos alternativos que permitan permanecer en ellos, a partir de decisiones colectivas desde el valor de uso y el cuidado de los bienes naturales y culturales de las comunidades. Nos organizamos para aprender a construir un modelo alternativo al extractivista, que reconozca las economías campesinas, la seguridad, soberanía alimentaria, sistemas propios de producción, reconozca los saberes tradicionales y ancestrales de las comunidades. Parte integral del propósito de Asoquimbo es impulsar la articulación con otros movimientos sociales por la Defensa de la Vida y los Territorios, a partir de una "agenda común" para la construcción del poder territorial autónomo, fundamentado en un modelo alternativo que implica la transición energética, democrática, pública y comunitaria que reconoce el agua y la energía como Bienes Comunes y no como mercancías; la creación de un sistema agropecuario, pesquero, territorial y sustentable que privilegie la agroecología a cambio de la agroindustria, que haga más productiva la tierra, aumente la producción total, incremente el empleo y repueble el campo. C.e: [tierradigna@tierradigna.org](mailto:tierradigna@tierradigna.org).

<sup>2</sup> El Centro de Estudios para la Justicia Social 'Tierra Digna' es una organización colombiana comprometida con el reconocimiento y defensa del territorio, vida y cultura de comunidades locales y pueblos ancestrales. Tierra Digna trabaja por la transformación de modelos económicos que generan injusticia social y ambiental. Cree en la construcción colectiva de visiones propias de ser y vivir con dignidad. 'Tierra Digna' concentra sus esfuerzos en la realización de un acompañamiento integral a comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas de varias regiones de Colombia, a través de un trabajo jurídico, investigativo y de fortalecimiento e intercambio de saberes, que asegure la protección y realización plena de sus derechos. C.e: [tierradigna@tierradigna.org](mailto:tierradigna@tierradigna.org).



campesinos y campesinas en la actualidad, y que son claves para las luchas campesinas presentes.

En este marco, nos proponemos presentar el preocupante panorama de tierras que enfrenta el campesinado del departamento del Huila, afectado por la instalación del proyecto hidroeléctrico El Quimbo (PHEQ). Este proyecto fue construido sobre el Río Magdalena, afectando los municipios de El Agrado, Garzón, Gigante, Paicol y Tesalia. Se trata del primer proyecto hidroeléctrico construido totalmente con capital extranjero. Fue concesionado a la empresa Endesa - Emgesa - Enel, y se enmarca en el desarrollo de la política de privatizaciones definida desde 1995. Es, además, el tercer proyecto de generación de energía más grande del país, después de Hidroituango e Hidrosogamoso.

### La utilidad pública como figura de despojo territorial:

La utilidad pública es una figura relacionada con la función social de la propiedad. Se trata de la posibilidad que tiene el Estado de requerir tierras privadas para un fin social. En esa medida, se trata de una figura que, en principio, se debería instituir como límite al derecho a la propiedad, garantizando beneficios para toda la comunidad, pues permite que el interés de los privados ceda a un interés común. La expropiación es la consecuencia más inmediata de la utilidad pública, pues queda habilitada una vez es declarada la utilidad pública de una obra o proyecto.

Sin embargo, la figura viene siendo empleada de manera completamente tergiversada: su aplicación busca garantizar el beneficio de los privados, afectando los derechos de comunidades campesinas sobre la tierra; es de esta manera como todos los sectores del modelo de desarrollo extractivista son considerados como de “utilidad pública”,<sup>3</sup> lo que ha permitido que las empresas privadas, dueñas de negocios mineros, energéticos y agroindustriales, puedan hacerse a una enorme cantidad de tierras mediante compras y expropiaciones que se consideran legales, pero que, en la práctica, se realizan de manera completamente arbitraria y violenta.

El proyecto hidroeléctrico El Quimbo (PHEQ) fue declarado de utilidad pública e interés social mediante la Resolución 321 de 2008. El área to-



Foto: Asoquimbo.

tal declarada de utilidad pública es de 43.943 hectáreas, de las cuales 15.041 se utilizaron para las obras principales y para el embalse, 23.125 para reasentamientos y 11.079 deben ser destinadas para actividades de restauración.<sup>4</sup> Como consecuencia de lo anterior, las comunidades campesinas que habitaban este territorio vieron afectado su derecho a la tierra, así como otras poblaciones también vieron afectados sus derechos a la alimentación, al trabajo agrario y a realizar un proyecto de vida campesino, debido a que dependían económicamente de la productividad de dichas tierras y tenían relaciones sociales, económicas y culturales con el territorio afectado por la construcción de la represa. Las tierras despojadas violentamente dejaron de producir alimento y pasaron a producir energía para el mercado de las grandes empresas. La declaratoria de utilidad pública del proyecto hidroeléctrico El Quimbo fue realizada con múltiples irregularidades que son importantes de señalar.

En primer lugar, la decisión de la *declaratoria*. De acuerdo con el Decreto 2444 de 2013,<sup>5</sup> el Ministerio de Minas y Energía profiere lo que se conoce como la Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social (DUPIS). Se trata de un trámite administrativo que es solicitado por la empresa titular del proyecto hidroeléctrico, el cual no es objeto de debate público, se da a puerta cerrada entre el privado y el Estado,<sup>6</sup> y otorga unas facultades ex-

<sup>3</sup> La minería, los hidrocarburos, los proyectos hidroeléctricos y agroindustriales son considerados, legalmente, como de utilidad pública.

<sup>4</sup> Las resoluciones que soportan la Declaratoria de utilidad pública del proyecto hidroeléctrico El Quimbo son las siguientes: resoluciones 321 de 2008, 328 de 2011 y 003 de 2012.

<sup>5</sup> Otras fuentes normativas del procedimiento de Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social se encuentran en la Ley 56 de 1981, el Decreto 2024 de 1982 y la Ley 142 de 1194.

<sup>6</sup> Se encuentra en curso (en segunda instancia) una tutela interpuesta en el mes de septiembre de 2019 por Asoquimbo y por Tierra Digna contra Emgesa/Enel y contra el Ministerio de Minas por violación al derecho de acceso a la información pública y de petición, debido a que nos han negado el acceso a toda la documentación que llevó a la DUPIS del proyecto hidroeléctrico El Quimbo.

cesivas al particular, las cuales no están sometidas a ningún control. El trámite de la DUPIS del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo ha sido tan turbio, que se ha negado el derecho fundamental a la información que soporta dicha decisión.

En concreto, mediante derechos de petición hemos solicitado la documentación que, por mandato legal, debió entregar la empresa para solicitar la DUPIS al Ministerio de Minas y Energía, así como también hemos requerido los informes técnicos que debió expedir este Ministerio a la hora de valorar la solicitud elevada por la empresa. No ha sido posible acceder a ninguna de esta información, pues tanto la empresa como el Ministerio contestan que la documentación que estamos requiriendo es de carácter “privado” y que además está sometida a “reserva”. Sin embargo, la reserva debe ser fundamentada legalmente, tal como es exigible,<sup>7</sup> lo que para el caso resultaría inadmisiblemente, teniendo en cuenta que es ilógico afirmar que la información tendiente a declarar un proyecto como de utilidad “pública” es “privada”.

En segundo lugar, el *Estado delega facultades especiales en el particular* al declarar la DUPIS de un proyecto hidroeléctrico. De acuerdo con la ley, el Estado (en cabeza del Ministerio de Minas y Energía) delega la “facultad expropiatoria” al particular. En la práctica, esto se traduce en la posibilidad de que Emgesa/Enel realice directamente la expropiación de los propietarios de las tierras que fueron declaradas de utilidad pública. Resulta preocupante que, a la fecha, no conozcamos con exactitud el número de expropiaciones que se han realizado por este concepto, ni los actos administrativos que las decretan, porque tanto la empresa como el Ministerio se han negado a entregarnos esta información. Ni siquiera los campesinos de la zona tienen conocimiento de si sus tierras son objeto de declaratoria de utilidad pública. Tal como ha sido empleada, esta figura solo ha garantizado que la empresa se convirtiera, por expresa delegación del Estado, en el expropiador del campesinado del Huila.

### La restitución de la actividad productiva y la “compensación” de la tierra perdida

Luego de ser decretada la DUPIS de la represa del Quimbo, fue expedida la Licencia Ambiental

del proyecto (Resolución 0899 de 2009), en la que se imponen una serie de obligaciones que tiene la empresa, con miras a compensar o mitigar los impactos ocasionados por el proyecto. Dentro del amplio rango de obligaciones existentes, en su mayoría incumplidas a la fecha,<sup>8</sup> algunas de las más importantes están relacionadas con el acceso a la tierra para la población campesina afectada, así como con la productividad agrícola de los municipios del área de influencia del proyecto.

En concreto, como parte de la Licencia Ambiental, la empresa tiene una obligación que consiste en proporcionar un total de 5.200 hectáreas, adecuadas con riego por gravedad, para campesinos afectados por la represa y para restituir la actividad productiva del departamento. De estas 5.200 hectáreas, Emgesa debe comprar y adecuar 2.500 hectáreas, las cuales deben ser destinadas a la realización de programas de reubicación y compensación para las familias campesinas que eran propietarias de pequeñas extensiones de tierras, las cuales fueron declaradas de utilidad pública y expropiadas por la empresa.

Las otras 2.700 hectáreas deben ser compradas por la Agencia Nacional de Tierras (2.700 hectáreas), previo estudio presentado por Emgesa, y adecuadas en su totalidad, con riego por grave-



Foto: Asoquimbo.

<sup>7</sup> Ídem.

<sup>8</sup> Hay múltiples documentos e informes proferidos por distintas entidades que dan cuenta de los múltiples incumplimientos de las obligaciones de EMGESA/ENEL respecto de las obligaciones que tiene en el marco del licenciamiento ambiental del proyecto hidroeléctrico El Quimbo. Además, la Audiencia Pública celebrada el 11 de noviembre de 2016, puso en evidencia dichos incumplimientos en la voz de las comunidades campesinas afectadas. De manera más reciente, el Auto 7149 expedido en noviembre de 2018 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, por primera vez reconoce el estado real de incumplimiento del proyecto en situaciones de vital interés, dentro de las que se resalta el no avance de la restitución de la actividad productiva a través de la compra y adecuación de las 2.700 hectáreas en la zona de influencia del Quimbo.



dad, por esta misma empresa. Estas tierras tienen como finalidad ser entregadas a comunidades afectadas por el proyecto que no eran propietarias de tierras. La adecuación de 5.200 hectáreas con riego por gravedad, con fines de producción agrícola, tiene, además, la finalidad de restituir la actividad productiva de los municipios del área de influencia directa del proyecto, la cual era eminentemente agrícola.

Ambas obligaciones se encuentran incumplidas, lo cual se traduce en la violación de derechos de campesinos y campesinas que tienen derecho de acceder a esas tierras, pero además en una pérdida irreparable de la actividad productiva de una región con tradición histórica de economía campesina.

En efecto, frente a la primera obligación, hemos podido identificar que solamente se han destinado 992 hectáreas para los programas de reasentamiento, pues bajo las órdenes judiciales de expropiación “con entrega anticipada de predios”, se obligó a cerca de 244 familias a recibir una compensación económica, en lugar de las tierras a las que tenían derecho.<sup>9</sup> Esto implica que aún deben restituirse 1.508 hectáreas, sin que se vean acciones encaminadas a dicho propósito. Adicionalmente, es necesario advertir que las familias que

ya fueron reasentadas no consideran satisfecho su derecho de restitución, debido a que jurídicamente siguen en una situación indeterminada frente a su derecho de propiedad; así mismo, tienen dificultades con los proyectos productivos y con el funcionamiento de los distritos de riego que la empresa está en la obligación de proveer.

Frente a la segunda obligación, el panorama es aún más desolador. A la fecha, no se ha adjudicado una sola hectárea de las 2.700 que debía comprar la ANT y adecuar la empresa con el sistema de riego por gravedad. Frente a esta obligación, existen múltiples obstáculos que es preciso mencionar: en primer lugar, tanto la empresa como las autoridades locales alegan que no hay disponibilidad de tierras en la región. Sin embargo, existen informes, como uno contratado por la misma empresa en el año 2010, y otros recientemente elaborados en virtud de una Comisión Técnica instalada en el 2019 con el fin de determinar el potencial de tierras e hídrico de la región,<sup>10</sup> que afirman lo contrario. De acuerdo con el primer informe, realizado por la Gobernación del Huila, por contratación de la empresa, al 2010 existía un potencial de 7.907 hectáreas para ser compradas y adecuadas.<sup>11</sup> De acuerdo con los informes de la Comisión Técnica más recientes, existe un área potencial de

<sup>9</sup> Información obtenida por Asoquimbo mediante derechos de petición y el trabajo organizativo en el territorio.

<sup>10</sup> El 6 de diciembre de 2018 se conformó la Comisión Nacional de Seguimiento al Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo -CNSPO- como resultado de la exigencia de las comunidades afectadas por el proyecto al Presidente Iván Duque, en el marco del décimo Taller “Construyendo País”. Dicha Comisión conformó la Mesa Técnica que sería coordinada por la CAM con participación de las diferentes entidades y la representación de un delegado de la comunidad, para que definiera si existían áreas aptas para riego por gravedad en los municipios de Altamira, Garzón, Agrado, Paicol, Gigante y Tesalia, área de influencia directa del proyecto-AID-.

<sup>11</sup> Instituto Interamericano de Cooperación Agropecuaria (IICA), “Estudio de adecuación de tierras”, en el marco del Informe final del contrato de prestación de servicios profesionales independientes N°913/2009, Neiva, 2010.



17.718,95 hectáreas, ubicadas dentro de los seis municipios de influencia del proyecto.<sup>12</sup>

A pesar de lo anterior, a diez años de haber sido expedida la licencia ambiental, la empresa ha hecho todo lo posible para torpedear la compra de tierras para restituir la actividad productiva de la región: se han hecho compras sin que existan estudios que soporten su potencial hídrico y se han emprendido otros procesos de compra de tierras sin que se conozcan los estudios que los soportan.<sup>13</sup> Incluso, la empresa hizo firmar a varios campesinos y campesinas una carta en la que les hizo renunciar a su derecho a la tierra, recibiendo en su lugar un dinero por el concepto de “capital semilla”, en el marco de un programa denominado por la empresa como “emprendedores con energía”. Se trata de una maniobra abiertamente ilegal mediante la que, campesinos sin tierra, pero con derecho a ella, renuncien a su legítimo derecho.

Para empeorar el panorama, actualmente se promueve, por parte de la empresa, del gobierno nacional y de varios actores locales (principalmente alcaldes) una modificación de la licencia ambiental para garantizar la compra de tierras por fuera de los municipios del área de influencia directa del proyecto, o tender por otra medida de compensación, alegando la supuesta falta de disponibilidad de tierras en dichos municipios, a pesar de la existencia de informes que soportan que sí es posible emprender dicha compra.

Se trata de una modificación que, de concretarse, solo beneficiaría a la empresa titular de la licencia, con un enorme costo para la actividad productiva de la región, la cual se vería definitivamente golpeada. Si se impulsa el cambio propuesto, aun con estudios que indican que sí es posible emprender la compra y adecuación de tierras en los municipios afectados, se estaría claudicando en la exigencia de compensación a la que está obligada la empresa.

Desde Asoquimbo y desde Tierra Digna hemos manifestado, en distintos espacios, que aceptar la modificación de la licencia para permitir la compra de tierras en otros municipios, es aceptar que el proyecto no era viable. Si no se pueden comprar y adecuar tierras en los municipios del

área de influencia directa del proyecto para restituir la actividad productiva afectada, nunca se debieron inundar dichas tierras.

### Programa especial de dotación de tierras: la promesa de reforma agraria incumplida

De manera paralela a las obligaciones anteriormente mencionadas, las cuales se desprenden de la licencia ambiental, el Estado tiene una obligación adicional con el campesinado afectado por la represa del Quimbo. Se trata de la obligación contenida en el Decreto 1277 de 2013, mediante el cual se creó el “Programa especial de dotación de tierras” para los campesinos vulnerables de la zona de ejecución del proyecto hidroeléctrico “El Quimbo” que no sean propietarias de tierras y sean sujetos de reforma agraria.

Se trata de una obligación complementaria a las anteriores, pero totalmente diferente de aquellas, en la medida en que el Programa Especial de Dotación de Tierras fue creado para cumplir con los objetivos de la reforma agraria del Estado colombiano, así como para garantizar el derecho de acceso a la tierra de las familias campesinas afectadas por la represa del Quimbo, en virtud de mandatos constitucionales.

El mayor obstáculo para la implementación de este programa ha sido que, en la práctica, tanto



Foto: Asoquimbo.

<sup>12</sup> El 14 de mayo de 2019, la Mesa Técnica presentó su informe, derivado del trabajo encomendado por la Comisión Nacional, en el que concluyó que existen un total 17.718,95 hectáreas dentro de los municipios del Área de Influencia Directa del proyecto y alternativas de cuatro proyectos de captación de agua para el distrito de riego por gravedad, ubicados desde las fuentes abastecedoras del Río Suaza, Río Magdalena, Río Páez Informe de la Mesa Técnica de la Comisión Nacional presentado por la CAM.

<sup>13</sup> Respuesta de la Agencia Nacional de Tierras del 18 de septiembre de 2018, con N° de radicado interno 20186200715462, a derecho de petición enviado por Asoquimbo sobre las obligaciones en materia de tierras.



la autoridad de tierras como las autoridades locales, han interpretado que la obligación que tiene el Estado de adquirir 2.700 hectáreas para que Emgesa las adecúe y entregue (la obligación que se deriva de la licencia ambiental), es la misma obligación contenida en el Decreto que crea el programa.

Se trata de otro de los absurdos jurídicos de este proyecto, pues es impensable que un decreto, que en sus considerandos se fundamenta en los fines de la reforma agraria, se deba cumplir para garantizar las obligaciones que tiene un privado en virtud de una licencia ambiental. Bajo ningún concepto jurídico ni político se puede aceptar que un programa de reforma agraria supla las obligaciones que tiene una empresa titular de un proyecto hidroeléctrico, la cual es, por demás, una de las responsables del despojo causante de la necesidad de dotación de tierras al campesinado de la región.

### La tierra como factor permanente de disputa en el caso de la represa del Quimbo

Tenemos como conclusión un panorama desolador para el campesinado del Huila. Lo más complejo es que la tragedia que hoy viven campesinas y campesinos afectados por el Quimbo, fue alertada con mucha anterioridad.

Desde 1997, el proyecto hidroeléctrico El Quimbo había sido considerado como inviable. La razón principal para que las autoridades consideraran su inviabilidad recaía, justamente, en la cantidad de tierras que se requerían para la inundación. De hecho, en un concepto técnico de 1997, expedido en virtud de la solicitud de trámite del proyecto,

se señala expresamente que ninguna de las alternativas presentadas por la empresa para construir la represa era viable porque, *“No es conveniente que se inunde una de las mejores tierras de la región [sic], cuando se considera que todo el departamento del Huila es pobre en tierras productivas, como lo consigna el estudio”*.<sup>14</sup> Es decir, la represa del Quimbo fue negada como posibilidad en 1997, debido al impacto que se generaría en las mejores tierras con aptitud agrícola de la región, y debido a la dificultad de restituir la actividad productiva campesina en la zona.

De manera sorprendente, sin que se hubiera producido ningún cambio, cuando en el 2007 se volvió a estudiar la segunda solicitud del proyecto (que esta vez sí se hizo realidad), el Ministerio de Agricultura de entonces, en un concepto de cuatro páginas carentes de soporte técnico, llegó a la conclusión de que *“partiendo del análisis del componente agrícola y pecuario se encuentra que el ‘Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo’ es en nuestro concepto socioeconómicamente viable”*.<sup>15</sup> De esta manera, se desestimaron los análisis de las autoridades hechos en 1997, así como también se desestimaron las voces de campesinas y campesinos de Asoquimbo, quienes desde el inicio alertaron sobre el desastre ambiental, social y productivo que estaba por suceder.

A diez años de haberse otorgado la licencia ambiental, se cumplió el pronóstico: se dio vía libre a uno de los proyectos más desastrosos para el Huila, responsable del despojo de miles de tierras y de vulneración de derechos del campesinado de la región. El despojo de tierras campesinas por las represas es hoy una realidad. ■

<sup>14</sup> Ministerio de Medio Ambiente, Auto 517 de 31 de julio de 1997, “Por la cual se declaran no viables las alternativas presentadas para un proyecto hidroeléctrico”, el cual adoptó el Concepto técnico N° 147 del 21 de abril de 1997.

<sup>15</sup> Ministerio de Agricultura, Concepto Técnico, diciembre de 2007, como respuesta a Solicitud de 9 de noviembre de 2007 hecha por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

## Tierra perdida

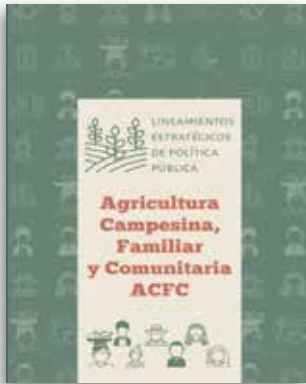
Mi padre vende bizcochos  
en la calle.  
Zarca es su mirada  
porque es hijo de mi madre,  
de sus uñas nació la tierra  
de sus manos el destino.  
Hacía las mañanas de café  
y las trochas de leyenda,  
criaba puercos y gallinas para sus  
nietos.  
La vida florecía en su boca,  
en sus jardines  
la zanahoria y la cebolla,  
en los ojos de mi madre  
claveles  
y amapolas.  
La muerte le esperaba de noche,  
dejaba las ventanas abiertas.  
Los días nacían de las manos de mi  
padre.  
Ahora vende bizcochos en la calle  
tiene el corazón cocido los riñones  
rotos,  
la visión cansada sus pies incansables,  
y silente va diciéndome:  
Hijo, es el destino  
la tierra perdida.

Leonel Plazas  
(De Terre Perdue)





## Lineamientos Estratégicos de Política Pública- Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC



**Ministerio de Agricultura y Unión Europea  
2017**

Este documento presenta una versión resumida y gráfica del documento técnico que acompaña a la Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, por medio de la cual se adoptan los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. El objetivo principal de estos lineamientos de política es servir como marco orientador de la acción integral del Estado dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. De igual modo busca ser el punto de referencia para las acciones que de los actores privados, internacionales y no gubernamentales establezcan al respecto.

**Consultar aquí:** <https://www.minagricultura.gov.co/Documents/lineamientos-acfc.pdf>

## Producción y conservación de semillas nativas y criollas de buena calidad y sanidad

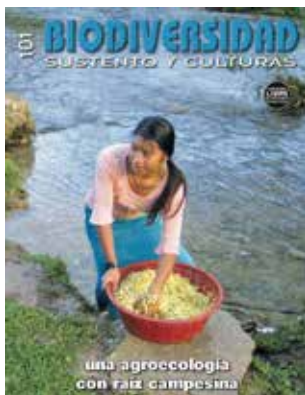
**Grupo Semillas  
2018**

Esta cartilla busca recoger y compartir algunas técnicas artesanales, conocimientos técnicos y culturales sobre la selección, producción y conservación de semillas -que están en las comunidades y otros aprendizajes de expertos-, que pueden ayudar a fortalecer los sistemas de producción tradicionales, basados en las semillas nativas y criollas. Así, busca aportar al proceso de independencia de los agricultores frente a la producción de semillas de buena calidad, en contraposición a semillas certificadas y registradas por las empresas semilleras.

**Consultar aquí:** <http://www.semillas.org.co/es/produccion-y-conservacion-de-semillas-nativas-y-criollas-de-buena-calidad-y-sanidad>



## Revista Biodiversidad, sustento y culturas #101



**Alianza por la Biodiversidad  
2019**

Este número reivindica a la agroecología como una nueva herramienta que nos hace prestar de nuevo atención a los detalles, a las sutilezas, a los ciclos, a las conversaciones, a los signos y síntomas, a las humedades y colores, para volver a entender qué se hacía, qué hace todavía la agricultura campesina, de base comunitaria, donde esas conversaciones, colectivas siempre, irrepetibles siempre, ocurren cuando vivimos y fomentamos la vida entre iguales, con el mismo grado de responsabilidad, aunque ésta cambie, se mueva, se profundice, se vaya rotando. Así, en Biodiversidad 101 circulan diálogos campesinos, propuestas organizativas de agroecología de Brasil y Paraguay, Argentina, Chile, Ecuador, Costa Rica y México, con testimonios, voces y reflexiones campesinas contra los tratados de libre comercio, las políticas de imposición y las devastaciones y envenenamientos del agua, del aire y del espíritu.

**Consultar aquí:** <http://www.biodiversidadla.org/Revista/101>

## Agroecología. Experiencias comunitarias para la agricultura familiar en Colombia



**Compiladores: Álvaro Acevedo Osorio - Nathaly Jiménez Reinales 2018**

La Agroecología en Colombia ha sido promovida desde la década de 1980 por ONGs y la Iglesia, y más recientemente por las universidades. La práctica agroecológica ha permitido el surgimiento de innovaciones que han logrado niveles importantes de madurez. Desde esta perspectiva de la transición hacia una agricultura sustentable, las iniciativas comunitarias, reconocidas como “nichos sociotécnicos”, se constituyen en espacios protegidos en los cuales se gestan y desarrollan estas innovaciones hasta lograr que se consoliden y generen cambios consistentes en las condiciones de vida de estas comunidades. El propósito de este libro es analizar algunas de estas experiencias agroecológicas desarrolladas por organizaciones de agricultores familiares en distintos lugares del país, nichos sociotécnicos, donde se generaron aprendizajes prácticos con potencial para fortalecer programas de agricultura campesina, familiar y comunitaria.

Consultar aquí: <http://semillas.org.co/es/publicaciones/as-se-roban-la-tierra-en-colombia>

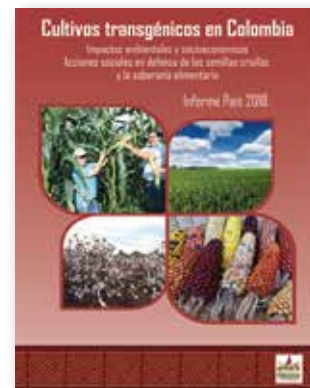
## Cultivos Transgénicos en Colombia: Impactos ambientales y socioeconómicos

### Grupo Semillas

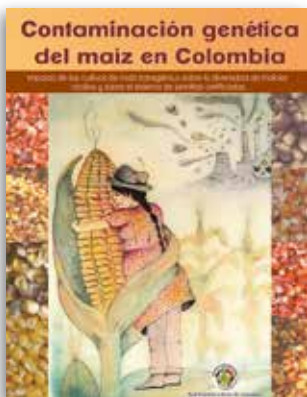
Informe País 2018

Este informe presenta la situación general de los transgénicos en el mundo, las principales preocupaciones de tipo ambiental, socioeconómico y sobre la salud humana. Igualmente, muestra la situación de los cultivos transgénicos en Colombia, identificando las principales afectaciones que tienen estas tecnologías en el medio ambiente, en la biodiversidad y en los sistemas tradicionales de agricultura en diferentes regiones del país. Antes estas afectaciones, evidencia las diversas estrategias y acciones que implementan las organizaciones de la sociedad civil y locales para frenar el impacto de estas tecnologías en sus territorios y su soberanía alimentaria.

Consultar aquí: <http://www.semillas.org.co/es/publicaciones-grupo-semillas/cultivos-transgenicos-en-colombia-impactos-ambientales-y-socioeconomicos-acciones-sociales-en-defensa-de-las-semillas>



## Contaminación genética del maíz en Colombia. Impacto del maíz transgénico sobre los maíces criollos y el sistema de semillas certificadas



**Red de Semillas Libres de Colombia 2018**

Este informe presenta la compilación y el análisis de las pruebas técnicas estándar, realizadas en territorios indígenas y campesinos, para determinar si sus variedades están contaminadas por los maíces genéticamente modificados (GM). Las organizaciones campesinas, indígenas y organizaciones ambientales y rurales, preocupadas por lo que está sucediendo con el maíz transgénico en el país, han emprendido numerosas acciones para defender la diversidad biológica y cultural del maíz, a través de la recuperación, conservación y difusión de las variedades criollas y nativas. Estas pruebas se han realizado en zonas que tienen una alta diversidad de variedades de maíces criollos, algunas de ellas cerca a los monocultivos de maíz y otras en zonas alejadas de estas plantaciones. Igualmente, la Red de Semillas Libres de Colombia (RSL) realizó pruebas técnicas para identificar la presencia de eventos transgénicos sobre muestras de semillas de maíz comercial certificadas como no transgénicas, provenientes de varias zonas rurales.

Consultar aquí: <http://semillas.org.co/es/publicaciones/desplazar-y-despojar-estrategia-para-el-desarrollo-de-la-orinoquia>



Vamos a cantar

A cantar, a cantar  
que del cielo nos llueva  
el agua de vida espiritual.

A cantar, a cantar  
con cariño y con amor  
porque las semillas  
se están muriendo de tanto calor.

En el espiral de vida  
el agua se secó  
y solo viven los árboles  
del mango, mamoncillo y chicható.

A cantar, a cantar  
con cariño y con amor  
porque las semillas  
se están muriendo de tanto calor.

*María Claudina Loaiza,  
Guardiana indígena de semillas,  
comunidad pijao del sur del Tolima.*



S

## Grupo Semillas

Conservación y uso sostenible de los bienes comunes  
Derechos colectivos sobre los territorios y soberanía alimentaria  
Calle 28 A No. 15 - 31 oficina 302 - Bogotá, Colombia  
Tel: (57) (1) 703 5387 Telefax: (57) (1) 2855728  
semillas@semillas.org.co - www.semillas.org.co

